



Maestría en Derechos Humanos
Cohorte 2020-2021

“El aborto como derecho en la transición democrática argentina: el
caso de la revista Brujas (1983-1989)”

Maestranda: Déborah González Area
Directora: Dra. Leticia Vita

2024

Resumen

Con la vuelta a la democracia en Argentina los reclamos de las mujeres comenzaron a ser parte de la agenda política. Temas como la patria potestad compartida y el divorcio vincular fueron aprobados en el Congreso con el apoyo del Poder Ejecutivo, pero otros, como el aborto, quedaron fuera de las discusiones y se convirtieron en una deuda de la democracia que sería saldada recién en 2020. Sin embargo, el trabajo de las organizaciones de mujeres durante la transición democrática y las décadas siguientes fue de gran importancia para el despliegue de las estrategias que fueron clave para la consecución de este derecho tres décadas más tarde. A partir del cuestionamiento de la heteronormatividad plantearon sus demandas sobre acceso a la anticoncepción y el libre goce de la sexualidad, disputando la función exclusivamente materna de la mujer y acercándose a una mirada de las mujeres como sujetos autónomos bajo la consigna “lo personal es político”. Esta investigación se propone identificar cómo las mujeres organizadas en la Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer “25 de noviembre” nominaron al aborto como un Derecho Humano, analizando el uso del lenguaje de Derechos Humanos que plasmaron en la revista Brujas durante los años de transición democrática (1983 a 1989). Con esto se busca contribuir a la historia del derecho al aborto en Argentina centrándonos en un capítulo particularmente importante para la historia de los derechos humanos en nuestro país: los años de transición democrática. Al mismo tiempo, este trabajo se propone recuperar las voces de las propias protagonistas, reconociendo el valor de su palabra “no experta” en el uso de un lenguaje de derechos habilitado por la renacida democracia. Partimos de la hipótesis de que el aborto fue formulado tempranamente como un derecho humano ya al inicio de la transición democrática por aquellas mujeres que integraban ATEM. Esta nominación fue difundida en la revista Brujas, llegando así más mujeres y articulando con los grupos que impulsaron la campaña por el derecho al aborto legal en Argentina.

Palabras clave: Derechos Humanos; Aborto; Feminismo; Transición Democrática.

Summary

With the return to democracy in Argentina, women's demands began to be part of the political agenda. Issues such as shared parental authority and binding divorce were approved in Congress with the support of the President, but others, such as abortion, were left out of the discussions and became a debt of democracy that would only be settled in 2020. However, the work of women's organizations during the democratic transition and the following decades was of great importance for the deployment of the strategies that were key to the achievement of this right three decades later. From the questioning of heteronormativity, they put forward demands in relation to contraception and the free enjoyment of sexuality, beginning to move away from the exclusively maternal function of women and approaching women as autonomous and individual subjects under the slogan “lo personal es político”. This research aims to identify how women organized in the Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer “25 de noviembre” nominate abortion as a Human Right, analyzing the use of Human Rights language that they expressed in Brujas during the years of democratic transition (1983 to 1989). This seeks to contribute to the history of the right to abortion in Argentina by focusing on a particularly important chapter for the history of human rights in our country: the years of democratic transition. At the same time, this work aims to recover the voices of the protagonists themselves, recognizing the value of their word “non-expert” in the use of a language of rights enabled by the reborn democracy. We start from the hypothesis that abortion was formulated early as a human right at the beginning of the democratic transition by those women who were part of ATEM. This nomination was disseminated in Brujas, thus reaching more women and connecting with the groups that promoted the campaign for the right to legal abortion in Argentina.

Keywords: Human Rights; abortion; Feminism; Democratic Transition.

Dedicatoria

*A mi abuela Raquel,
la primera Bruja en mi vida.*

Agradecimientos

Si bien esta tesis lleva mi nombre como autora, detrás de este proceso fui acompañada por muchísimas personas y deben ser reconocidas, aunque sea en estos pocos párrafos que alcanzan para representar mi infinita gratitud para con ellas.

Quiero agradecerle enormemente a la mejor directora que uno pudiese tener, Leticia Vita. Por ayudarme a dar los primeros pasos en el mundo académico, y por su generoso acompañamiento tanto en esta tesis como en todos los ámbitos de mi vida. Esto no hubiese sido posible sin ella.

Le agradezco a mis padres, Paola y Gustavo y a mi compañero, Mariano, gracias por entender cómo pudieron y darme el espacio para crecer en esta meta y alentarme a soñar en grande.

Asimismo, quisiera expresar mi gratitud con todos mis amigos que en algún momento me animaron a seguir este camino bajo las palabras “si algune de nosotres puede hacerlo sos vos”, y que me apoyan día a día en todos mis objetivos.

Le agradezco infinitamente a mis amigos becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, quienes me acompañaron en cada paso de este trabajo con sus palabras de aliento y sus aportes, que enriquecieron los planteos realizados en esta tesis. Especialmente a quienes acudí para una lectura crítica de este trabajo: Matías Manelli, Samanta Delas y Jorge Afarian.

A los integrantes del equipo de investigación “La reforma constitucional de 1957: un estudio de las expectativas y reclamos de derechos de los sectores populares a partir de las peticiones dirigidas a la asamblea constituyente”, que aportaron en cada reunión un granito de arena este trabajo. Particularmente a Guadalupe Pedroso que realizó los últimos comentarios para llegar a la recta final de este trabajo.

Por último agradecerle a quienes conforman la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús, especialmente a su directora Julieta Rossi. También quiero agradecer a la Universidad de Buenos Aires por hacer posible este trabajo a través del financiamiento del programa de becas doctorales UBACyT y al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja, espacio en el cual llevo adelante este trabajo.

A todas las mujeres que lucharon y siguen luchando por un mundo mejor para nosotras.

Listado de abreviaturas

ATEM: Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer “25 de noviembre”

ENM: Encuentro Nacional de Mujeres

CEDAW: Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

CELS: Centro de Estudios Legales y Sociales

CESMA: Centro de Estudios Sociales de la Mujer Argentina

CONADEP: Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas

DDHH: Derechos Humanos

DUDH: Declaración Universal de Derechos Humanos

EFLAC: Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe

IVE: Interrupción Voluntaria del Embarazo

MLF: Movimiento Feminista Argentino

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PJ: Partido Justicialista

UCR: Unión Cívica Radical

UFA: Unión Feminista Argentina

Tabla de contenidos

Introducción	1
Capítulo 1	
“Con la democracia se come, se cura, se educa, pero no se aborta”	12
1.Las violaciones masivas de Derechos Humanos y la persecución a las mujeres	13
2. Los Derechos Humanos como pilar de la transición democrática.....	18
3. Los movimientos de Derechos Humanos y el uso estratégico del lenguaje de Derechos Humanos.....	23
4. Las políticas para mujeres durante la transición democrática	28
5. Consideraciones parciales.....	33
Capítulo 2	
“Gestando al aborto como un derecho”	35
1. El movimiento feminista en la transición democrática argentina.....	36
2. Las mujeres se organizan por sus derechos: la Multisectorial de la Mujer y los Encuentros Nacionales de Mujeres.....	42
2.La Asociación de Trabajo y Estudio sobre las Mujeres “25 de noviembre”	52
4. Consideraciones parciales.....	61
Capítulo 3	
“La esperanza y obstinación persistirán hasta que un día logremos la liberación definitiva”	63
1. ATEM y su mirada de la transición democrática	64
2. El feminismo para ATEM	68
3.Espacios de militancia del aborto en la transición democrática	74
4. De la libre elección de la maternidad al aborto como derecho humano.....	79

5. Consideraciones parciales.....	91
Consideraciones finales y proyecciones	93
Bibliografía.....	103
Anexo I.....	121

Introducción

Fue con la primera movilización del “Ni Una Menos” en 2015 y la irrupción de la “Marea Verde” en 2018 y 2019¹ que muchas comenzamos a ver los reclamos del movimiento feminista como propios. Recién terminada la escuela secundaria en un instituto privado, mi visión sobre cómo las mujeres logran efectivizar sus derechos distaba mucho de la realidad. Fue la universidad pública la que me trajo “de vuelta a la tierra” y me hizo comprender que la lucha feminista por la conquista de derechos es de todas para todas.

En este contexto comencé a percibirme feminista y a frecuentar las movilizaciones de este movimiento, en especial, las que reclamaban por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Reivindicación que apoyo desde muy temprana edad pero que, instalada en la agenda pública, comienzo a reclamar colectivamente junto al resto de las feministas. Así es como me acerqué poco a poco al tema, abordándolo en mis trabajos de las últimas materias de la carrera de abogacía que estaba cursando. Mi primera aproximación fue a partir de los estudios de género y, en especial, los históricos, que me ayudaron a comprender los antecedentes de las luchas actuales del feminismo.

En 2018 perdimos la lucha en el Senado, donde el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que había conseguido la mayoría necesaria en la Cámara de Diputados, fue rechazado. La lucha, sin embargo, no terminaría ahí. Como no lo había hecho en anteriores ocasiones. Con certeza se afirmó que la “causa esta

¹ Ni Una Menos es una marcha feminista que se realizó por primera vez el 3 junio del 2015 en Argentina y que continúa hasta nuestros días. Dentro de sus objetivos encontramos el reclamo contra la violencia de género y disidencias. Gracias a la primera convocatoria se logró que la Corte Suprema de Justicia de la Nación estableciera un registro de feminicidios, y que se sancione la ley 27210 que establece el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género. Luego este movimiento feminista tomó amplitud a través de las redes generando marcha en otros países como Chile, Uruguay, Perú y México bajo el mismo lema.

La Marea Verde es el nombre que se le otorgó al movimiento feminista que trabajó por la despenalización y legalización del aborto en Argentina. El color verde hace referencia a los pañuelos que se distribuyeron para identificar esta lucha, siguiendo el ejemplo de las Madres de Plaza de Mayo que utilizaron pañuelos blancos en sus cabezas. Junto con la masividad de las protestas de Ni Una Menos, se comenzaron a ver cada vez más pañuelos verdes, y es en 2018 con la discusión de la ley de IVE en el Congreso que se masificó el uso del pañuelo verde en la sociedad que lo colgaba en sus mochilas que usaban diariamente. Así, convergió una “marea verde” en la plaza de los Dos Congresos, Buenos Aires, pidiendo la aprobación de la ley el 13 de junio de 2018 y el 8 de agosto de 2018. Ese año fue rechazado pero la Marea Verde se hizo presente en las calles en distintas marchas hasta lograr la sanción en 2020.

noche tiene un pequeño descanso”² y, en efecto, fue retomada rápidamente en busca de la tan deseada sanción que llegaría el 30 de diciembre de 2020 bajo la ley 27.610, luego de un año de cuarentena y en el marco de la vigilia de miles de mujeres en todo el país.

Este fue el contexto del inicio de mis indagaciones académicas. Mis primeros pasos en la investigación los di como adscripta a un proyecto de investigación UBACyT³ En ese marco, consulté en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional la revista *Nuestras Mujeres*, publicada por la Unión de Mujeres de la Argentina (UMA) entre 1947 y 1949. Allí pude rastrear sus reivindicaciones en términos de derechos y analicé cómo se organizaron para presentarlas a la Asamblea Constituyente de 1949. Esta primera experiencia me llevó a interesarme particularmente tanto por los procesos de participación de las mujeres en la escena pública como “hacedoras” del derecho, como en los mecanismos de invisibilización de esos procesos en la historia. En esta primera experiencia aprendí a abordar fuentes primarias y me enamoré del trabajo con estas fuentes en hemerotecas y archivos.

Gracias a una beca doctoral otorgada por la Universidad de Buenos Aires, continué estas indagaciones presentando un proyecto en torno a los reclamos de las mujeres a la Convención Constituyente de 1994 y el rol de las mujeres convencionales electas como interlocutoras de esas demandas. Uno de esos reclamos, que terminará colándose en los debates de la asamblea constituyente, pero para intentar bloquearlo por iniciativa del entonces presidente Carlos Saúl Menem, será el del derecho al aborto. En efecto, Menem, a través de su Ministro de Justicia Rodolfo Barra y de otros dirigentes, realizó una declaración en favor del “derecho a la vida”, haciendo notar su posición frente al aborto e integrándolo como tema de agenda en la constituyente. En ese momento las mujeres convencionales lograron en conjunto imponerse y bloquear la posibilidad de integrar este tema en la reforma de la Constitución.

² Así lo expresó el senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Pino Solanas, en su exposición del 8 de agosto del 2018 en el tratamiento de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Se puede consultar en <https://www.youtube.com/watch?v=IwBxnQak9iE>

³ Me refiero al proyecto 20020170200111BA “La reforma constitucional de 1949: alcances y límites desde la perspectiva de la sociedad civil” (Programación 2018) dirigido por la Dra. Leticia Vita. Continuado por los proyectos UBACyT 20020190200038BA: “Las peticiones de los sectores populares a la convención constituyente de 1949: prácticas y expectativas ante la reforma constitucional” (Programación 2020) y 20020220200022BA “La reforma constitucional de 1957: un estudio de las expectativas y reclamos de derechos de los sectores populares a partir de las peticiones dirigidas a la asamblea constituyente” (Programación 2022).

En el armado de este proyecto de tesis doctoral afloró la idea de trabajar al aborto como derecho en el período previo a la reforma constitucional de 1994. Particularmente en el recorte temporal de 1983 a 1989, que coincide con la vuelta a la democracia y el estallido de reclamos en un lenguaje de Derechos Humanos en Argentina. La formación recibida en la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús colaboró a dimensionar esas primeras impresiones en torno a la importancia de mirar este período de la historia argentina para pensar los Derechos Humanos y le dio contenido jurídico esas primeras indagaciones. A su vez, a través de charlas que se dieron en distintas materias de la Maestría, arribamos a la conclusión de que quienes no vivimos estos períodos y solo los estudiamos en la escuela secundaria, tenemos cierta dificultad para entender lo que significó para la sociedad argentina la vuelta a la democracia. Lo que hace especialmente importante volver a ellos.

En la última etapa de redacción de esta tesis, lamentablemente, el tema cobró más relevancia. El actual gobierno de derecha y de corte conservador desconoce abiertamente la desigualdad de género y se ha expresado en contra del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, generando una incertidumbre sobre los derechos adquiridos. En ese sentido, la célebre frase de Simone de Beauvoir “no olvides jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados”, cobra hoy más que nunca actualidad. Debemos no solo reivindicar nuestros derechos sino también recordar el camino que nos trajo hasta aquí, sin darlos por sentados.

No he sido la única en estos últimos años en buscar estas genealogías en torno al derecho al aborto. En efecto, ante la irrupción del “NiUnaMenos” y de la “Marea Verde” la academia comenzó aún más intensamente a ocuparse de rastrear los orígenes del reclamo por el derecho al aborto en los años setenta y ochenta (Tarducci, 2018a, 2018b; Felitti, 2020a, 2020b; Jara y Arangue, 2021). Algunos de estos trabajos, han vinculado esa masividad y potencia con el fervor provocado por la naciente democracia (Barros, 2012 y 2022; Lombardi, 1985; Feijoó y Gogna, 1987; Bellotti, 1989; Molinari 2009). Es en este momento en el que gobierno mostró un especial interés en resolver los

reclamos por Derechos Humanos provenientes de distintas agrupaciones que relataban el accionar represivo estatal de la última dictadura cívico-militar.

Estas denuncias serán las que moldearán la forma que adoptaría la democracia en los años subsiguientes, “igualada a la idea de cumplimiento de la ley y a la de reconocimiento de las demandas sociales en términos de derechos” (Barbutto, 2007, p. 56). Así, la idea de democracia se expandió de la resistencia a las atroces violaciones de Derechos Humanos para abarcar una serie de derechos más amplios en el contexto democrático, entre ellos, los de las mujeres (Jelin, 2021).

Para mediados de los ochenta el debate sobre los derechos reproductivos, exceptuando el aborto, estaba instalado en las sociedades de la región (Jelin, 2003). También debemos tener en cuenta que durante años en Argentina no se pudo acceder legalmente a métodos anticonceptivos, como tampoco circular o brindar información sobre ellos. Si bien el derecho al aborto formó parte de las reivindicaciones de las feministas argentinas en los tempranos años setenta del siglo pasado (Ramos et al, 2016; Tarducci, 2018a y 2018b), no existía un consenso respecto de las estrategias para conseguirlo o sobre la posibilidad de nominarlo también como un derecho, ni mucho menos pensarlo como un Derecho Humano. Los años ochenta, sin embargo, fueron de gran importancia para el despliegue de las estrategias que fueron clave para la consecución de este derecho tres décadas más tarde. Fueron estas mismas agrupaciones de mujeres las que lograron hacer salir del silencio al aborto tras la vuelta a la democracia y mantuvieron el reclamo vigente por muchos años más.

En efecto, el reclamo por la legalización del aborto lo encontramos tempranamente en algunas organizaciones, entre otras, en la Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer “25 de noviembre” (en adelante, ATEM), que será objeto de esta investigación. Sin embargo, no aparece como una reivindicación que el feminismo haya abordado como prioritario en esos años. De hecho, algunos estudios identifican al aborto como un reclamo secundario para la mayoría de las organizaciones de mujeres, dado a que su discusión conllevaba primero abordar y conquistar otros derechos reproductivos, como el libre uso de anticonceptivos. Algo que se lograría recién en 1986.

Cabe aclarar que no todas las organizaciones que conformaron el movimiento de mujeres en la Argentina de los años ochenta se definían explícitamente como feministas. Si bien es muy complejo definir al feminismo, a los fines de este trabajo asumimos que “es la lucha política impulsadas por las mujeres contra toda forma de opresión, en busca de lograr la igualdad de derechos” (Gamba, 2022). Este fomenta las acciones, pensamientos y cambios sobre las relaciones sociales con el objetivo de liberar a la mujer, eliminando las jerarquías y desigualdades entre los sexos y géneros. El feminismo surge en Argentina a fines de XIX, y desde entonces “constituyó una actitud personal y un compromiso social que emergió entre algunas mujeres que comenzaron a reconocer, rechazar y buscar explicaciones a sus desventajas sociales frente a los varones” (Nari, 2004). Sin embargo, muchas mujeres que impulsaron estas nociones y reivindicaciones no se reconocieron como feministas hasta varios años después.

Una de las organizaciones que tuvo un rol clave en la difusión de información, realización de actividades y articulación de estrategias para lograr la legalización del aborto fue la ya mencionada ATEM. Creada en el año 1982 por iniciativa de un grupo de mujeres feministas, ATEM se relacionó estrechamente desde sus inicios con distintas organizaciones de Derechos Humanos como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Gran parte de las académicas que conformaron los institutos de investigación universitarios en los noventa tuvieron un importante vínculo con ATEM (Besse y Trebisacce, 2013). Se trató de un espacio que permitió la memoria y la discusión sobre derechos de las mujeres a partir de distintas herramientas, entre otras, la revista que decidieron publicar, Brujas (Bellucci, 2014).

El rol que tuvo la revista Brujas en la consolidación y organización del movimiento feminista argentino de los primeros años de democracia ha sido trabajado en profundidad por Mónica Tarducci, investigadora argentina que comenzó a publicar en Brujas a fines de los noventa, y también por su equipo (Trebisacce, 2011, 2018; Tarducci, 2018; Daich, 2020; Torricella, 2013). Todos estos aportes, sin embargo, no se han detenido en particular en el tratamiento que la revista le dio al aborto durante el período de transición democrática. Tampoco en su relevancia para las estrategias

políticas y jurídicas que el movimiento de mujeres desplegaría en las décadas siguientes. Este análisis cobra especial relevancia si pensamos a la revista como un medio de llegada a una gran cantidad de mujeres argentinas, no necesariamente enroladas en la militancia feminista, y al mismo tiempo, si recordamos que ATEM conformaría poco después la Comisión por el Derecho al Aborto que nueve veces presentó el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Congreso.

Esta tesis de maestría aborda el reclamo por el aborto como derecho, desde la perspectiva de las mujeres que integraban ATEM, con el fin de contribuir a la historia de las mujeres desde una perspectiva de Derechos Humanos. A su vez busca aportar a la historia del derecho en Argentina en tres sentidos: a) centrándonos en un capítulo particularmente importante para la historia de los Derechos Humanos en nuestro país y al mismo tiempo omitido en la historia del derecho tradicional: los años de transición democrática; b) rescatando voces que no suelen ser las consideradas por la historia tradicional del derecho porque no suelen ser las productoras de derecho: las mujeres y c) utilizando una fuente poco común en las investigaciones iushistóricas como ser las revistas, fuente que recoge esas voces no legas. Esta investigación se propone recuperar las voces de las propias protagonistas, reconociendo el valor de su palabra “no experta” en el uso de un lenguaje de derechos habilitado por la renacida democracia. Este lenguaje de derechos se verá articulado alrededor de la noción de Derechos Humanos consolidado por el trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos como Madres de Plaza de Mayo a través de la demanda por la defensa de derechos fundamentales. Para ello intentaremos revelar los alcances de la formulación del aborto como derecho humano en la transición democrática argentina (1983 a 1989) a partir de las publicaciones del movimiento de mujeres en la revista Brujas editada por la ATEM, analizando ese uso del lenguaje de Derechos Humanos.

La metodología prevista es de tipo cualitativa y utiliza como técnica de investigación principal el análisis documental de la revista Brujas, proyecto editorial de ATEM. El primer número de la revista se publicó en 1983 y tuvo 38 números hasta la actualidad. Tuvimos acceso a algunos números alojados en la biblioteca feminista Tierra Violeta, acervo que fue complementado con una consulta al archivo personal de Sara Torres, cofundadora de ATEM, que se encuentra en el Centro de Documentación e

Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI). Nuestro recorte temporal coincide con el período que definimos como de transición democrática, por eso va de 1983 a 1989. De esta manera el corpus documental de esta tesis consta de los catorce números publicados entre 1983 a 1989⁴. A su vez trabajamos con distintas fuentes de la época como prensa, otras revistas editadas por organizaciones feministas, entrevistas realizadas a integrantes de ATEM y publicadas en el sitio Memoria Abierta y bibliografía secundaria.

Se utilizó el método de estudio de caso, que como herramienta tiende a focalizar en un número determinado de hechos y situaciones que serán abordadas con mayor profundidad. Este tiene una orientación interpretativa, para desentrañar significados contruidos alrededor del caso, en un contexto o entorno (Sautu, 2003). La elección de ATEM y de la revista Brujas como caso parte de la importancia que tuvo esta organización para todo el movimiento feminista que comenzaba a expandirse en los años ochenta. Así nos enfocaremos en un recorte temporal que otorga la posibilidad de examinar más de cerca los hechos ocurridos en los primeros años de la retornada democracia que serán hitos para la consolidación del feminismo en la década de los noventa.

También se hizo uso del enfoque de Derechos Humanos, que guían las políticas públicas de los Estados y contribuyen al fortalecimiento de las instituciones democráticas, definiendo a través de estándares jurídicos cuál debe ser la intervención tanto de los Estados como de los actores sociales y políticos locales (Pautassi, 2007). Este enfoque nos ayudará a identificar en el discurso presente en la revista Brujas la nominación del aborto como Derecho Humano. En particular, se tomó como parámetro de esa nominación la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵ que trae consigo las

⁴ Si bien se analizaran las revistas del 1 al 15, el número 13 fue salteado, siendo publicado directamente el 14. Años más tarde publican “el número 13” recordando que este número fue salteado y que la numeración es solo un orden preestablecido.

⁵ Argentina tiene ratificados a la fecha todos los tratados vigentes del Sistema Internacional y a nivel Interamericano solo falta la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia que fue suscripta en 2013, pero aún no ratificada. Algunos de ellos fueron elevados a rango constitucional en la última reforma constitucional (art. 75, inc. 22) y otros posteriormente: la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ratificada por Argentina en 1996 y elevada a rango constitucional en 1997; la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, ratificada y elevada con rango

características que deben tener los Derechos Humanos: universales, inherentes, inalienables, indivisibles, interdependientes, equitativos y no discriminatorios (ONU, 1948). A su vez analizaremos el uso estratégico del discurso de Derechos Humanos, que, según Sutton y Borland otorgan cinco ventajas: da relevancia a los reclamos en relación al derecho nacional e internacional, facilita alianzas con organismos de Derechos Humanos, permite tanto la amplitud como la especificidad del enfoque, se conecta con un discurso usado extensivamente en Argentina y disputa la legitimidad del contra-movimiento (Sutton y Borland, 2017).

Para poder definir qué entendemos por lenguaje de Derechos Humanos primero debemos abordar el concepto clásico de Derechos Humanos. Estos han sido entendidos como derechos subjetivos que reconocen a su titular y como prerrogativas que sólo podrán ser limitadas cuando se encuentre en juego otro Derecho Humano. Entonces podemos decir que los Derechos Humanos no pueden restringirse o eliminarse con el fin de ponderar intereses colectivos o utilitarios, como tampoco los sustentados por grupos mayoritarios como los religiosos o ideológicos. Además, debemos analizar dos elementos que contiene el concepto de Derechos Humanos, por una parte “derechos” se refiere a las facultades o potestades que les asisten a las personas y por otro “humanos”, que es la calidad que se exige para ser titular de esos derechos, es decir, el ser una persona humana. Esto trae como problemática que en las discusiones por el derecho al aborto se discuta qué hace que una persona humana sea tal y qué significa tener un derecho (Zúñiga Fajuri, 2011). Este contrapunto se ve reflejado en las discusiones entre feministas y otras personas a la hora de poner este derecho en la agenda pública.

Así, el lenguaje de los Derechos Humanos se afirmó en los años ochenta como una verdad consolidada sobre qué era lo correcto y lo bueno, alejado de la opinión o ideología política parcial. Se inauguró así no sólo una forma diferente de régimen político, sino también una nueva forma de vida (Rabotnikof, 2006). En este marco de

constitucional por Argentina en 2003, y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Argentina el 2 de septiembre de 2008 y con rango constitucional desde el 19 de noviembre de 2014, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada por nuestro país en 2008, y puesta a rango constitucional en 2014, y Convención Interamericana sobre Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores ratificada en 2017 y elevada a rango constitucional en 2022.

apertura, las feministas reconocieron el potencial de la política como fuerza de dominio (Martínez Prado, 2022) y al Estado como un espacio de articulación con las necesidades de las mujeres (Birgin, 1999). Además, tal como veremos a lo largo de este trabajo, el discurso de Derechos Humanos fue utilizado para la argumentación de otros discursos ya que, justamente, “la comprensión de los derechos humanos queda supeditada a la posición y el contexto de quienes participan de este discurso en un ámbito, tiempo y lugar determinados” (Goldmann, 2020:91). Como consecuencia no hay una única interpretación sobre los Derechos Humanos y, por ende, tampoco una sola trayectoria histórica para los Derechos Humanos.

Esta investigación, además, parte del supuesto de que el derecho, tal como lo vemos al día de hoy, fue producido desde el punto de vista masculino y, por ende, bajo sus intereses, y no desde la universalidad y neutralidad que subyace a la mayoría de los relatos iushistóricos (Jaramillo, 2000). Por lo que el sujeto de los derechos es varón, blanco, adulto, propietario, heterosexual, sin discapacidades y letrado (MacKinnon, 1998; Segato, 2018). Como refiere Joan Scott, “en tanto forma primaria de relaciones significantes de poder, el género también estructura al derecho” (1986: 289). De esta manera, la perspectiva de género nos permite entender la situación de subordinación en el ámbito jurídico, social y económico cuestionada por las mujeres al fundamentar sus reclamos en la desigualdad de género estructural que las sometían. Los Derechos Humanos y, más especialmente, los derechos de las mujeres, han sido narrados desde esta visión androcéntrica sin tener en cuenta la historia de las mujeres que lucharon a través de distintos medios por sus derechos, uno de los cuales fue la publicación de revistas.

Este trabajo, entonces, dialoga especialmente con la historia de las mujeres, en términos de realizar una lectura de fuentes que problematiza y contextualiza las categorías de clasificación de la historia objetiva y androcéntrica (Scott, 1986). En este punto entran también en juego los aportes que se vienen desarrollando desde las últimas décadas por la llamada *Feminist Legal History* o historia feminista del derecho (Thomas y Boisseau, 2011), de manera tal de pensar las advertencias metodológicas que plantea la historia de las mujeres en el campo histórico jurídico. La historia feminista del

derecho advierte sobre la necesidad de romper con los relatos de un progreso jurídico continuado en el que el eje son las instituciones formales y los famosos “padres” (nunca madres) del derecho. Esta tesis busca enrolarse en esta línea y viene a aportar un capítulo de la historia del derecho de las mujeres desde sus protagonistas y su proyecto editorial.

La tesis se organiza en 3 capítulos. En el primero se describe el contexto histórico entre el fin de la última dictadura cívico-militar en Argentina y el comienzo de la transición democrática con el gobierno de Raúl Alfonsín. Es en este contexto que se escucharon las voces de protesta de muchos familiares de personas detenidas y desaparecidas quienes proveerán un nuevo lenguaje para articular y expresar sus reclamos, el de Derechos Humanos. Nos detendremos especialmente en las vivencias de las mujeres, que se encontraron con un gran avance en materia de Derechos Humanos, y una agenda política donde se integraron algunos de los reclamos llevados adelante por los movimientos feministas.

El capítulo 2 tiene como objetivo examinar la aproximación del movimiento de mujeres hacia el aborto en el periodo de la transición democrática argentina. Nos interesa allí analizar algunos rasgos del feminismo durante los últimos años de la dictadura, tanto el militado por aquellas mujeres que vivían en Argentina y que, por lo tanto, debieron esconderse para seguir con sus acciones, como el de las que tuvieron que exiliarse. Veremos también cómo el regreso de las exiliadas tras la vuelta a la democracia le dio un nuevo impulso al feminismo argentino. Impulso que surgió de muchos aportes, entre otros, el de las obras que hasta el momento no ingresaban al país por su censura y que ahora tenían circulación. El feminismo de estos años comenzará a difundir estos textos desconocidos, entre otros medios, a través de publicaciones realizadas por las organizaciones de mujeres. En este capítulo también describiremos 3 espacios, institucionales y también no formales, que crearon las mujeres para la difusión de sus reclamos y para la discusión interna de sus necesidades: la Multisectorial de la Mujer, los Encuentros Nacionales de Mujeres y la publicación de revistas propias. Por último, nos adentraremos en la creación de ATEM, que será el estudio de caso de este trabajo, haciendo hincapié en su relación e influencia con y en otros espacios de difusión de reivindicaciones de las mujeres.

Por último, el capítulo 3 se centra en el análisis de la revista Brujas, publicada por ATEM. Se sistematiza y analiza allí la formulación del aborto como derecho a lo largo de los distintos números publicados, para luego analizarlos a la luz del estado de esas reivindicaciones en la época. Recorreremos primero el significado del feminismo para las integrantes de ATEM, lo que nos ayudará a enmarcar las distintas estrategias que utilizaron para presentar sus demandas. Luego nos concentramos en los reclamos que fueron incluidos en Brujas, analizándolos a la luz de su lenguaje de Derechos Humanos, para llegar finalmente a examinar la reivindicación del aborto, desde su perspectiva, incluido en la libre elección de la maternidad como un Derecho Humano.

Finalmente desarrollamos en la conclusión el significado de estos hallazgos y su importancia para la historia del derecho al aborto en Argentina. Lo haremos en clave comparativa con los desarrollos de otros grupos feministas de la época y los que tuvieron lugar en los años noventa, demostrando que este grupo de mujeres ya entendían al aborto como un Derecho Humano en la década de los ochenta. Por último, abordaremos también las proyecciones de esta investigación para futuras líneas de trabajo propias y ajenas.

Capítulo 1

“Con la democracia se come, se cura, se educa, pero no se aborta”⁶

En este capítulo nuestro objetivo es el de describir el escenario en el que se expresaron las voces de familiares de personas detenidas y desaparecidas que proveyeron de un nuevo lenguaje para articular y expresar sus reclamos en la transición democrática: el de Derechos Humanos. Este, como veremos más adelante, será una herramienta utilizada por las mujeres de ATEM para formular como derecho el aborto. Para ello, en el primer apartado haremos un breve recorrido por la última etapa de la dictadura militar identificando las vivencias de las mujeres durante este período y el especial ataque del régimen contra sus derechos.

En el segundo apartado reconstruiremos los primeros años de la retornada democracia, bajo el gobierno de Raúl Alfonsín. Mostraremos cómo el discurso de los Derechos Humanos fue un pilar estructural de estos primeros años. Para ello, nos detendremos en los discursos presidenciales en los que integraba a los Derechos Humanos para fundamentar ciertas decisiones, como, por ejemplo, el juicio a las juntas de 1985. Así veremos que los Derechos Humanos fueron la guía para moldear lo que se deseaba de esta democracia recuperada.

En el tercer apartado, se realizará una descripción de los movimientos de Derechos Humanos activos en este momento y de su uso del lenguaje de Derechos Humanos. Mostraremos que este fue utilizado como argumento jurídico y como estrategia para diferenciarse de los grupos políticos. Asimismo, este lenguaje de Derechos Humanos pasó a formar parte de la agenda pública y se expandió a otros movimientos, como el movimiento de mujeres, en el que tuvo un gran impacto ya que lo utilizó para presentar sus reclamos y exigir sus derechos.

⁶ Tomamos este título del artículo de Mabel Bellucci publicado en Página 12 del 30 de diciembre de 2011: “Con la democracia se come, se cura, se educa, pero no se aborta”. Este hace alusión al reconocido discurso de asunción ante la Asamblea Legislativa en 1983 del Presidente Raúl Alfonsín.

Por último, analizaremos las acciones y políticas públicas adoptadas por el gobierno democrático frente a las problemáticas de las mujeres. Las demandas de las mujeres serían abordadas por el primer organismo del Estado nacional especializado en el tema, el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social. Este ente fue constituido para reunir información, analizarla y diseñar distintas políticas públicas sensibles a las problemáticas de las mujeres, tanto desde el Programa como interviniendo en otros entes gubernamentales.

1. Las violaciones masivas de Derechos Humanos y la persecución a las mujeres

El 24 de marzo de 1976 un golpe de Estado derrocó al gobierno democrático de María Estela Martínez de Perón iniciando uno de los episodios más oscuros de nuestra historia, bajo el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”. Las fuerzas armadas se ubicaron en el lugar de “salvadoras” del caos que entendían generado por el desgobierno, la corrupción, la primacía de los conflictos e intereses sectoriales y especialmente por el “flagelo de la subversión” (Lvovich y Bisquert, 2008). Asimismo, el régimen planteó de manera explícita la necesidad de restablecer la “vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad del ser argentino”⁷, dejando en claro que el proceso que se iniciaba buscaba mucho más que un cambio en el sistema político y económico del país.

La represión política y la violación sistemática de los Derechos Humanos se intensificaron durante los años del gobierno cívico-militar. Las Fuerzas Armadas crearon centros clandestinos de detención y tortura en todo el país, donde se detuvo, torturó y asesinó a personas sospechadas de oponerse al régimen o que simplemente pensaban diferente. También se produjeron miles de desapariciones forzadas. Las personas eran secuestradas por fuerzas militares (en complicidad con las fuerzas de

⁷ La Resolución 538/77 firmada por el ministro Juan José Catalán expresaba los Propósitos y los Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional.

seguridad) y llevadas a lugares desconocidos, centros clandestinos, en los que eran torturadas. Muchas de ellas nunca más fueron encontradas.

El régimen militar se vio obligado a replicar las acusaciones de la comunidad internacional sobre estos procedimientos. Negó rotundamente estos hechos, de la misma manera que venía respondiendo a los reclamos de los familiares de secuestrados y desaparecidos (Barros, 2008a). Así repelió todo intento de responsabilizarlo e intentó mostrar una supuesta vocación democrática y respetuosa de la normativa (Barros, 2008b). Para esto buscó integrar los valores democráticos y de los Derechos Humanos en los discursos militares. Este intento no trajo grandes consecuencias y fue a título meramente discursivo, dada la censura y el terrorismo de Estado que se vivió en Argentina por aquellos tiempos (Barros, 2008b). Un ejemplo de ello es el discurso que dio el jefe de la junta militar, Juan Rafael Videla en 1977 en los Estados Unidos, en el que manifestó que “fue en defensa de los derechos humanos de la mayoría del pueblo argentino que se luchó la guerra contra la subversión”.

La dictadura denominaba “enemigo subversivo” a todos aquellos que no se ajustaban a los modos de vida tradicional-conservadores y los cuestionaban, tanto desde la lucha sindical y política como desde la subversión de valores fundamentales de la moral dominante (Rodríguez Agüero, 2009). Es por ello que muchas mujeres fueron perseguidas por cuestionar los roles de género hegemónicos a través de sus prácticas (Fusca, 2021). Más aún, las persecuciones a las mujeres llegaron a tal punto que afectaban a las trabajadoras del ejército. Ejemplo de esto son el reglamento “RE-10-51 Instrucciones para operaciones de seguridad” emitido por el Ejército Argentino, en el que se alertaba sobre la peligrosidad de las mujeres, que podrían “amedrentar al personal con insultos o reacciones histéricas” (Aucía, 2013: 32) y la descripción sobre el personal femenino del ejército que “podrá resultar tanto o más peligroso que el masculino, por ello en ningún momento deberá descuidarse su vigilancia” (Aucía, 2013: 32).

Tanto en los centros clandestinos de detención como en las prisiones, a las mujeres se las acusaba de malas madres y esposas, y se les atribuía una libertad sexual fuera de los parámetros convencionales (Calveiro, 1998). Se las estigmatizó bajo las adjetivaciones de “puta” y “traidora” poniéndolas en el lugar de responsables, ya que

“algo habrán hecho”. Se les impuso la utilización de ropas, carteras y maquillaje como forma de rehabilitación para que recompongan su feminidad, confirmando cual es el lugar que las mujeres debían tener según el orden social dictatorial. Dados estos estereotipos de género, también se humillaba a los varones por no poder proteger a sus compañeras de vida o de militancia (Sivakumaran, 2007).

Estas violencias de género se perpetraban constantemente desde que las mujeres ingresaban a los centros clandestinos, sometiéndolas a desnudez forzada, corriente eléctrica en los genitales y otras formas de tortura sexualizada. Además, las mujeres detenidas-desaparecidas eran abusadas sexualmente por sus captores y en muchos casos se las sometió a largos periodos de tiempo de esclavitud sexual, lo cual sumaba el temor de embarazos forzados (Wornat y Lewin, 2014). La salud sexual fue una preocupación de las detenidas-secuestradas por la falta de productos menstruales o directamente de su periodo, por las condiciones en que vivían (Fusca, 2021).

Uno de los tipos de violencias de género mayormente perpetrada fue la violencia obstétrica, física y psíquica durante el embarazo. Muchas mujeres fueron secuestradas cursando su embarazo, fueron torturadas y amenazadas con generarles un aborto forzado. Ellas fueron acusadas de “malas madres” y “madres abandonicas” (Villalta, 2021; Laino Sanches, 2020). En muchos centros clandestinos funcionaron maternidades clandestinas, donde las mujeres daban a luz y luego su hijo o hija era apropiado y entregado a familias de militares, vendidos o abandonados en institutos como NN. Se estima que unos 500 bebés fueron apropiados y privados de su identidad, familias legítimas, derechos y libertad⁸.

En abril de 1982, a través de la llamada “Operación Rosario”, el gobierno militar decidió tomar el puerto Stanley, capital de las Islas Malvinas, con el objetivo de recuperar el territorio argentino, ocupado por Reino Unido desde 1833. Entre los motivos de esta operación esgrimidos por el régimen de facto estaban la lucha contra el

⁸ Las Abuelas de Plaza de Mayo es una organización que se conforma a partir de familiares de víctimas que recorrían juzgados, comisarias, hospitales, iglesias y entes públicos en búsqueda de información de sus familiares detenidos-desaparecidos. Así comienzan a agruparse y organizarse para compartir información y desde 1977, buscan localizar y restituir niños y niñas desaparecidas por la última dictadura militar a sus familias legítimas. Todos los jueves realizan una “ronda” en Plaza de Mayo en reclamo, y utilizaban, para reconocerse, un pañuelo blanco atado a la cabeza, que simbolizaba el pañal de tela de sus hijos e hijas. Hasta el día de hoy se han restituido 137 nietos y nietas.

colonialismo y la defensa de la soberanía nacional. La motivación real consistía en afianzar el gobierno militar en franca decadencia, algo que le permitiría perpetuarse en el poder. Al mismo tiempo, buscaban desviar la atención de la crisis económica, social y política que atravesaba el país. Sin la debida preparación militar y estratégica (Salerno, 2022), el resultado fue la derrota del Ejército Argentino y la pérdida de numerosas vidas, especialmente de muy jóvenes combatientes.

El 14 de junio de 1982 las fuerzas argentinas debieron rendirse⁹, lo que sorprendió a la ciudadanía que hasta el momento, a raíz de la propaganda oficial, creía que la guerra estaba casi ganada. Estos hechos no fueron los únicos que desencadenaron el final de la dictadura. En esos últimos años, los militares vieron un acelerado derrumbe de su legitimidad en el ejercicio del poder y un crecimiento de la popularidad de la oposición (Franco, 2018a). La derrota en la guerra de Malvinas se sumó a la crisis económica y a la creciente indignación popular por las violaciones masivas a los Derechos Humanos, que empezaban a conocerse. Esto fue lo que finalmente terminó por derrumbar el gobierno de facto (Nino, 2015).

En efecto, en esta etapa final del régimen dictatorial los actos represivos y de violaciones masivas a los Derechos Humanos comenzaron a ser más visibles a través de la prensa de alcance nacional, que comenzó a publicar los reclamos de los familiares de desaparecidos. Estos pedían el esclarecimiento de su paradero y la identificación de cuerpos de NN en cementerios y diferentes enterramientos clandestinos a lo largo del país. Así, surgieron voces que habían estado silenciadas hasta entonces, que trajeron consigo la salida a la luz de gran parte de información sobre la masiva violación a los Derechos Humanos. Esto permitió una mayor escucha y recepción de denuncias por parte de los organismos de Derechos Humanos en el marco de un clima antimilitarista y antidictatorial cada vez más creciente (Franco, 2018a).

De esta manera se empezó a hacer lugar a argumentos legalistas y antiautoritarios por parte de numerosos sectores que ahora criticaban el régimen militar de manera abierta (Franco, 2018a; Canelo, 2015). Estos argumentos se enfocaban en reclamar sobre tres puntos clave: el desastre de Malvinas, el golpismo recurrente y el terrorismo

⁹ Esa guerra duró 74 días, dejó para el país la muerte de 649 efectivos, y otros 1650 heridos, muchos de ellos lisiados de por vida y otros tantos con problemas de salud mental.

estatal (Pucciarelli, 2006; Canelo, 2015; Quiroga, 2011). Se han identificado como reflejo de este descontento creciente tres convocatorias concretas: el Festival por la Paz que se realizó en octubre de 1982 en el estado de Ferrocarril Oeste, la Marcha del pueblo por la democracia y reconstrucción nacional realizada por la Multipartidaria, y la creación del Movimiento de Juventudes Políticas en junio de 1983 (Vommaro y Cozachcow, 2018; Suriano y Álvarez, 2013). Como reacción, el poder militar buscó estrategias políticas y legales para dar respuesta a las demandas y protegerse frente a la posibilidad de revisión de sus actos. Entre las más importantes se encuentran la declaración “Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo” de abril de 1983, la “ley antiterrorista”, y la “ley de pacificación” o “de autoamnistía” ambas de septiembre de 1983, esta última rápidamente derogada apenas vuelta la democracia constitucional (Franco, 2018b).

El Documento Final afirmaba que la lucha contra la subversión y el terrorismo había sido necesaria para garantizar la seguridad del Estado y la integridad de la sociedad. Además, sostenía que la represión había sido llevada a cabo de acuerdo a los principios del derecho y la justicia, y que los acusados habían contado con todas las garantías procesales. Por su parte, la ley antiterrorista habilitaba y pretendía dar legalidad a la detención preventiva por tiempo indeterminado, la incomunicación de los detenidos, la utilización de testigos sin rostro y la aplicación de la tortura para obtener confesiones. Finalmente, la ley de pacificación establecía la amnistía para todos los delitos políticos y sociales cometidos hasta el momento de su promulgación, incluyendo a los miembros de las fuerzas de seguridad y de las organizaciones paramilitares que hubieran participado en la represión. Estas medidas fueron fuertemente criticadas por las organizaciones de Derechos Humanos. Eran vistas como un claro intento de justificar y encubrir los crímenes que habían cometido y asegurarse la impunidad. La sociedad argentina, sin embargo, continuó exigiendo justicia y verdad, y logró dar inicio a procesos judiciales que culminaron en condenas a los responsables de los crímenes de lesa humanidad (Franco, 2018b).

De lo expuesto hasta aquí es posible concluir que la última dictadura tuvo un especial encono contra los Derechos Humanos y, dentro de ese universo, especialmente los de las mujeres. Además, las desapariciones forzadas de personas fueron denunciadas

especialmente por mujeres que eran madres y abuelas de esas personas: las madres y abuelas de Plaza de Mayo. La situación económica, las protestas y manifestaciones cada vez más masivas en descontento con la dictadura, sumadas a la presión internacional, precipitaron finalmente la convocatoria a elecciones del 30 de octubre de 1983 y al inicio de lo que conocemos como transición democrática. Será durante este periodo, en el que las mujeres saldrán del espacio privado, donde muchas de ellas ya militaban el feminismo, para ocupar el espacio público en búsqueda de soluciones para sus problemas.

2. Los Derechos Humanos como pilar de la transición democrática

La transición democrática es el periodo en el que se da paso al proceso político y social que tuvo lugar en el país luego de la caída del régimen militar en 1983 y que llevó a la restauración de la democracia (Franco, 2018c). Después de siete años de dictadura y de violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos, la sociedad argentina demandaba un cambio hacia un sistema democrático que garantizara libertad y justicia. Muchos autores estudiaron bajo el concepto “transición a la democracia” este periodo, refiriéndose a él como a un proceso y no un acto único, e identificando tres fases sucesivas: “crisis del autoritarismo”, “instalación democrática” y “consolidación” (Nun y Portantiero, 1987; Oszlak, 1984). Nos centraremos en la segunda fase, la de la instalación democrática, entendida como la dicotomía entre la nueva democracia y el autoritarismo del gobierno militar¹⁰.

La transición democrática argentina se caracterizó por la construcción de una nueva institucionalidad política, el reconocimiento y la reparación de las violaciones masivas a los Derechos Humanos y la búsqueda de la verdad y la justicia para las víctimas. Esta tuvo rasgos no vistos en otras partes de la región: comenzó con la derrota en una guerra, lo que marcó la experiencia argentina; no hubo grandes procesos de

¹⁰ Lesgart (2002) critica este concepto, ya que los autores buscan delimitar el pasado de lo no querido o lo derrotado como proyecto social, respecto de lo querido y que triunfó. Esto es de importancia ya que esta crítica sí integra en los estudios de la transición democrática los elementos de continuidad entre el gobierno militar y los inicios de la posdictadura.

negociación, lo cual fue una característica clave de otros procesos de transición; ni tampoco hubo líderes internacionales o académicos destacados que aportaron su consejo. Por el contrario, el candidato que marcó una agenda política más opositora a la dictadura y que se encontró más al margen frente a las complicidades políticas y sindicales, fue el que terminó recibiendo el acompañamiento masivo del pueblo argentino (Aboy Carlés 2001 y 2004).

El proceso de instalación de la democracia comenzó con la convocatoria a elecciones presidenciales en 1983. Estas se llevaron a cabo el 30 de octubre de 1983 y participaron siete partidos políticos. Entre ellos, la Unión Cívica Radical (UCR), el Partido Justicialista (PJ), el Partido Intransigente (PI) y la Democracia Cristiana (DC). La campaña electoral estuvo marcada por el deseo de la población de poner fin a la violencia y las violaciones a los Derechos Humanos que habían caracterizado al gobierno militar. El resultado fue la victoria de la UCR, cuyo candidato obtuvo el 51,75% de los votos, mientras que el del PJ, Ítalo Luder, recibió el 40,16%. Alfonsín asumió la presidencia el 10 de diciembre de 1983, convirtiéndose en el primer presidente democrático elegido en más de una década.

Es interesante destacar que la campaña electoral de Alfonsín se centraba en dos ejes: la Constitución Nacional y los Derechos Humanos. Era común que el candidato radical recitara en los actos el preámbulo de la Constitución y que prometiera el juzgamiento de las violaciones masivas de Derechos Humanos cometidas por la dictadura. En contraste, el justicialista Ítalo Luder tenía la convicción de que no había que derogar la ley de autoamnistía de la Junta Militar. A Luder se lo asociaba con la continuidad, dado a que en los años del gobierno de María Estela Martínez de Perón, en su papel de Presidente Provisional del Senado de la Nación, había acompañado los llamados decretos de “aniquilación”¹¹ (Galante, 2010; Franco et al, 2015; Pontoriero, 2022).

Esta situación detona la dificultad que tuvo el PJ de esos años para comprender los cambios que estaban ocurriendo en la sociedad argentina (Barros, 2002). El discurso

¹¹ Se trata de cuatro decretos firmados por María Estela Martínez de Perón en 1975, con el fin de organizar a las fuerzas militares para combatir contra los elementos “subversivos” (Franco et al, 2015).

de Alfonsín, en cambio, estaba organizado bajo el concepto de democracia, sólo a través de esta se podría conseguir un país nuevo, popular y unido (Barros, 2002; Aboy Carlés, 2001, 2004). Alfonsín intentó separar el pasado del futuro como promesa de construir un sistema de convivencia alejándose de la violencia, represión y muerte vivida. Una democracia naciente que abandonara las prácticas autoritarias y corporativas, con nuevos roles políticos que respetaran las instituciones (Barros, 2008 y 2022).

A través de sus discursos tanto de campaña como de gobierno, Alfonsín logró instaurar la idea de democracia como solución al problema de la violación de los Derechos Humanos. La construcción de esta idea se realizó teniendo memoria sobre las pasadas violaciones a los Derechos Humanos, por lo que fue necesario rechazar cualquier forma de perdón que pudiera poner en peligro a la democracia. Demostración de esto fueron las importantes reformas políticas y legales llevadas adelante al inicio de su gobierno, en especial la creación de organismos como la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) y el Archivo Nacional de la Memoria, encargados de investigar y documentar las violaciones de Derechos Humanos durante la dictadura. Estos sentidos sobre la imbricación entre democracia y derechos humanos los encontramos en el primer discurso como presidente de la Nación que dio Alfonsín que, entre otros aspectos, destacaba “la enorme responsabilidad de asegurar hoy y para los tiempos la democracia y el respeto por la dignidad del hombre en la tierra argentina” (Alfonsín, 1986). Sobre el final de ese discurso, recitó nuevamente el preámbulo de la Constitución Nacional.

El otro gran hito de inicio de la gestión alfonsinista que buscó consolidar una estrategia de justicia y verdad, fue el juicio a las juntas militares del año 1985. El proceso comenzó el 22 de abril de 1985 y sus audiencias se extendieron hasta agosto de ese año. La Cámara Federal interviniente dictó la sentencia sobre 709 casos, condenando a Jorge Rafael Videla y Emilio Massera a reclusión perpetua, a Orlando Ramón Agosti a cuatro años y seis meses de prisión, a Roberto Eduardo Viola a 17 años de prisión y a Armando Lambruschini a ocho años de prisión. El fallo, sin embargo dejó

absueltos a Omar Rubens Graffigna, Arturo Lami Dozo, Leopoldo Galtieri y Jorge Anaya¹².

Esta condena fue tomada simbólicamente como el juzgamiento a todos los golpes de Estado y al autoritarismo militar que por cincuenta años había utilizado la política argentina para conformar intereses propios y de grandes empresarios (Quiroga, 2011). Esta defensa de los Derechos Humanos le dio dignidad a la democracia y puso a Argentina en la mira internacional por tratarse del primer país en el mundo en juzgar a sus genocidas culpables por crímenes de lesa humanidad. El proceso de Memoria, Verdad y Justicia¹³, sin embargo, no estuvo exento de resistencias y retrocesos. Al poco tiempo de la condena, y frente a la presión impuesta por la fuerza de los militares, serían sancionadas las leyes de punto final y obediencia debida del presidente Alfonsín¹⁴ y, ya en la presidencia de Menem, los indultos de 1990¹⁵.

¹² Todos ellos habían formado parte de las Juntas Militares del gobierno de facto entre 1976 y 1983 y fueron responsables del terrorismo de Estado vivido en la Argentina. La primera Junta Militar estuvo integrada por Jorge Rafael Videla por el Ejército, Emilio Massera por la Armada y Orlando Ramón Agosti por las Fuerzas Aéreas. Luego en el cargo correspondiente al Ejército se sucedieron Roberto Viola, Leopoldo Fortunato Galtieri y Cristino Nicolaides. Por la Marina tomaron el cargo sucesivamente Armando Lambruschino, Jorge Anaya y Rubén Oscar Franco. En cuanto al cargo de la fuerza aérea, Agosti fue reemplazado por Omar Domingo Rubens Graffigna, Basilio Lami Dozo y Augusto Hughes.

¹³ El proceso de Memoria, Verdad y Justicia fueron las acciones que se tomaron en pos de realizar los juicios por delitos de lesa humanidad de la última dictadura cívico-militar. De esta manera se buscó juzgar a los responsables de las violaciones masivas de Derechos Humanos por el terrorismo de Estado. Esto implicó la puesta en acción de Políticas Públicas de memoria para efectivizar el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición de las violaciones a los derechos humanos, como la creación de la CONADEP, las leyes reparatorias, las restituciones de niños y niñas, y la creación de los sitios de memoria donde funcionaron centros clandestinos de detención.

¹⁴ Luego del alzamiento de los “carapintadas” se promulgaron dos leyes que detuvieron las investigaciones y el juzgamiento de los crímenes cometidos en la última dictadura cívico-militar, en pos de detener el descontento del ejército argentino y la desestabilización de la institucionalidad democrática. Ellas fueron la ley 23492 de 1986, de punto final, que suspendió los procesos judiciales contra los imputados como autores penalmente responsables. A su vez se dictó la ley 23521 de 1987 de obediencia debida que determinaba que los delitos cometidos por los miembros de las fuerzas armadas no eran punibles en virtud de haber actuado bajo órdenes de superiores. Así se eximió a todos aquellos militares por debajo del rango de Coronel, siguiendo en proceso solamente los casos de robo sistemático de niños y niñas y todas las causas que no estuviesen vinculadas directamente a crímenes de lesa humanidad, como la falsificación de documentos públicos o la asociación ilícita. Recién en 2003 el Congreso aprobó la ley 25779 de anulación de las leyes de punto final y obediencia debida. Fue dos años más tarde, en 2005, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró la inconstitucionalidad de ambas leyes y la constitucionalidad de la ley de anulación, a través del fallo “Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad” (Fallos: 328:2056).

¹⁵ El presidente Carlos Saul Menem decidió indultar, en 1989, a todos los jefes militares procesados que no habían sido beneficiados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (decreto 1002/89), a los líderes y miembros de grupos guerrilleros acusados de subversión (decreto 1003/89), a los participantes de las rebeliones de Semana Santa y Monte Caseros de 1987 y Villa Martelli de 1988 (decreto 1004/89), y

Con todo, la transición democrática implicó la creación de una cultura de Memoria, Verdad y Justicia, a través de la promoción de la educación y la reflexión sobre el pasado reciente. Así se consolidó la demanda por el juzgamiento de las violaciones masivas a los Derechos Humanos, ahora vistos como derechos inalienables (Natalucci, 2018). Bandera levantada por los movimientos de Derechos Humanos interpelando a la sociedad a demandar al Estado la necesidad de juzgar estas violaciones y tomar un nuevo rumbo en la democracia recientemente recuperada. A su vez, el nuevo presidente buscó cerrar ese pasado de inestabilidad política comenzado en 1930, “la frontera alfonsinista respecto del pasado inmediato tomó así la forma de una contraposición entre la vida y la muerte. La idea de derechos propios de cualquier ser humano en función del nacimiento fue la gramática de los organismos durante la lucha antidictatorial, y sería amplificadas por el discurso presidencial” (Aboy Carlés, 2014: 23). De esta manera se buscó inaugurar no sólo una forma diferente de régimen político, sino también una nueva forma de vida (Rabotnikof, 2006).

El comienzo de la transición a la democracia representó un momento histórico para Argentina, marcando el fin de una de las etapas más oscuras de la historia del país y el inicio de una nueva era de libertad y democracia en la que se dio la reconstitución del vínculo entre espacio público, ciudadanía y esfera política. La transición democrática se caracterizó por un aumento de demandas de participación en los espacios institucionales (Quiroga, 1996). El movimiento de Derechos Humanos, además, fijó límites a la violencia estatal y nuevos fundamentos para definir la democracia y resolver los puntos de conflictividad emergentes pacíficamente desde un discurso de Derechos Humanos (CELS, 2019).

En síntesis, observamos que la transición desde la dictadura a un gobierno democrático en Argentina se caracterizó por la centralidad del discurso sobre los valores democráticos y los Derechos Humanos. El gobierno de Alfonsín supo llegar al pueblo y se ganó su apoyo atendiendo a la demanda de investigar y juzgar a las juntas militares y

a los miembros de la junta Leopoldo Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo (decreto 1005/89). Un año después emitió otros indultos que incluían a los jefes de las juntas Jorge Rafael Videla, Emilio Massera, Orlando Ramón Agosti, Roberto Viola, y Armando Lambruschini (decreto 2741/90). Todo ello bajo el argumento de que la sociedad argentina necesitaba reconciliarse y que estos indultos creaban las condiciones y escenario para el “mutuo perdón y de la unión nacional” (decreto 2741/90).

a todos los que habían cometido los atroces delitos de lesa humanidad que caracterizaron a la última dictadura en Argentina. El afianzamiento de la democracia y el respeto a las libertades individuales, haciendo uso ni más ni menos que de un lenguaje de Derechos Humanos que luego se verá puesto en escena por los movimientos de Derechos Humanos, fue la marca de la época. Este lenguaje de Derechos Humanos, formará parte de la agenda pública y posteriormente, como veremos, será utilizado por los movimientos de mujeres a la hora de presentar sus reclamos y exigir por la vigencia de sus derechos.

3. Los movimientos de Derechos Humanos y el uso estratégico del lenguaje de Derechos Humanos

Las luchas contra la represión del Estado y las violaciones de los Derechos Humanos formaban parte de las pugnas políticas en un contexto de polarización y radicalización política de los sectores de la sociedad argentina hasta mediados de los años setenta. No existían aún las organizaciones de Derechos Humanos, a excepción de la Liga Argentina por los Derechos Humanos, fundada en 1937 bajo el nombre Liga Argentina por los Derechos del Hombre (Béjar y Raggio, s/f). Sin embargo, al recuperar la democracia el tema central de la agenda pública será la necesidad de exigir justicia y verdad frente a los crímenes cometidos por la dictadura y ante a esto se dio con mayor potencia el crecimiento de los movimientos de Derechos Humanos (Barros, 2022). A lo largo de toda la etapa de la transición democrática, como señalamos en el apartado anterior, cobraron vitalidad los reclamos por Memoria, Verdad, y Justicia, que continúan hasta el día de hoy (Alonso, 2008).

El caso tal vez más emblemático de estas luchas organizadas es el de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, que se convirtieron en símbolo y que pusieron en la agenda pública “una serie de conflictos sociales en clave de violación a los Derechos Humanos” (Tiscornia et al., 2010). Las Madres de Plaza de Mayo comenzaron siendo un grupo de catorce madres que buscaban a sus hijos secuestrados encontrándose semanalmente en

Plaza de Mayo a fines de abril de 1977 y luego se fueron sumando más afectadas. Realizaban rondas alrededor de la Pirámide de Mayo los días jueves con sus pañuelos blancos que llevaban en sus cabezas como símbolo de lucha. De ellas surgen las Abuelas de Plaza de Mayo en octubre del mismo año. Las Abuelas estaban en búsqueda de los hijos e hijas de sus hijos e hijas que habían desaparecido junto a ellos/as o que habían nacido mientras su madre estaba en cautiverio.

El movimiento en defensa de los Derechos Humanos de Argentina tuvo una extensión muy superior a la del territorio nacional. Por un lado, resistió y tomó acción contenciosa contra el gobierno militar, lo que lo llevó a trascender a ámbitos internacionales a partir del registro de sus acciones por parte de los medios de comunicación y el reconocimiento de distintos gobiernos extranjeros por su labor (Alonso, 2008). Por otro lado, muchos grupos de exiliados/as realizaron actividades similares y vinculadas en cada uno de sus países. En el exilio, los y las militantes de las organizaciones, especialmente de la izquierda revolucionaria, se acercaron progresivamente al lenguaje y a las prácticas del activismo humanitario. Así muchos argentinos y argentinas llevaron adelante actividades con el objetivo de denunciar a la dictadura y de apoyar a los familiares, y de esta manera, se relacionaron con las redes internacionales de organismos de Derechos Humanos (Laino Sanchis, 2020; Franco, 2008; Yankelevich, 2009; Jensen, 2010; Ayala, 2014).

Una de las características más importantes de las organizaciones de Derechos Humanos fue y es su heterogeneidad. Las organizaciones de familiares nacidas en el contexto represivo lograron la adhesión de distintos actores sociales que compartían el reclamo y no negociaban la impunidad del gobierno militar, posicionando a estas organizaciones como símbolo de oposición a la dictadura (Pereyra, 2008). También se las distingue como autónomas y por la continuidad de sus intervenciones en función de intereses propios. Así el impacto de las agrupaciones fue creciendo hasta llegar a conformar un actor colectivo con una integración simbólica de distintos partidos políticos y esto llevó a considerarlas como un solo movimiento social (Pereyra, 2008).

Son estos grupos los que a través de la movilización social de Derechos Humanos diseminaron la preocupación por los derechos y por su cumplimiento en Argentina (Jelin, 1995) y fueron los Derechos Humanos los conceptos que se identifican en todos

sus reclamos. Es decir, las desapariciones, detenciones y asesinatos no debían ser tomadas como cualquier otro tipo de delito común, sino como crímenes condenados internacionalmente, como violaciones a los Derechos Humanos por parte del Estado. La noción de Derechos Humanos le dio forma al contenido de las demandas particulares de los familiares, como así transformó su propia identidad, dándole sentido y unidad a la organización (Barros, 2008c). Esto muestra la necesidad de interpretar al movimiento de Derechos Humanos no sólo como un conjunto de organizaciones sino como un espacio de militancia que comparte otros campos como el de la política, el jurídico, el de la cultura y que cada individuo marca el perfil público del movimiento, aunque no integren formalmente parte de ninguna organización (Copello, 2018).

En un principio, durante los últimos años de la dictadura en Argentina, los grupos de familiares de detenidos-desaparecidos intentaron singularizarse de los grupos políticos a través de remarcar su situación personal como “madres”, “esposas” o “familiares”, determinando sus búsquedas de manera individual frente a las autoridades nacionales en averiguación de información de sus parientes (Barros, 2008b). Asimismo, intentaban no sumar ninguna queja hacia el gobierno militar para no confrontar con ellos. Fue en diciembre de 1977, en conmemoración del aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que finalmente los familiares realizaron una publicación destinada a las autoridades militares, eclesiásticas y judiciales. Este fue un hito en el enfrentamiento contra el gobierno militar en el que se expresaron por primera vez a través de un lenguaje de derechos que moldearía sus demandas de aparición con vida de los detenidos-desaparecidos.

El lenguaje de Derechos Humanos comenzó a utilizarse tímidamente y luego tomó una amplitud notoria en el contexto político nacional del momento e inspiró la crítica hacia el régimen militar, dando forma a los reclamos. Cualquier otro tipo de lectura sobre las experiencias de represión y sus consecuencias basadas en argumentos políticos o económicos serían dejados de lado en el discurso de los familiares. Es decir, todas las interpretaciones efectuadas sobre el panorama nacional realizadas por cualquier actor político o los sectores tradicionales de la oligarquía nacional, fueron desechadas por los grupos que defendían los Derechos Humanos. Su objetivo: dar paso al lenguaje de Derechos Humanos entendido como neutral y universal y no comprensivo de ninguna

posición política (Barros, 2008b). De esta manera, estos actores lograban evitar cualquier confrontación con el gobierno militar que los pudiera asociar con grupos políticos que propiciaban subversivas (Barros, 2008a) y a su vez le daban un argumento jurídico a sus reclamos. De esta manera los familiares caracterizaron este delito de desaparición y detención prologada como crímenes condenados internacionalmente y violaciones a los Derechos Humanos, no simples delitos nacionales. El foco era puesto así en la problemática de los Derechos Humanos como “el principal problema del país” y el “mayor obstáculo” para su futuro desarrollo (FDDRP, julio 1978).

El lenguaje de los Derechos Humanos se nutre de las características que han sido históricamente desarrolladas por organismos internacionales: universales, inherentes, inalienables, indivisibles, interdependientes, equitativos y no discriminatorios (ONU, 1948). El principio de universalidad se refiere a que todos los seres humanos tenemos el mismo derecho a gozar de los Derechos Humanos. La inalienabilidad se refiere a la imposibilidad de suprimir Derechos Humanos, salvo situaciones excepcionales concretas y bajo un riguroso procedimiento. Además, todos los Derechos Humanos son indivisibles e interdependientes, lo que significa que el cumplimiento de un derecho puede depender, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos, es decir, sin el cumplimiento de un conjunto de derechos no es posible cumplir con otros derechos. Por último, la no discriminación es un principio que supone que todas las personas son iguales como seres humanos, en virtud de su dignidad intrínseca, por lo que tienen derecho al disfrute de sus Derechos Humanos. Esto, sin discriminación alguna a causa de su raza, color, género, origen étnico, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, circunstancias de su nacimiento, u otras condiciones que emergen de la interpretación de los órganos creados en virtud de tratados de Derechos Humanos.

Sutton y Borland (2017) trabajan el uso estratégico del lenguaje de Derechos Humanos en la militancia de la Campaña por el derecho al aborto en Argentina. Ellas explican que el lenguaje de los derechos humanos se encuentra en los argumentos que animaron el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo impulsado por la Campaña desde 2005 en sus diferentes versiones. Este lenguaje plantea al derecho al aborto no solo como un “derecho negativo” en el sentido de no injerencia del Estado

sino también como un “derecho positivo”, en el sentido de precisar acciones positivas por parte de él.

Las autoras ejemplifican a partir de documentos de la Campaña y de entrevistas, cómo el lenguaje de Derechos Humanos brinda varias ventajas en cuanto a la conceptualización del derecho al aborto como un Derecho Humano. Estas serían: 1) la relevancia de los reclamos en relación al derecho nacional e internacional, es decir, se conectan los argumentos a favor de un derecho con acuerdos internacionales y normativa nacional para ponerlos bajo la responsabilidad del Estado y tornarlos exigibles; 2) facilita alianzas con organizaciones de Derechos Humanos, ya que se puede enmarcar los reclamos por derechos en conjunto a los Derechos Humanos; 3) permite tanto la amplitud como la especificidad del enfoque, por lo que el marco de Derechos Humanos permite utilizar argumentos amplios como garantías específicas como justificativo de los reclamos; 4) conecta con un discurso usado extensivamente en Argentina, como ya desarrollamos en los anteriores apartados de este capítulo; 5) disputa la legitimidad del contra-movimiento ya que hay discursos basados en Derechos Humanos que pueden contraponerse por el uso flexible de este dentro de un sistema democrático (Gudiño Bessone, 2012).

No hay que olvidar que el periodo de la transición democrática estuvo también marcado por la tensión entre la expansión de derechos, dada la responsabilidad internacional de Estado por cumplir los tratados que había suscripto (Piovesan, 2000), y el deterioro de las condiciones de la mayoría de la sociedad provocada por la implementación de políticas neoliberales (Brown, 2005; Cabal y Motta, 2006). Es en este marco que la sociedad se sirvió del lenguaje de Derechos Humanos, a través del movimiento de Derechos Humanos, generando una extendida movilización en torno a los derechos. Este uso del lenguaje de derechos les dará a las cuestiones presentadas por los feminismos una mayor facilidad a la hora de ser receptadas y favorecerá la implementación de disposiciones para la igualdad de género (Vargas Valente, 2002). Así, vemos como la restitución democrática se sustentó “en una apropiación social del lenguaje de los derechos, en consonancia con la búsqueda de fortalecer la política del Estado de derechos recobrada” (Lerussi y Costa, 2018: 3) y que ese proceso fue muy importante para las estrategias de distintos movimientos.

Desde ese entonces, el lenguaje de Derechos Humanos se transformó en un lenguaje legítimo para reclamos y luchas que se arraigó en el pueblo argentino y que persiste hasta la actualidad. Las estrategias desplegadas por los movimientos de Derechos Humanos moldearán la forma que adoptaría la democracia argentina, haciendo principal hincapié en el cumplimiento de la ley y en el reconocimiento de demandas de derechos (Barbuti, 2007). Este desarrollo fue utilizado inicialmente en el reclamo frente a las violaciones masivas de Derechos Humanos, y luego, frente a la apertura democrática, comprendió más derechos, integrando los de las mujeres (Jelin, 2021).

En síntesis, podemos afirmar que durante la transición democrática argentina la vieja noción liberal de los derechos individuales fue desplazada por la de derechos asociados a la voluntad del pueblo y al bien común, haciendo especial hincapié en la concepción de los derechos que se desprende de ser miembro de una comunidad (Barros, 2008c; Aboy Carlés, 2014). Hasta el momento, el lenguaje de derechos pertenecía a pequeños grupos de la sociedad y ocupaba una posición marginal de la política (Cheresky, 1992; Panizza, 2006; Barros, 2008c). En la etapa que inauguró la presidencia de Alfonsín, se produjo tal expansión que el lenguaje de derechos filtró en todos los extractos de la sociedad y comenzó a verse una expansión de derechos en favor de las minorías. Así los derechos de las mujeres comenzarán a tener más visibilidad y se inaugurará por primera vez una oficina en el Estado nacional dedicada a las problemáticas de las mujeres.

4. Las políticas para mujeres durante la transición democrática

Uno de los aspectos que fue puesto especialmente en discusión luego de superar las políticas autoritarias de la dictadura se centró en las relaciones entre los géneros. Esta problemática fue impulsada por un importante grupo de mujeres que había apoyado la candidatura de Alfonsín y que adherían al feminismo. En este periodo de transición democrática se modificó también el rol del Estado, redefiniéndose lo que se entendía por “cuestión social” (Vommaro, 2011; Vommaro y Daniel, 2013) e incorporándose la

“cuestión de la mujer” (Paura y Zibecchi, 2019) al diseño de las políticas públicas. Hasta los setentas las mujeres “como grupo social -que constituye la mayoría de la humanidad- no se han convertido en ‘precursoras’ de un proceso revolucionario” (Nash, 1984: 20). Su exclusión de los centros de autoridad y poder las había excluido también de todo diseño de acción –no represiva- por parte del Estado.

Así fue posible que el gobierno de Alfonsín tomara la decisión de sostener una política para mejorar las condiciones de las mujeres y evidenciar las diferencias con el autoritarismo de la dictadura (Barrancos, 2007). En los primeros años de democracia vieron la luz, problemáticas que atravesaron a la mujer históricamente, como son el ejercicio de los derechos sobre su propio cuerpo: procreación, sexualidad, violencia, prostitución, acoso y violación (Di Liscia, 2012). Estas cuestiones podían ser ahora debatidas en el espacio público. Es en este contexto que a fines de 1983 se creó el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social. Su coordinadora fue la feminista Zita Montes de Oca y, a cargo de la Secretaría, la abogada y también militante feminista Haydée Birgin. Este espacio funcionó con el objetivo de que las mujeres pudieran expresar sus necesidades y a partir de su análisis se definieron acciones y estrategias para la generación de nuevas políticas públicas (Frinchaboy, 2012).

Es así como se convocó a cuarenta y dos mujeres, de todos los ámbitos (profesionales, artistas, sindicalistas, periodistas, organizaciones feministas, entre otras) que trabajaron ad honorem dando asesoramiento y aportes técnicos a la hora de la redacción de fundamentos en decretos que firmara el presidente. Además, se realizaron campañas de televisión para sensibilizar sobre la discriminación contra la mujer, se abordó el tema de la violencia de género a partir del desarrollo de actividades de difusión y capacitaciones a agentes sociales y se destinaron fondos al incentivo de la investigación de estas temáticas. Este Programa también tuvo una gran participación en la modificación de la ley de matrimonio que permitió el divorcio vincular (Barrancos, 2007; Frinchaboy, 2014).

Entre las políticas públicas logradas durante este periodo a favor de los derechos de las mujeres, debemos destacar cuatro: el divorcio vincular, la patria potestad

compartida entre ambos progenitores, la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas (en adelante CEDAW) y la derogación de prohibición del uso de anticonceptivos a través del Decreto 2274 de 1986. Durante el primer mes de trabajo del Congreso luego de la dictadura cívico-militar, se presentaron tres proyectos sobre divorcio vincular por tres alas distintas: el radicalismo, el peronismo y la intransigencia. Para 1986 ya se habían presentado más de veinte (Fabris, 2011). Finalmente fue en 1987 cuando se dio la discusión del anteproyecto del divorcio vincular en el Congreso de la Nación. En su redacción se tuvieron en cuenta elementos de todos los proyectos presentados y del fallo “Sejean Juan Bautista c/Zaks de Ana María. s/inconstitucionalidad del art. 64 de la ley 2393” (Fallos 308: 2268) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, emitido un año antes, en el que se declaraba inconstitucional la prohibición del divorcio (Pinto, 2013). El proyecto de ley contó con el respaldo de radicales, algunos peronistas e intransigentes, más algunos partidos provinciales y fue sancionado bajo el número de ley 23515 de 1987.

Hasta 1985 la patria potestad pertenecía al padre del niño o niña, es decir, la madre no tenía palabra en las decisiones sobre sus hijos o hijas. Esto cambió con las reformas introducidas al Código Civil a través de la ley 23264 de 1985, que establecía la patria potestad compartida por ambos padres y terminaba con la distinción entre los hijos e hijas nacidas dentro y fuera del matrimonio. De esta manera se reconocían los derechos de las mujeres sobre sus hijos e hijas menores de edad. En cuanto a la ratificación de la CEDAW, debemos resaltar que no solo conllevaba el proceso legislativo que todo Tratado Internacional debe pasar, sino que implicaba modificar el ordenamiento legislativo para adaptarlo a los postulados de la igualdad entre géneros, entre otras cuestiones. Es por ello que el gobierno decidió formar un taller integrado por miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, jueces de otras instancias, asesores legislativos, profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y organizaciones de mujeres, para que conformen un documento de recomendaciones de reformas para terminar de eliminar las discriminaciones existentes en el ordenamiento jurídico (Frinchaboy, 2014).

A mediados de 1986 el presidente de la Nación derogó dos decretos restrictivos que regulaban el uso de anticonceptivos y el acceso a información sobre esta cuestión. El primero fue el 659 del 28 de febrero de 1974, firmado por el Presidente Perón y su ministro de Bienestar Social, José López Rega. Esta normativa incluía un sistema de receta triple para la venta de anticonceptivos y prohibía toda actividad directa o indirectamente relacionada con el control de natalidad en instituciones estatales o que fuesen supervisadas por el Estado (Felitti, 2004, 2012a; Di Liscia, 2012a, 2012b). En 1977 la dictadura profundizó estas restricciones con el Decreto-ley 3983/77, que prohibió cualquier tipo de práctica de control de natalidad. El objetivo declarado por la dictadura se basaba en la necesidad de que la población creciera, ya que nuestro extenso territorio estaba poco poblado. La derogación de ambos decretos se dio a través del Decreto 2274/86. De esta manera se reconoció por primera vez en el marco normativo argentino que el derecho a decidir sobre la reproducción debe ser ejercido libremente por cada persona. A su vez durante el gobierno de Alfonsín se presentaron diversos proyectos de ley en el Congreso de la Nación para la implementación de consultorios de planificación familiar y el establecimiento de educación en planificación familiar, pero ninguno de ellos tuvo éxito. Además, debemos destacar que, si bien ya no existía normativa restrictiva en cuestiones de anticoncepción, tampoco se había puesto en funcionamiento la asistencia a través de servicios de salud, por lo que seguía habiendo obstáculos en el acceso a anticonceptivos (Di Liscia, 2012a).

En 1987, el Programa de Promoción de la Mujer y la Familia dio un salto y pasó a ser la Subsecretaría Nacional de la Mujer, en la órbita de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social (Decreto 280/87). Estaba a cargo de las mismas mujeres que lideraban el Programa, Zita Montes de Oca como subsecretaria, y Haydée Birgin como cabeza del gabinete de asesoras, seguida por Graciela Maglie y Leonor Vain. Fue considerado como el primer organismo nacional especializado en la promoción de los derechos de las mujeres. Se estructuró bajo tres direcciones nacionales: Dirección Nacional de Promoción y Participación, Dirección Nacional de Estudios, Proyectos e Investigaciones, Dirección de Relaciones Institucionales y Coordinación. El gabinete era de tres asesoras y una unidad de apoyo administrativo, siendo un total de cuarenta personas entre las cuales casi no se

encontraban varones. Además, se había tenido muy en cuenta los perfiles de cada una de las personas contratadas, había funcionarias de la gestión anterior y militantes, todas de perfiles técnicos asociados a sus puestos de trabajo y comprometidas con las problemáticas de las mujeres.

Esta subsecretaría tenía en su diseño seis áreas prioritarias de atención: educación, salud, trabajo, vida cotidiana y familia, legislación y medios de comunicación. Su objetivo continuaba el del Programa: mejorar la visibilidad de la problemática de la condición femenina por parte de los organismos del Estado, de manera que ellos puedan dar respuestas a través de políticas pensadas desde esta mirada. Es decir, esta subsecretaría buscaba trabajar dentro del Estado, de manera intersectorial e interdisciplinario (Frinchaboy, 2014; Baranovsky, 2014) para que otras dependencias sean las que den respuestas acordes a las mujeres. Así se trabajó con los gobiernos provinciales, por lo que muchos de ellos lograron establecer áreas para las problemáticas de las mujeres. A su vez se produjo información sistematizada para su distribución y difusión y capacitaciones participativas en nuevas tecnologías sociales, como así también se hizo foco en temas de violencia creando el Programa de Prevención de la Violencia (Frinchaboy, 2014). Esta será la antesala para que años más tarde se cree el Consejo Nacional de la Mujer.

Barrancos (2007) destaca que durante el período que cumplió su labor, la subsecretaría logró acercarse a las provincias, que luego crearon áreas específicas en sus territorios, y consiguió desarrollar las ya establecidas gracias a la agilidad y la poca burocracia. Otras autoras como Lopreite y Rodríguez Gustá (2021) entienden que la subsecretaría fue un reflejo de la democratización impulsada por el radicalismo por la que el Estado “debía abrirse a diferentes actores y abordar las demandas sociales” (p.303). Sin embargo, creen que no les fue posible conectar las demandas del movimiento de mujeres y de las feministas, dado al excesivo número de representantes en el Consejo Consultivo y a la falta de claridad en los roles (Altschul, 2015). Asimismo eran muchas las demandas para que la acción estatal se torne en favor de la igualdad y cobre forma de “acción positiva”¹⁶. El Estado tomó cartas en el asunto y fue el

¹⁶ El texto constitucional recién integrará las acciones afirmativas en su artículo 75 inc. 23 en la reforma de 1994 pero otras convenciones internacionales como la CEDAW (vigente al momento en el país) ya daban pautas para su aplicación.

feminismo quien se aferró a ellas dado que “los Estados afirman la universalidad de los derechos, pero resultaba notoria su incapacidad de ir más allá del mero enunciado formal” (Barrancos, 2007: 279).

Lo que demuestran estos avances es que los derechos de las mujeres habían encontrado su lugar en la agenda pública. La cuestión de la mujer logró visibilidad social y se comenzó a tener en cuenta en la política, llegando a su institucionalización como subsecretaria en el Estado Nacional y en algunas provincias. Esto se dio gracias a la utilización por parte del movimiento de mujeres del espacio y los recursos que generó la democracia. De esta manera se lograron esos primeros grandes hitos para los derechos de la mujer en democracia, como la patria potestad compartida entre progenitores, el divorcio vincular y la ratificación de la CEDAW. También la eliminación de trabas para el acceso a medios anticonceptivos. Aun así, persistían muchas trabas para el ejercicio pleno de estos derechos y muchos otros permanecerían como una gran deuda de este periodo democrático.

5. Consideraciones parciales

Hasta aquí podemos concluir que el lenguaje de Derechos Humanos comenzó siendo utilizado de manera progresiva en la Argentina de la transición democrática para luego permear ampliamente en los movimientos de Derechos Humanos como forma de explicar y modelar sus reclamos. De esta manera, determinamos que el lenguaje de Derechos Humanos ha permanecido como un lenguaje disponible y legítimo desde años previos al retorno a la democracia y se ha convertido en un medio de representación de reclamos y luchas sumamente diferentes en las últimas décadas. Además, este ha tenido su protagonismo en los discursos del presidente Raúl Alfonsín, que hizo eco de ellos para intentar determinar el camino que debía tomar la renaciente democracia. Es por ello que bajo el argumento de los Derechos Humanos se tomaron ciertas decisiones sumamente importantes para la historia argentina, como el juzgamiento a las juntas

militares y la investigación realizada por la CONADEP sobre lo ocurrido bajo el gobierno militar.

A su vez, el Estado comenzó a prestar atención a la situación de la mujer, que a través de las mujeres que participaban en el gobierno de Alfonsín, tomaron los reclamos y los pusieron en la agenda del presidente. Así se intentaría saldar estos reclamos con la creación del Programa y luego la Subsecretaría de la Mujer, que como veremos no tuvo mayores articulaciones con los movimientos de mujeres y sus reclamos. Aunque el trabajo en políticas públicas para las mujeres había comenzado logrando grandes avances, como la ratificación de la CEDAW, la patria potestad compartida, el divorcio vincular y el libre acceso a anticonceptivos, el resto de los reclamos de las mujeres quedarían relegados y no ingresarían a la agenda del gobierno. Así, el movimiento feminista argentino, que comenzó a crecer rápidamente en los ochenta, se enfocó en los reclamos olvidados por el gobierno y, como veremos a continuación, se organizó en distintos espacios para demandarlos en el espacio público.

Capítulo 2

“Gestando al aborto como un derecho”

El objetivo de este capítulo es caracterizar al feminismo y su aproximación al aborto como derecho en el período de transición democrática en Argentina. Para ello se presentarán algunos de los rasgos más particulares de los feminismos durante los últimos años de la última dictadura en Argentina hasta los años de transición democrática, teniendo en cuenta tanto la experiencia de aquellas mujeres que tuvieron que exiliarse, como de las que vivían en el país y debieron pensar estrategias para no ser perseguidas por el régimen de facto.

La transición democrática fue testigo de un potenciado movimiento feminista que logró comenzar a permear en los partidos políticos, agencias estatales y en el campo cultural, tal como nos explayamos en el primer capítulo de este trabajo. Ahora bien, en este capítulo nos ocuparemos de caracterizar al feminismo argentino, que adoptó las demandas internacionales de la segunda generación feminista¹⁷ que se desarrolló en la década de los setenta pero que, debido al contexto político, llegaría tardíamente a las mujeres argentinas.

En esta caracterización, jugará un rol importante la descripción de dos espacios en los que el feminismo argentino actuó para la difusión de sus reclamos y para la discusión interna de sus necesidades: la Multisectorial de la Mujer y el Encuentro Nacional de Mujeres. Recorreremos la historia de ambos, además, porque sus organizadoras tendrán más tarde un rol clave en ATEM y tomarán gran parte de las enseñanzas de estos espacios para transmitirlos a la asociación.

¹⁷ Tomamos la crítica que hace Nicholson (2010) a determinar las etapas del feminismo como “olas” ya que en primer lugar crea sensación de homogeneidad del movimiento, en segundo lugar, da a entender que los momentos de máxima reivindicación feminista son seguidos por la desaparición del movimiento y en tercer lugar, denota que una vez que se da comienzo a una ola es porque las reivindicaciones y demandas de la etapa anterior ya están superadas (Sales Gelabert, 2017). Con estas reservas, usamos el término “generación” en esta tesis a modo de referencia temporal.

Por último, nos ocuparemos de ATEM, la organización objeto de análisis de esta tesis. Nos detendremos en el momento de su creación y caracterizaremos a sus principales impulsoras: Margarita Bellotti, Sara Torres y Marta Fontenla. Nuestro objetivo es el de vincular las trayectorias de cada una de ellas hasta integrarse, primero, al feminismo, y luego, comenzar a organizarse bajo esta bandera. Asimismo, introduciremos las características particulares de la revista Brujas que era editada íntegramente por las integrantes de ATEM en búsqueda de circular las ideas feministas a otras mujeres.

1. El movimiento feminista en la transición democrática argentina

El periodo de transición democrática que se inicia en 1983, está marcado por la presencia de los movimientos de Derechos Humanos y de mujeres, tanto feministas como de aquellas que no lo eran, ocupando el espacio público. Los feminismos retomaron lo que habían trabajado en las sombras durante los setentas. Incluso cuestiones como las vinculadas a los derechos sexuales y reproductivos y el derecho al aborto. Ahora, con el florecimiento de la democracia se encontraban listos para demandar estas cuestiones frente a la sociedad civil y al Estado, como se evidenciaría en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer de marzo de 1984 (Bellucci, 2014; Tarducci, 2018b).

A nivel global el feminismo, que a mediados de los años setenta había colocado en la agenda pública la emancipación de las mujeres, empezaba a perder fuerza como movimiento social (Gamba, 2022). Este momento que algunas autoras llaman “entre generaciones” traerá a fines de los setenta el reconocimiento de las multiplicidades y la heterogeneidad del movimiento, lo que produjo una gran crisis y un fuerte debate interno que terminó debilitando temporalmente su pujanza. En paralelo a este proceso, Naciones Unidas declaró la “década de la Mujer” en 1975 y existió un mayor apoyo económico internacional para las conferencias de mujeres. De esta manera, el movimiento fue reconocido e impulsado por diversos organismos a nivel mundial, lo que se vio plasmado en la realización de mayor cantidad de eventos de mujeres, al

ingresar a la década del noventa con la así llamada tercera generación del feminismo (Brown, 2020). En esta década comenzaron a plasmarse en el derecho internacional las reivindicaciones de mujeres como Derechos Humanos, a partir de la iniciativa de grupos feministas de Estados Unidos (Brown, 2020). Así, el feminismo tomó un lugar central brindando su lenguaje para lograr visibilizar las dimensiones de género en las violaciones de Derechos Humanos y logró permear el concepto clásico de Derechos Humanos para que los derechos de las mujeres sean incluidos dentro de los mismos.

A nivel regional los feminismos tenían como preocupación principal articular las luchas de las mujeres contra el imperialismo. Los grupos feministas estaban constituidos por mujeres de diversos sectores de las cuales muy pocas se percibían a sí mismas como feministas. Sin embargo, las unían reivindicaciones que eran reconocidas generalmente como feministas: divorcio, anticoncepción, aborto, patria potestad compartida, derogación de leyes discriminatorias, entre otras. Durante esta época, además, se extendieron los así llamados “talleres de conciencia autogestionados” o procesos de “significación de la conciencia femenina”¹⁸. En ellos descubrieron su “mismidad”, es decir, encontraron los valores de la humanidad en ellas mismas y entendieron la construcción patriarcal de la superioridad del hombre sobre la mujer (Sutton, 2017). También encontraron allí una nueva forma de pensar a la identidad de las mujeres, distinta a la construida por la cultura patriarcal hegemónica. Entendida esta última como la responsable de colocar al grupo masculino al poder y dividir la sociedad.

Finalmente, a nivel nacional los feminismos enfrentaban un cambio profundo en torno a su rol en la sociedad y en la realidad política que enfrentaban, y ello fue sumamente importante para la conformación de organizaciones no gubernamentales que luego tomarán un rol activo en la provisión de fondos y el trabajo con mujeres de barrios y sectores populares (Martínez Prado, 2022). Contrario a lo que ocurría a nivel global, en Argentina se dio un gran crecimiento de los movimientos de mujeres a partir

¹⁸ Los talleres de conciencia nacieron en los sesenta con la segunda generación del feminismo en Estados Unidos. Se trataba de un espacio libre de intimidad y vulnerabilidad para las mujeres donde podían hablar de sus problemas. Así buscaban comprender lo que les sucedía y buscar soluciones tanto para ellas como para otras mujeres. De esta manera muchas se acercaron al feminismo ya que era la manera de comprender que les estaba sucediendo. En Argentina fue traído por la Unión Feminista Argentina (UFA) y luego aplicado por otras organizaciones feministas como ATEM, que publicó en los primeros dos números de la revista Brujas una guía al respecto.

de la transición democrática gracias a la libre circulación de información que ayudó a que lleguen más textos feministas y puedan ser divulgados ampliamente. Además, en 1983 comenzó a llegar el trabajo realizado por Naciones Unidas a raíz de la ya mencionada “década de la mujer” iniciada en 1975, por lo que comienza el camino para que los derechos de las mujeres sean entendidos dentro de los Derechos Humanos. Ello se filtró en la agenda pública tanto del Estado como de los movimientos sociales¹⁹ recién en los noventa (Chejter y Laudano, 2002). A su vez, las feministas en Argentina se inspiraron en el movimiento regional, adoptando el principio de la lucha contra el imperialismo, e implementando los talleres de conciencia. De esta manera construyeron su propia visión del feminismo argentino que se adaptaba al contexto particular que se vivía en el país.

Los últimos años de la dictadura en Argentina habían hecho evidentes las limitaciones que generaba el escaso número de militantes feministas, la ausencia de debate sobre ideas y políticas, la composición del movimiento de mujeres por la clase media urbana y los limitados contactos de ellas con el mundo público (Trebisacce, 2018). Ya en el contexto democrático las mujeres argentinas se comenzaron a organizar en grupos de debate público, adoptando las demandas del movimiento de mujeres a nivel internacional. Así presionaron a través de los procesos electorales para que se adopten políticas en su favor, y constituyeron organismos no gubernamentales con discursos feministas que sacaban del campo privado y llevaban al ámbito público el aborto, la violencia, la patria potestad, el divorcio, la ley de jardines maternales, las leyes de salud reproductiva, entre muchas otras (Bellucci, 2014).

Este contexto nacional e internacional puso de manifiesto que no era posible un cambio social en las estructuras económicas si no se producía también una transformación de las relaciones entre los sexos. Es así que se plantea utilizar esa nueva identidad de las mujeres para redefinir lo personal como imprescindible para el cambio político. En este contexto se comienza a utilizar la premisa “lo personal es político” con el fin de evidenciar que para transformar la realidad hay que comenzar por la vida cotidiana: la casa. Replantando todo aquello impuesto por el poder patriarcal como la

¹⁹ Aun así perduraron momentáneamente concepciones sexistas en las instituciones específicas como Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) y Amnesty Internacional (Chejter y Laudano, 2002).

maternidad como destino, la heterosexualidad, la familia monogámica, etc. Por ello la década de los ochenta significó un rechazo de las reglas y valores de las instituciones dominantes y el comienzo de los grupos de mujeres como sujetos protagónicos de derechos (Gamba, 2008).

Así, durante los primeros años de la transición, las mujeres argentinas retomaron las bases de organizaciones que la dictadura había interrumpido, como la Unión Feminista Argentina (UFA) de 1970 y el Movimiento Feminista Argentino (MLF) de 1972²⁰. Estas organizaciones eran independientes, tenían vínculo con el Frente de Liberación Homosexual²¹ y no se identificaban con partidos políticos, pero si construyeron lazos con las expresiones feministas que se encontraban ligadas a partidos, como el grupo Muchacha, creado por el Partido Revolucionario de los Trabajadores, o el Centro de Estudios Sociales de la Mujer Argentina (CESMA) (Trebisacce, 2008). Es decir, ellas no tuvieron nexos con ningún partido político, pero sí se asociaron a otros colectivos que tenían conexión con ellos.

Al tener la posibilidad de compartir un espacio donde analizar las teorías y cuestionar las prácticas, el lema “lo personal es político” se tradujo en la lucha para conseguir políticas de derechos en los ochenta. Sumando a esto el marco de apertura democrática, las feministas reconocieron también el potencial de la política como fuerza de dominio (Martínez Prado, 2022) y al Estado como un espacio de articulación con las necesidades de las mujeres (Birgin, 1999). Así las mujeres a principios de los 80

²⁰ La UFA fue creada por mujeres que luego formarían parte de otras agrupaciones feministas, como Leonor Calvera, Nelly Bugallo, Mirta Henault y María Luisa Bemberg. Fue la primera organización feminista de la década de los setenta. Llegó a reunir unas setenta integrantes, especialmente por mujeres de diversos extractos sociales y diferentes ideologías, entre las cuales se encontraban militantes de partidos políticos con el objetivo de la liberación del sexo femenino. Por dos años publicaron la revista Nueva Mujer que difundía trabajos teóricos de los feminismos europeos y estadounidenses (Tesoriero, 2020 y Chejter, 1996). Luego se creó el MFL, que siguió los modelos feministas de Estados Unidos y Europa, y contó con veinte integrantes, entre ellas se encontraba María Elena Oddone, quien editó la revista Persona que integraba temas de interés de las mujeres. Este finalizó sus actividades en 1976 pero resurge como la Organización Feminista Argentina (OFA) en 1981 (Trebisacce, 2008). Ambos grupos se crearon a partir de noticias y convocatorias realizadas a través de medios de comunicación (Trebisacce, 2010).

²¹ El Frente de Liberación Homosexual fue una organización política, nacida en 1967 bajo el nombre Nuestro Mundo, que nucleaba a personas con identidades disidentes a la heterosexualidad. En este encontramos militantes marxistas, peronistas, cristianos, anarquistas, trabajadores e intelectuales bajo la bandera de anticapitalistas, antipatriarcales y antiimperialistas (Simonetto, 2017).

tomaron las calles, se presentaron en medios de comunicación y en las instituciones principalmente políticas, comenzaron a participar en partidos políticos y trabajar en la formulación de proyectos de leyes para promover cambios en la vida de las mujeres. Hubo un rápido paso en la percepción de las mujeres como portadoras de derechos, para ser reconocidas como ciudadanas, en un contexto donde el Estado y los movimientos comenzaban a compartir un discurso de derechos (Vargas Valente, 2003).

Las feministas argentinas de la transición democrática tuvieron también un modelo muy importante en el cual inspirarse. Ellas vieron en las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo no solo un símbolo de resistencia al régimen de facto, sino la inauguración de una nueva forma de activismo encabezado por mujeres (Lombardi, 1985; Feijoó y Gogna, 1987; Bellotti, 1989; Molinari 2009; Barros, 2012). Así se inició un vínculo amistoso entre ambos movimientos –el feminista y el de Derechos Humanos– que tuvo efectos decisivos en la construcción y consolidación de la democracia en Argentina (Feijoó y Gogna, 1987; Jelin, 2009). Las Madres y Abuelas politizaron su papel reproductivo y doméstico. Desde su rol de madres, históricamente adjudicado al ámbito privado, llevaron un problema personal a la sociedad, al ámbito público dominado por el hombre: el reclamo de la aparición de sus hijos e hijas, nietos y nietas (Calvera, 1990). Lo privado y lo público se cruzan en su activismo y la distinción entre ambos ámbitos se diluye, trayendo así una nueva forma de hacer política para las mujeres. Esto es lo que tomará el movimiento de mujeres, y más precisamente las feministas, para plantear sus reivindicaciones.

Para comprender la dinámica del feminismo en la transición democrática en Argentina es preciso considerar también el rol que tuvieron aquellas mujeres que se exiliaron durante la dictadura. En los países que las alojaron, a diferencia de la Argentina en contexto de dictadura, sí era posible acceder a las últimas lecturas de la teoría feminista. Las exiliadas volverían al país con esas ideas y con nuevas experiencias vinculadas a la solidaridad y la denuncia. Ambas impactarían en la formación de grupos para denunciar la violación de los Derechos Humanos en Argentina. Cabe recordar que las exiliadas siempre tuvieron en mente volver al país una vez que fuera seguro para ellas, por lo que su principal actividad política en el exterior

se enfocó en denunciar el terrorismo de Estado y la desaparición de personas que ocurrían en Argentina (Álvarez y Sanchis, 2020; Franco, 2008a; Jensen, 2010).

Se estima que la mitad de las personas que estuvieron en exilio eran mujeres²², y una cuarta parte, fueron niños y niñas que salieron con sus madres y padres o familiares o que nacieron en el extranjero (Yankelevich, 2016). La mayoría de las mujeres se exiliaron en Europa y aunque conocieron al feminismo en esa experiencia, no necesariamente adhieran a él (Franco, 2009). No hubo un movimiento argentino de exiliadas feministas como sí pasó con las brasileñas y chilenas. De hecho, muchas de ellas no conocían al movimiento feminista argentino de los setenta, o si tenían una referencia, era lejana y llena de perjuicios (Tarducci, 2021). La mayoría salió del país no siendo feminista, es más, algunas se percibían incluso antifeministas.

Muchas exiliadas tuvieron que enfrentar la vida cotidiana en el extranjero y reconocieron allí la desigualdad, limpiando casas para ganarse un sustento y viendo que sus maridos no encontrarán trabajos a su altura (Tarducci, 2021). A partir de esas experiencias encontraron que el feminismo explicaba la desigualdad en la vida cotidiana a través de sus teorías anticapitalistas y solidarias, que expresaban que las mujeres vivían bajo la opresión del sistema patriarcal. Así fue que se comenzaron a considerar feministas, reevaluando su pasado, y ampliando su perspectiva de la política y la vida (Tarducci, 2021). Por todo esto el exilio fue un proceso de mayor autonomía para las mujeres argentinas que sintieron que podían tomar otro tipo de decisiones y entendieron que esto era gracias a los logros del movimiento feminista (Rebolledo, 2005). A su vuelta a Argentina, algunas de estas exiliadas participaron activamente de espacios que contribuyeron a ampliar las prácticas políticas, siempre bajo su carácter feminista. Algunos de esos espacios fueron ATEM y Lugar de Mujer, que eran considerados los más activos en cuanto a la militancia feminista (Tarducci, 2021)

Entonces, el feminismo de los ochenta en Argentina debe entenderse bajo el paradigma de que los Derechos Humanos pasaron de ser un problema de pocos a una reivindicación colectiva, en este marco existía un acuerdo en común a partir del cual

²² De acuerdo a las fuentes censales nacionales fueron unas 400.000 quienes salieron de país y se exiliaron, pero se estiman 300.000 a 500.000 exiliados/as, según investigaciones que obtuvieron datos censales de los países receptores (Yankelevich y Jensen, 2007).

buscar respuesta a los reclamos (Barros y Martínez Prado, 2019). Tal como explicamos en el primer capítulo, en los años de transición democrática la noción de derechos en cuanto al bien común de la sociedad se tornó más importante que la de derechos individuales (Barros, 2009), por lo que se reafirmó el lenguaje de Derechos Humanos. Entendiéndolos más allá de su dimensión individual, como un sistema de derechos colectivos que determinará el desarrollo de la democracia en el país y como un lenguaje que será utilizado para llevar adelante políticas públicas en los gobiernos hasta el día de hoy. Este se volvió entonces la herramienta que también usaría el feminismo a la hora de presentar sus reclamos “forzando los límites de los derechos ya consagrados e instituidos, reclamando los que están por venir” (Barros, 2014: 126).

Hasta aquí podemos determinar que el feminismo de los ochenta tomó las reivindicaciones del feminismo de los setenta, que fue fuertemente influenciado por la segunda generación del feminismo norteamericano, como así también de las mujeres que volvían del exilio y habían conocido el feminismo en los países que las acogieron. Asimismo, los feminismos en Argentina lograron un fuerte vínculo con las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, quienes desafiaron el rol reproductivo de las mujeres e inauguraron una nueva forma de activismo. Además, un rasgo en común del feminismo de la transición democrática es su pluralismo y el reconocimiento de las diferencias. Se aceptaba que no había una única manera de “ser feminista” sino que cada cual podía “participar desde donde quiera y pueda” (D’Amico, 1984). La pluralidad enriquecía, así, los debates, y es justamente esta heterogeneidad, la que posteriormente se reflejará en los espacios privilegiados de actuación de las mujeres durante esta etapa: los Encuentros Nacionales de Mujeres y la Multisectorial de la Mujer.

2. Las mujeres se organizan por sus derechos: la Multisectorial de la Mujer y los Encuentros Nacionales de Mujeres

La Multisectorial de la Mujer fue una agrupación que tuvo, a partir de la transición democrática, un fuerte protagonismo en la escena pública, con importantes intervenciones callejeras, reclamos, actos, denuncias y propuestas legislativas. La idea

de impulsarla provino tanto de la campaña por la ley de patria potestad compartida, como así también del trabajo de las mujeres organizadas que intentaban establecer entre los grupos existentes coaliciones²³ (Tesoriero, 2020). Se trataba de una organización que nucleaba distintas organizaciones de mujeres con el objetivo de “acabar con los prejuicios que nos impiden ocupar el lugar que nos corresponde en la sociedad”²⁴.

La creación de la Multisectorial de la Mujer se logró a fines de 1983 cuando se reunieron mujeres sindicalistas, feministas, amas de casa, políticas, mujeres independientes, entre otras. Muchas de ellas conformaban otras agrupaciones: ATEM, CESMA, Centro de Estudios Cristianos, Departamento de la Mujer de la Asociación Bancaria, Organización Feminista Argentina (OFA), Reunión de Mujeres, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Lugar de Mujer, y la Asociación de Protección Familiar. Otras formaban parte de partidos políticos como el Justicialismo, el Movimiento de Integración y Desarrollo, la Confederación Socialista, Partido Conservador Popular, la Unión Cívica Radical, Partido Intransigente, Democracia Cristiana, el Frente de Izquierda Popular, el Partido Obrero, y el Partido Socialista Popular.

Una de las primeras publicaciones realizadas por la Multisectorial de la Mujer en el año 1984, incluye una descripción de los años de la dictadura militar y su significado para la sociedad argentina, y especialmente para las mujeres, en la que vale la pena detenerse. Allí Nélide Archenti decía que Argentina:

“fue destrozada por una furia represiva que generó miles de muertos y desaparecidos y dejó incontables hogares deshechos, con una política económica que sumió al país en la más grave crisis de su historia, porque destruyó el aparato productivo, desquició el sistema financiero, cerró fuentes de trabajo y condenó al hambre y a la distribución a miles de niños, la mujer, en todos los aspectos de su misión familiar y social, fue quién sufrió más el impacto de la expoliación y el horror” (1987:75).

²³ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta

²⁴ Volante del Día Internacional de la Mujer. Multisectorial de la Mujer, 8 de marzo, 1984. Fondo Elsa Cola Arena, Proyecto Insumisas de Memoria Abierta.

Además, destacaban que el número de mujeres desocupadas era ampliamente mayor al de los hombres y que sus ingresos eran inferiores a los masculinos, aunque realizaban las mismas actividades en sus trabajos. También denunciaban que las mujeres ocupaban mayoritariamente cargos de menor calificación que los varones y que por ello era necesario nuclear a todas las mujeres en una organización con el objetivo de influir en la agenda pública de la democracia. Afirmaban que:

“El ingreso de nuestro país en el camino democrático, debe contar con la participación activa de las mujeres en igualdad de oportunidades con los hombres. No es posible una verdadera democracia donde el 52% de la población es discriminada y donde persisten postergaciones en perjuicio de un sexo. Deseamos un país liberado económica, social, política y culturalmente, en el cual sea una realidad para todos el trabajo, la alimentación, la salud, la vivienda, la educación, la justicia, la igualdad, y la libertad, en el marco de una paz real y permanente y con vigencia absoluta de los derechos humanos”²⁵.

Como se evidencia, la Multisectorial de la Mujer se caracterizaba por un carácter amplio y abierto, que favoreció un ámbito propicio para intercambiar ideas y canalizar acciones en conjunto frente a las diversas demandas propuestas por las mujeres. Aquellas mujeres que ya pertenecían a estructuras políticas partidarias encontraron en la Multisectorial de la Mujer un espacio propio que no habían tenido antes para debatir las estructuras políticas, enriqueciéndose de aquellas otras mujeres que provenían de organizaciones donde se coordinaban horizontalmente. Es decir, las mujeres que militaban en partidos políticos y solo conocían una manera de organizarse, vertical y jerárquica, en la que todos los cargos de poder eran tomados por varones, conocieron a través de la Multisectorial de la Mujer una organización distinta, en la que todas las mujeres tenían el mismo poder, voz y voto. Este intercambio de ideas enriqueció al movimiento de mujeres y comenzó a dar batalla desde la perspectiva de género en partidos políticos, sindicatos, asociaciones (Tesoriero, 2020).

Margarita Bellotti, integrante de ATEM, destaca que, si bien ella no coincidía con algunos ejes de la discusión en el marco de la Multisectorial de la Mujer, considera que

²⁵ Documento de la Multisectorial de la Mujer, leído el 8 de marzo de 1984 durante el acto en la Plaza de los Dos Congresos.

este fue un espacio muy útil para pensar cuáles eran los intereses de las mujeres argentinas en la consolidación democrática, y para darles “una lectura feminista a los movimientos de mujeres”²⁶, es decir, interpretar esos intereses bajo las teorías feministas e intentar darles una explicación. Por ejemplo, se daban debates sobre la supervivencia de la mujer en el día a día, las jubilaciones o los sindicatos y partidos políticos (Tesoriero, 2020).

A su vez se cuestionaban las reivindicaciones que enarbolaban las feministas como el aborto, el divorcio, la protesta y el lesbianismo. Liliana Azaraf²⁷ explicó que todas partían de distintas concepciones y eso llevaba a pensar que todas tenían distintos objetivos, lo que fue una gran experiencia interna en su momento porque era escuchar otras voces que no coincidían con la suya. Justamente las integrantes de la Multisectorial de la Mujer no eran todas feministas, por lo que había grandes discusiones que desviaban el objeto central del debate. Marta Fontenla, también integrante de ATEM, profundiza en esto último y describe que al ser una alianza entre mujeres de distintos sectores con distintos reclamos, las discusiones eran muy difíciles, pero se lograron muchas cosas y fue uno de los hitos feministas de los ochenta²⁸.

El primer gran acto de la Multisectorial de la Mujer fue la organización del 8 de marzo en 1984. El primero tras la vuelta a la democracia. Para ello se conformó una comisión que logró que acudiera mucha gente a la plaza de los dos congresos. Lo hizo bajo una propuesta de 7 puntos que luego de ardidas discusiones, dadas las diferentes agendas que llevaba cada grupo de mujeres que la integraba, lograron sintetizarse en los siguientes puntos: a) ratificación de la CEDAW; b) igualdad de los hijos ante la ley, c) modificación del Régimen de Patria Potestad, d) cumplimiento de la ley de igual salario por igual trabajo, e) reglamentación de guarderías infantiles, f) modificación de la ley de jubilación para el ama de casa y g) creación de la Secretaría de Estado de la Mujer²⁹.

²⁶ Margarita Bellotti, entrevista Memoria Abierta

²⁷ Feminista que durante la década de los ochenta participó en ATEM “25 de noviembre” como así también en la organización del primer Encuentro Nacional de Mujeres y de la Multisectorial de la mujer. Actualmente participa de la Campaña Abolicionista Ni Una Mujer Mas Víctima de las Redes de Prostitución y forma parte del movimiento de mujeres con discapacidad visual.

²⁸ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta

²⁹ Documento de la Multisectorial de la Mujer, leído el 8 de marzo de 1984 durante el acto en la Plaza de los Dos Congresos.

Como se evidencia de esta enumeración, el derecho al aborto no fue incluido entre estos puntos, principalmente porque no todas apoyaban este reclamo. Tampoco formaba parte de la agenda política del momento, ni ocupaba un lugar central en la mayoría de los movimientos de mujeres en Argentina. Pero en la realización de la primera marcha en conmemoración del día de la mujer en la Argentina democrática, el 8 de marzo de 1984, se pudieron ver carteles de: “El placer es revolucionario”, “No a la maternidad, si al placer”, “El machismo es fascismo”, “La violación es tortura”, “Legalizar el Aborto”. Y “Maternidad consciente”. También se escucharon cantos como:

“Aborto clandestino
No es nuestro camino
Legalización
es nuestra decisión”

“Qué destino, qué destino
Qué destino, qué destino
Muere una mujer por día
Por aborto clandestino”.

Además, se distribuyeron folletos que denunciaban: “No queremos abortar. No queremos morir de aborto”, en los que se podían leer las cifras estimadas de abortos que las feministas reunieron y que advertían sobre los peligros de que fueran realizados en la clandestinidad. Estos folletos también denunciaban que se encontraba vigente el decreto 659 del 28 de febrero de 1974, durante la presidencia de Juan Domingo Perón que prohibía “el desarrollo de actividades destinadas directa o indirectamente al control de la natalidad”, tal como describimos con mayor detalle en el anterior capítulo. Así es posible pensar este momento de la transición democrática como el comienzo de un largo camino en el que el aborto pasó de ser un tema excepcional, privado, íntimo y tabú, a convertirse en una cuestión social en primera instancia y luego, en un problema de salud pública (Brown, 2020).

Es interesante destacar que una de las grandes discusiones que se dieron en el marco de la organización de ese 8 de marzo fue la de realizar o no una dedicatoria a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Algunas integrantes de ATEM como Margarita Bellotti y Marta Fontenla, entendían que era sumamente importante rendirles homenaje por todo su trabajo en materia de Derechos Humanos durante uno de los capítulos más oscuros de la historia del país. En cambio otras integrantes de la Multisectorial de la

Mujer como Liliana Azaraf, argumentaron que este tipo de homenajes no era justo, dado que la conmemoración del 8 de marzo era para todas las mujeres y no para algunas en particular³⁰. Además, expusieron que a los pocos días se iba a realizar una conmemoración especial para ellas, concretamente el 24 de marzo. Finalmente, el homenaje a Madres y Abuelas se realizó, cristalizando de esta manera un entrecruzamiento entre el movimiento de Derechos Humanos y el feminista en Argentina y se tomará esta fecha como el comienzo del trabajo en conjunto. Cientos de personas asistieron a él.

El segundo de los espacios que ocuparon y nuclearon a estas mujeres es el de los Encuentros Nacionales de Mujeres. En efecto, algunas de las integrantes de la Multisectorial de la Mujer organizaron el primer Encuentro Nacional de Mujeres (en adelante ENM)³¹ realizado en Buenos Aires en el año 1986. Los Encuentros de Mujeres son eventos anuales en los que, hasta el día de hoy, mujeres y disidencias se reúnen para discutir aquellos temas relevantes para sus vidas. Los ENM “son de todas” (Mafia et. al., 2013), por lo que desde sus principios nunca se excluyeron a quienes no se consideraran feministas aun cuando la organización y funcionamiento de estos encuentros proviene del ideario feminista.

El Primer Encuentro Nacional de Mujeres en Argentina se desarrolló en mayo de 1986 en la ciudad de Buenos Aires. Se realizó por iniciativa de un grupo de mujeres de distintos partidos políticos que habían asistido a la Tercera Conferencia Mundial de Mujeres en Nairobi en 1985 (Brugo Marcó, 2014) y de otro grupo de mujeres que había concurrido al Tercer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (EFLAC) en Bertioiga, Brasil ese mismo año. Ambos eventos fueron realizados casi en simultáneo por lo que solo se podía asistir a uno. La mayoría de las mujeres participó del segundo, por su cercanía a Argentina y por cuestiones económicas³². Estos encuentros de Nairobi y de Bertioiga fueron espacios que tuvieron gran importancia en la generación de nuevos conocimientos y pilares del comienzo del nuevo paradigma con el que se concretaron experiencias y estrategias para tornarlas colectivas y lograr avances en las luchas

³⁰ Entrevista a Liliana Azaraf. Memoria Abierta.

³¹ En la actualidad se propone que se llamen Encuentros Plurinacionales de Mujeres, Lesbianas, Trans, Travestis, Bisexuales y No Binaries.

³² Entrevistas a Margarita Bellotti y Marta Fontenla. Memoria Abierta

feministas latinoamericanas (Vargas Valente, 2008). Allí lograrán adaptar la teoría de los feminismos del norte a la realidad del sur a través de sus experiencias.

El encuentro realizado en Bertioga se llevó a cabo en un predio vacacional de un sindicato en el que las mujeres permanecieron tres días relacionándose en los talleres, a los que asistieron cerca de 900 mujeres de toda América Latina alrededor de las consignas “nuevos feminismos” y “nuestros cuerpos, nuestros deseos”. En este espacio las mujeres argentinas tuvieron la oportunidad de conocer a otras feministas de América Latina y a sus historias políticas distintas, información que en Argentina no se recibía y que alteró la manera de pensar los propios encuentros (Tarducci, 2019). En efecto, entre los temas tratados en este encuentro estaba el aborto, aunque fue discutido dentro del tema general “anticoncepción” y no como un derecho autónomo. En ese marco se planteó que la maternidad no debía ser una obligación sino una opción, y se trabajó sobre las problemáticas de la desinformación intencional y el acceso desigual a la anticoncepción según las clases sociales, entre otras cuestiones (Chejter, 1996; Bellucci, 2014; Lenguita, 2021).

Tanto Bellotti como Fontenla recuerdan un hecho que generó grandes discusiones luego en el marco de la organización del ENM en Argentina. El conflicto se generó en el encuentro de Bertioga a raíz de la concurrencia de algunas mujeres provenientes de una favela brasileña cercana que no estaban inscriptas al encuentro ni tenían el dinero suficiente para participar. Debido a ciertas cuestiones logísticas del predio, finalmente no pudieron participar. Sin embargo, se realizaron algunos talleres en las playas públicas para poder intercambiar ideas y realidades con estas mujeres. Ellas mostraron gran conciencia de género sobre todo en temas relacionados con violencia y anticoncepción. Además se discutieron temas sobre la opresión en las relaciones entre género, clase, raza, y orientación sexual³³, lo que hoy posiblemente enrolaríamos bajo la denominación de interseccionalidad. Esta experiencia en Brasil sería determinante para la organización de los futuros encuentros en Argentina: cualquier mujer que quiera acercarse al ENM sin importar su situación económica debía poder hacerlo.

³³ Entrevista a Margarita Bellotti. Memoria Abierta

El primer ENM en Argentina no tuvo discusiones vinculadas al aborto³⁴. El siguiente año, 1987 se realizaría el segundo ENM en Córdoba. Allí el aborto sí sería abordado en tres talleres: Adolescencia y juventud; Mujer y familia; y Mujer y Salud. En el año 1988 se llevó adelante el tercer encuentro en Mendoza. Entonces el aborto consiguió un protagonismo mayor, en el marco de un taller de autoconvocadas, realizado por quienes querían instalar la discusión en la agenda pública de las mujeres, ya que desde la organización no se había incluido el tema en ningún taller específico (Hellin, 2021). Además, el “aborto” fue incluido en otros talleres autoconvocados como: Sexualidad: Heterosexualidad y lesbianismo, Red de investigadoras feministas y Trabajadoras del derecho³⁵.

En este contexto las feministas comenzaban a reunir información sobre el notable incremento de muertes de mujeres que se realizaban abortos por la falta de sanidad. Así es como el “Nunca Más”³⁶ que marcó aquellos primeros años de consolidación democrática en Argentina pondría sobre la mesa la necesidad de mantener vigente los recuerdos sobre el horror, la violencia y la muerte pasada. A través de su narrativa permitió construir un puente entre esta memoria y aquellas violaciones a Derechos Humanos que se siguen realizando en democracia, como la deuda de legalizar el aborto (Huyssen, 2001; Bellucci, 2014).

En líneas generales podemos detectar que la cuestión del aborto quedó relegada a un segundo plano en el marco de las discusiones que impulsaron las mujeres en los ENM. La razón principal era que los temas económicos tomaron mayor relevancia dada la coyuntura política, económica y social que se estaba viviendo hacia mediados y finales de los años ochenta, en los que la hiperinflación era la preocupación más destacada. Además, sectores como la izquierda y el progresismo posdictadura

³⁴ Programa del I Encuentro Nacional de Mujeres <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/4579> Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI)

³⁵ Orígenes, organización, desarrollo, conclusiones, reflexiones finales y apéndice del temario del Encuentro del Fondo Revolución y Sexo. Puede ser consultado en <https://sexoyrevolucion.cedinci.org/s/la-comunidad-del-archivo/item/4581> Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI)

³⁶ El Nunca Más es el título del informe oficial de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas. Este fue publicado en 1984 y su contenido permitió probar la existencia de un plan sistemático perpetrado por el gobierno cívico-militar. Además, se presentó una lista con datos de 8961 desaparecidos que habían sido denunciadas, por lo que esta lista “es inevitablemente una lista abierta” (Nunca Más, 1984).

interpretarían el reclamo por el aborto como parte de preocupaciones de mujeres ricas o del exterior del país (Grammático, 2010). Es por ello que estos sectores proponían alejarse de esta demanda y enfocarse en que la mera mejora en la distribución de ingresos generaría un cambio positivo en las cuestiones de género y luego así, se podría levantar la bandera de los reclamos por temas como sexualidades, contracepción y aborto en un momento más oportuno (Brown, 2020).

Estos dos espacios destinados a la discusión y difusión de ideas de las mujeres, como fueron la Multisectorial de la Mujer y los Encuentros Nacionales de Mujeres son descriptos por la integrante de ATEM Marta Fontenla, como hitos muy importantes para el feminismo de la transición en Argentina. Ambos colaboraron con el crecimiento del movimiento feminista. Y si bien no estaban enfocados en feministas y pocas eran las feministas que conformaban las comisiones organizadoras, el nivel de los debates y de las cuestiones que se trabajaron logró dar gran autonomía al movimiento. Además, Fontenla remarca que este proceso de energización del movimiento trajo consigo la conformación de nuevas organizaciones y la afluencia de dinero internacional para problemáticas específicas de la región³⁷.

Estos dos espacios no fueron los únicos que dinamizaron el movimiento de mujeres en la Argentina de transición democrática. Fueron sin duda los más importantes, pero existieron otros que colaboraron también a la difusión de sus ideas y argumentos, como los boletines y revistas que fueron publicados por distintas organizaciones de mujeres. En ellos dieron a conocer sus análisis de distintos temas que les preocupaban. Muchos de ellos comenzaron a ser publicados a finales de la década de los ochenta, en contraste con la revista Brujas, que comenzó a publicarse ni bien retornada la democracia.

Una de estas agrupaciones que también desplegó un proyecto editorial fue Lugar de Mujer, que publicó su primer boletín en 1987. Esta era una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1983 por mujeres que coincidían en sus intereses por los problemas comunes de las mujeres y determinantes feministas. En este lugar confluyeron discusiones sobre su propia identidad y su posición de las sociedades, buscando modos de acción para transformar los espacios legales, sociales, y políticos a través de su

³⁷ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta.

participación activa pública. Este espacio cultural y de encuentro entre mujeres, donde convergieron algunas antiguas militantes de la UFA. Fue también un ámbito de recepción de denuncias y asistencia de víctimas de todas las violencias.

Otra de las publicaciones que tuvo como objetivo visibilizar la participación de la mujer en la historia y se propuso presentar la condición de las mujeres en relación con el peronismo, fue la revista Unidas (Barros y Caruso, 2023). Se trató de un proyecto editorial impulsado por mujeres peronistas³⁸ de distintas procedencias. Se trató de un desprendimiento de la revista Unidos, que trataba distintas cuestiones en cuanto a la historia y la actualidad del peronismo, pero en la que “no había ni la más tímida alusión a la participación de las mujeres en esa historia, ni siquiera a Eva Perón” (Vasallo, 2021). El primer número de Unidas se publicó en 1986 y solo se editaron tres números, debido a las tensiones planteadas con el grupo original que publicaba Unidos.

Por último, cabe destacar también la revista Alternativa Feminista realizada por el grupo homónimo, que a fines de 1984 se desprenderá de ATEM para llevar adelante su propio espacio y publicaciones que comienzan en 1985 (Nijenshon, 2022). En este espacio encontraremos a Hesperia Berenguer, en la dirección de la revista, como así también a Laura Klein, Ana Santander, y Sara Torres, en el consejo de redacción. Todas ellas fueron integrantes de ATEM y se describirían como un grupo de mujeres que trabajaban a la par de los hombres por un mundo más libre, justo e igualitario. La revista reflejaba su postura en el feminismo que respondía a la corriente reformista pero mayormente marxista. Ellas elaboraron una teoría feminista que parte de la investigación, intercambio y discusión de las cuestiones teóricas y de la práctica cotidiana de las mujeres. Así en su revista encontramos trabajos de teoría feminista donde discuten la definición de feminismo, hasta trabajos analizando artículos de periódicos masivos en los que exponen a la mujer a través de estereotipos formados por la sociedad patriarcal. Solo se publicaron cinco números en el periodo de un año y medio, siendo el primer ejemplar del 8 de marzo de 1985 y el último del 8 de octubre de

³⁸ Consejo de dirección: Liliana Chiernajowsky, Cecilia Delpech, Fanny de Rosas, Liliana Domínguez, Diana Dukelsky, Susana Gamba, Cristina García, Tati Ginés, Ana Lía Glas, Carmen Sara González, Elsa González, Olga Martín de Hammar, Lidia Henales, Lía Levit, Mona Moncalvillo, Irma Parentella, Lila Pastoriza, Nancy Raimundo, Ruth Reiter, Adriana Rosenzvaig, Norma Sanchís, Marta Vassallo.

1986. En su corta duración no encontramos artículos dedicados al tema del aborto, pero sí sobre temas como anticoncepción y pornografía, que también fueron abordados en la revista Brujas. A diferencia de Brujas en Alternativa Feminista encontramos espacios de caricaturas y comedia sobre las problemáticas de las mujeres

En suma, todos estos espacios de difusión de demandas e información sobre los derechos de las mujeres generaron ámbitos para que muchas mujeres pasaran a formar parte del feminismo. Esto gracias a las discusiones que comenzaron a fines de la última dictadura militar y que se potenciaron con la apertura al mundo público en la transición democrática. Así se tejió una agenda de demandas de las mujeres en la que se permearon algunas discusiones que planteaba el feminismo, pero al mismo tiempo otras quedarán relegadas, siendo retomadas en la década de los noventa donde las mujeres enfrentarán nuevamente al gobierno nacional en distintos hitos. En todos estos encontraremos una asociación que se encargará de poner en la agenda pública el debate por el derecho al aborto: ATEM. Sus integrantes comenzaron a trabajar por sus reivindicaciones con la vuelta a la democracia y se mantendrá hasta entrados los años 2000.

3. La Asociación de Trabajo y Estudio sobre las Mujeres “25 de noviembre”

A fines de 1981 se constituyó la asociación ATEM “25 de noviembre” en la entonces Capital Federal, en la Ciudad de Buenos Aires, como derivación de dos grupos de estudios distintos, que comenzaron a debatir sobre feminismo en los años setenta y finalmente decidieron unirse. ATEM hace referencia en su nombre al 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia Social, Sexual y Política hacia las Mujeres, acordado en el Primer EFLAC, realizado un año antes en Bogotá. Para las mujeres de ATEM la violencia era un tema que atravesaba a todas las mujeres, y más aún a la sociedad argentina, debido al contexto socio-político de inicios de los ochenta. Si bien la organización contiene en su nombre la palabra “asociación” sus fundadoras querían que funcionara como una organización sin jerarquías entre las mujeres que la

integraban. De hecho, nunca realizaron los trámites pertinentes para ser aceptadas como una asociación con personería jurídica reconocida por el Estado.

ATEM estaba integrada por mujeres de diferentes edades, estudios y posibilidades, todas comprometidas con una propuesta fundamental “contribuir a la creación de una sociedad democrática, de un mundo de iguales, donde la diferencia entre los seres humanos no constituya una excusa para la opresión sino la base de respeto a la pluralidad de la vida”³⁹ (Calvera, 1990). Comenzaron siendo 7 las integrantes de ATEM a fines de 1981, para luego pasar a ser muchas más. Entre ellas encontramos a las reconocidas feministas Margarita Bellotti, Marta Fontenla y Sara Torres. Las tres dan cuenta de tres vertientes de militancia previa que confluían en ATEM: las militantes de izquierda, las que tenían familiares desaparecidos por la dictadura y aquellas que seguían el feminismo de los años setenta⁴⁰.

Margarita Bellotti provenía de la segunda vertiente de militancia. Había tenido una larga trayectoria en las izquierdas. Comenzó a estudiar Derecho en 1965 en la Universidad Nacional de Córdoba y se recibió luego de 6 años, aunque la abogacía no había sido su primera opción. Era de su preferencia estudiar letras, pero entendía que la única manera de ascender socialmente era cursar una carrera que le diera más posibilidades. Bellotti describe aquellas épocas desde su paso por la facultad de Derecho de Córdoba como sumamente conservadoras. Las mujeres no podían asistir con pantalones, por ejemplo, aunque en la vida corriente esto ya se hubiese generalizado.

Este conservadurismo se extendía también a lo político, por eso ella asistió a asambleas en filosofía donde encontraba “otro clima, otra vida”. Así dio sus primeros pasos en el activismo, para luego integrarse a la Democracia Cristiana que militaba en la Facultad de Derecho, que se alineaban con las izquierdas democráticas cristianas. También asistiría a su primera manifestación el 28 de junio de 1968, a dos años del comienzo de la dictadura militar encabezada por Juan Carlos Onganía. Más tarde se acercó al Partido Comunista, y en 1969 formó con otros compañeros y compañeras un grupo revolucionario socialista, todos estudiantes que se consideraban de izquierda anti

³⁹ Extracto del volante “quienes somos y cómo nació ATEM” realizado por la asociación y citado por Calvera (1990).

⁴⁰ Entrevista Margarita Bellotti, Memoria Abierta

estalinista y antiburocrática. Recién para 1973 se cruzó con su primer libro feminista, que se encontraba en un local del partido socialista de los trabajadores: “el único partido de izquierda que tenía algo que ver con el feminismo”⁴¹.

En cuanto a su labor como abogada, luego de trabajar en estudios jurídicos en Córdoba Capital, tomó un trabajo en un sindicato en el que, según sus propias palabras, “comenzó a ver otro mundo”. Este trabajo era en un pueblo aledaño, por lo que algunos días atendía en este y otros trabajaba en Córdoba Capital, en su propio estudio jurídico, dado a que allí se encontraban todos los tribunales y el ministerio de trabajo. Aquí trabajó hasta el 29 de julio de 1976, ya iniciada la última dictadura en Argentina, cuando en su casa dejaron un hacha sobre su cama en símbolo de amenaza. Inmediatamente viajó a Buenos Aires donde fue de casa en casa hasta instalarse finalmente en un departamento de Palermo. En esa época tomó casos de jubilaciones y conoció a Sara Torres en los tribunales de Morón en 1977. Ella la conectó definitivamente con el feminismo a través de su amplia biblioteca, que conservaba a pesar del contexto social y político.

Marta Fontenla es abogada, y al igual que Margarita, decidió seguir la carrera luego de pasar por medicina y sociología, dada la mayor salida laboral “que te permitía ser independiente o sea no estar sometida”⁴². Ella recuerda que en esos momentos ir vestida adecuadamente era sumamente importante, dado que “era una facultad prácticamente de gente de la oligarquía”. Hasta entonces, en la facultad de Derecho no se daban discusiones demasiado politizadas, ocurrieron con cierto atraso dado a que había muy pocos grupos organizados como los encontramos hoy. En cuanto a su familia, su padre era militante del partido conservador y empleado del Ministerio de Agricultura, mientras que su madre era ama de casa. Tiene dos hermanos, uno de ellos, Hugo⁴³, fue desaparecido en la última dictadura militar junto a un amigo y su esposa.

⁴¹ Entrevista Margarita Bellotti. Memoria Abierta

⁴² Entrevista Marta Fontenla. Memoria Abierta

⁴³ Josefina Elvira Thompson Vega, Hugo Fontenla y Carlos Orrieta fueron vistos en el Campo Clandestino de Detención “El Vesubio”, del partido de La Matanza. Este lugar funcionó como centro de torturas en un predio del Servicio Penitenciario Federal, que dependía del Regimiento III de La Tablada y estaba bajo la jurisdicción del Primer Cuerpo de Ejército. La familia Fontenla logró conocer el paradero de Hugo años atrás gracias al trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense, que reconocieron la identidad de los desaparecidos.

Fontenla pertenece a la vertiente de ATEM de familiares de desaparecidos y junto a su familia, especialmente su padre, reclamaron constantemente por la aparición de su hermano y su nuera, y se organizaron junto a otros familiares de desaparecidos presentando habeas corpus en el Poder Judicial. Así comenzaron a reunirse con otros familiares de desaparecidos y lograron más tarde conseguir una sede para sus actividades. Marta destaca, además, que en este periodo todo estaba muy controlado por la dictadura. El terrorismo de Estado había absorbido todo el país, sembrando el terror, especialmente si una estaba vinculada con personas desaparecidas. Para ella esto se explica porque la sociedad argentina primero tiende a aceptar los gobiernos militares y el orden que imponen, aunque luego ello va cambiando.

Sara Torres, en cambio, proviene de la tercera vertiente, del feminismo de los años setenta. Hija única de inmigrantes españoles, madre y esposa desde muy joven, trabajó en distintos rubros para mantener su independencia económica. Comenzó estudiando Ciencias Económicas, pero abandonó la carrera en su tercer año, en 1960, para años más tarde estudiar para consejera humanista social en la Universidad del Museo Social Argentino, y luego complementarlo con estudios en la Sociedad Argentina de Sexología. En 1975, terminaría un posgrado en sexología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Ella reconoce que a los 19 años leyó *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir y esto significó “un cambio decisivo en su pensamiento”. El descubrir el mundo del feminismo la mantuvo estudiando la revolución que en ese sentido se estaba generando en el norte, especialmente en Estados Unidos. Además, recuerda que a partir de la lectura de una publicación de la UFA en el diario La Opinión, de 1971, tomó sus datos y envió una carta a esta organización. Así conoció un mundo en el que se encontró como mujer y “la unión con otras mujeres en la misma búsqueda hizo que encontrara mi propio eje”⁴⁴.

Fue justamente Sara Torres el vínculo entre las primeras integrantes de ATEM. Durante la dictadura militar comenzaron a realizar grupos de reflexión, con el objetivo

⁴⁴ Nota en Página 12 a Sara Torres. Se puede consultar en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-5628-2010-04-02.html>

de “mantenerse pensando”. Las participantes no se conocían, pero luego formaron un vínculo a través de las múltiples discusiones. Entre otros, realizaron algunos de lingüística y de historia de la pintura. Con el tiempo sus integrantes comenzaron a entrar en confianza y estos grupos se convirtieron en espacios de estudio y discusión sobre la realidad y de alguna forma de resistencia, sin correr demasiados riesgos. Así se unieron dos grupos distintos que estaban estudiando temas similares en los que Sara fue el punto de conexión a fines de 1981. Luego pasaron a estudiar solamente materiales feministas, nutridos por los libros que conservaba la misma Sara Torres a pesar del riesgo que significaba conservarlos.

Según Fontenla se solían reunir en la casa de Hesperia Berenguer, quien armaba una mesa como si fuese el cumpleaños de alguna de ellas ya que tenían miedo de que pudieran descubrirlas. Este espacio fue muy importante, ya que así estudiaron los feminismos y comenzaron a discutir sobre todo lo que era posible hacer y lo que era necesario liberar⁴⁵. Todo ello basado en la existencia del patriarcado y las relaciones jerárquicas entre varones y mujeres que este impone durante toda la vida. El feminismo logró ponerle un nombre a lo que les pasaba en sus vidas y les sirvió de marco para analizar la situación de las mujeres que las rodeaban. De esta manera se formó ATEM.

Estas biografías muestran una extensa trayectoria de distintas militancias, ellas formaban parte tanto del espacio de militancia de Derechos Humanos como de las expresiones políticas de la izquierda argentina, que por supuesto, se autodenominaban feministas⁴⁶. Todo ello conlleva una experiencia en la integración de organizaciones como también en la demanda por derechos. Estos espacios tienen grandes coincidencias, partiendo de que el feminismo que ellas militaban se definía como parte de la lucha contra la dictadura militar y con foco en que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos. En la búsqueda por articular con el trabajo realizado por Madres de Plaza de Mayo plantearon la visibilización de las mujeres desaparecidas⁴⁷, las formas específicas de tortura que padecieron y cómo la dictadura militar se hizo de la opresión de las mujeres para justificar su accionar (Chejter, 1996). Así unirán fuerzas y sus estrategias aprendidas en distintos frentes de militancia para formar ATEM, que será la

⁴⁵ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta

⁴⁶ Las integrantes participaban de actividades feministas desde por lo menos 1977 (Torricella, 2013).

⁴⁷ Se estima un 30% del total de desaparecidos (Álvarez, 2015).

organización de mujeres que más integrantes llegó a tener y que marcará la agenda pública del feminismo en Argentina durante la década del ochenta (Besse y Trebisacce, 2013).

ATEM tuvo como objetivo principal abordar la condición social de las mujeres en la sociedad, privilegiando ciertos temas como la violencia sexual, los derechos laborales de las mujeres, el ejercicio de la sexualidad y la organización de los movimientos feministas. Además de ello, se realizaban talleres, paneles y mesas redondas para evidenciar la opresión de las mujeres y difundir argumentos feministas. De hecho, el primer volante que repartieron decía: “Combatimos la violencia que se ejerce sobre las mujeres, la sexual, la económica, psicológica, social. Consideramos que la discriminación es una forma de violencia y a ella nos oponemos. Buscamos y nos preguntamos sobre las causas y consecuencias de nuestra condición y trabajamos para modificarla” (Bellotti, 1996).

En 1982, organizaron su primera jornada feminista que tuvo como tema principal la familia, abordada como un ámbito de potencial violencia para las mujeres. De ella se desprenden diversas conclusiones, siendo la más importante la de formar una comisión de apoyo a víctimas de violencia que terminó concretando al año siguiente bajo el nombre de Tribunal de violencia contra la mujer, impulsado a raíz del caso de Mabel Adriana Montoya (Trebisacce, 2018). Anualmente realizaban una jornada feminista de la asociación cercana al día contra la violencia hacia las mujeres, el 25 de noviembre, se llegaron a hacer treinta jornadas. Estas jornadas constituyeron un espacio para la discusión de la relación del feminismo con los Derechos Humanos. En cada una de ellas se discutieron diversos temas en relación a los Derechos Humanos, desde la abolición del servicio militar hasta la libre elección de la maternidad y el aborto. Incluso tuvieron como oradoras a algunas Madres de Plaza de Mayo y diversas militantes de organismos de Derechos Humanos (Tarducci, 2020).

Frente a estas tareas militantes entendieron que era necesaria la elaboración propia de contenidos en soporte escrito para una difusión más simple de los mismos. Allí es cuando se comienza a editar la revista Brujas, a la que ellas denominaban “boletín feminista”. En ella podemos encontrar ensayos que abordaban distintas reivindicaciones

feministas, artículos de teoría feminista traducidos por las mismas integrantes de ATEM y distintos textos de ayuda a la mujer frente al contexto social machista. Esta revista nace con la transición democrática⁴⁸, en la que no solo florecieron los movimientos de mujeres, sino también las distintas publicaciones que constituyeron un vehículo para la comunicación de la teoría crítica feminista, así también como de resultados de investigación de distintos campos disciplinarios (Barrancos, 2007). El objetivo principal de la publicación Brujas era el “de tender un puente que esperamos sirva para acercarnos de una manera creativa, fecunda y solitaria”⁴⁹. Así, se acercarán a distintas organizaciones de mujeres con quienes trabajaron a la par y conformarán nuevos espacios de discusión y difusión de los derechos de las mujeres como la Multisectorial de la Mujer y los Encuentros Nacionales de Mujeres ya presentados.

La publicación tenía como principal eje las relaciones de poder, afirmando que la sexualidad femenina, el vínculo entre las mujeres y el acceso a la información sobre reproducción, eran temas políticos. Brujas fue publicada esporádicamente durante sus primeros años para luego lanzarse como publicación anual a partir de 1989. Torricella (2013) entiende que el hecho de que se publicará anualmente denota que el trabajo era concebido a mediano plazo, siguiendo asuntos no coyunturales, y no la cotidianidad de la política. También era un factor clave el costo de la publicación, que era financiado con los avisos pagos de abogadas o psicólogas y la venta de ejemplares, que rondaban los 800 ejemplares en una única tirada.

El título Brujas es muy sugestivo. Da cuenta del lugar en el que se posicionaron las editoras, teniendo en cuenta la época en la que se comenzó a publicar la revista: los años ochenta en democracia luego de una dictadura militar que eliminaba a todo aquel que no pensaba igual a ellos. Brujas denota también el interés por contar las historias de aquellas a quienes acusaron de brujería en el genocidio de mujeres en los años de la Inquisición. Casi todos los números que se analizarán en esta tesis contienen un apartado describiendo algún relato relacionado con las brujas. En algunos casos se publicaban resúmenes, en otros fragmentos o comentarios de textos sobre brujas, comadronas y enfermeras. Al pie de cada texto encontramos la firma de alguna bruja

⁴⁸ Si bien de los primeros cinco números no se puede obtener la fecha de edición, se desprende de los acontecimientos nombrados en la primera editorial que se comenzaron a publicar en 1983.

⁴⁹ ATEM 25 de noviembre (1983). Editorial. *Brujas, Boletín Feminista*, n.1 p. 1.

conocida, como la bruja Ágatha o María de Salem, tomada por las editoras en señal de su interés por contar estas historias dado a que se identificaban con ellas (Torricella, 2013).

La portada de la publicación incluía en los primeros nueve números, correspondientes los primeros tres a 1983 y los siguientes tres a 1984, solo el logo simbólico de ATEM. Posteriormente se incluyeron distintas ilustraciones que se correspondían con el contenido de cada número. Todas se incluyen en el anexo de este trabajo. A su vez, en 1985 se publicaron nuevamente tres números, y en los años posteriores, 1986, 1987 y 1988, solo se publicó una edición, para dar paso a una periodicidad de dos números por año desde 1989 hasta su fin en el año 2012⁵⁰.

En las primeras páginas incluían una editorial, en la que expresaban su opinión sobre los eventos que ocurriesen en el país. Podemos nombrar, por ejemplo, sus críticas al gobierno de Alfonsín en la que señalaron su escaso compromiso con las problemáticas de las mujeres y a su vez celebraron vivir bajo un régimen democrático. A continuación, se haya artículos escritos por sus integrantes, nuevamente analizando eventos coyunturales, o traduciendo textos de autoras extranjeras sobre teoría feminista.

Casi todos los artículos llevan al pie la firma de alguna de las integrantes de ATEM, o en otros casos como las editoriales, se encuentra al final “ATEM 25 de noviembre”, es decir, la firma involucra a toda la asociación. También, en cada revista encontramos la leyenda: “Los artículos firmados reflejan la opinión de sus autoras y no necesariamente la del colectivo de redacción”. Así se integraban todas las voces de las integrantes, y se publicaba un pie de página en el que animan a las lectoras a publicar artículos, y alientan a enviar sugerencias sobre temas de interés de las mujeres.

Además, incluían pequeñas publicidades de psicólogas o abogadas, algunos de sus nombres los podemos encontrar también en la lista de integrantes de ATEM, como también anuncios sobre los grupos de reflexión del Centro de Estudios de la Mujer (CEM) conducido por Gloria Bonder⁵¹. Finalmente, en algunos números publicaban la

⁵⁰ Estimamos esta fecha dado a que el último número accedido fue el 38, publicado en octubre del 2012.

⁵¹ Es una psicóloga, investigadora y feminista argentina que fundó el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) y el Posgrado de Especialización y Estudios de la Mujer en la Facultad de Psicología de

agenda de reuniones o eventos que congregaban mujeres, tanto organizadas por ATEM como por otras organizaciones a las que adherían y acompañaban. Por último, podemos nombrar una sección que duró unos pocos años, en la que se publicaba el perfil de alguna feminista reconocida del momento, como Alicia Moreau de Justo o Simone de Beauvoir.

Siguiendo el criterio de Trebisacce (2018), podemos identificar tres momentos de la revista, siendo el primero coincidente con el período a analizar, del número 1 al 15 entre los años 1983 y 1989. Incluimos al final un anexo con el índice de cada uno de esos números. En este período los artículos se centraban mayoritariamente en la discusión sobre la definición de feminismo. Este periodo coincide con el momento de mayor efervescencia del feminismo y en la revista se hace referencia a la militancia feminista de los setenta que se realizó a escondidas. Así se mencionan algunas militantes como Leonor Calvera o Inés Cano, pero no se nombran referencias a las agrupaciones de las que formaron parte durante esa década.

Además, estos primeros catorce números apuntaron a informar sobre los talleres de conciencia autogestionados que fueron elaborados en los Estados Unidos por la segunda generación feminista. Algunos de ellos habían llegado en la década de los setenta a la par de su creación, pero otras no, dado el contexto ya descrito de la dictadura argentina. Es así que las feministas de ATEM intentaron llenar ese vacío con numerosos artículos sobre el tema en su revista intentando definir al feminismo local que iba a preceder. Muchos de estos artículos fueron firmados por las propias fundadoras y deben leerse como una discusión solapada con el feminismo precedente (Trebisacce, 2018).

ATEM estuvo presente y participó en la campaña por la reforma a la Ley de la Patria Potestad de 1985; de la Ley de Divorcio Vincular de 1987; por la reglamentación de la Ley de Jardines Maternales y la creación de la Multisectorial de las Mujer, entre muchas otras causas sumamente importantes para el movimiento de mujeres. Además,

la Universidad de Buenos Aires. Además, es directora del Área de Género, Sociedad y Políticas Públicas de FLACSO Argentina y de la Cátedra Regional UNESCO, Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina.

promovió y sostuvo desde 1982 y por treinta años, la Jornada Feminista Anual⁵², lugar de encuentro y discusión feminista de todo el país. En síntesis, ATEM fue una de las organizaciones de mujeres que marcaron la agenda feminismo argentino en los ochenta. Su trascendencia tendrá que ver también con sus vínculos con las académicas que ingresarían a la investigación universitaria a mediados de los noventa (Besse y Trebisacce, 2013).

4. Consideraciones parciales

Se ha señalado la dificultad para lograr un entendimiento conclusivo en cuanto a la relación jurídica de los Derechos Humanos y la militancia feminista (Jelin, 2009). Sin embargo, es posible señalar que en la década de los ochenta en Argentina se dio una gran liberación feminista que creó nuevas estrategias de denuncia que tuvieron algunas respuestas por parte del Estado y generaron normativa al respecto. Es por esto que las organizaciones de mujeres entablaron alianzas con organizaciones políticas que estaban dispuestas a llevar adelante sus causas. A su vez aquellas organizaciones de mujeres que se definían feministas siguieron un camino paralelo a través de la militancia de los derechos de las mujeres bajo la bandera de los Derechos Humanos.

En este capítulo hemos visto que el reclamo de la segunda generación del feminismo a nivel global se centró en el divorcio, la libre anticoncepción, la interrupción del embarazo y la patria potestad compartida. Esto llegó en los setenta a Argentina, pero no pudo ser explorado completamente hasta el ascenso del gobierno

⁵² Las Jornadas Feministas Anuales fue un espacio donde se discutía la relación del feminismo con los Derechos Humanos. Este se realizaba todos los años en noviembre, en alguna fecha cercana al Día contra la violencia hacia la mujer (25 de noviembre). En 1983 se presentó un trabajo de Margarita Bellotti y Nélida Koifman titulado “una perspectiva feminista frente a los Derechos Humanos”, como así también se realizaron reclamos por la aparición con vida de los detenidos-desaparecidos, la recuperación de los niños y niñas secuestrados, como el repudio a la ley de autoamnistía. En 1984 Alicia Lombardi presentó el trabajo “Las Madres de Plaza de Mayo, un enfoque feminista”, que luego se vería publicado en la revista Brujas. A su vez, era habitual que expusieran Madres, Abuelas y Familiares, como lo hizo Laura Bonaparte, Madre de Plaza de Mayo, quién conformó el taller sobre aborto en las Jornadas de 1987 (Tarducci, 2020).

democrático cuando florecieron nuevas organizaciones de mujeres que discutieron las teorías feministas y formaron sus propias concepciones de feminismo, machismo, patriarcado, entre otros conceptos clave, como veremos en el próximo capítulo.

Será ATEM una de estas organizaciones de mujeres que tomó la bandera del feminismo y participó de otros espacios más amplios, como el Encuentro Nacional de Mujeres y la Multisectorial de la mujer, en los que buscó expandir sus ideas feministas a otras mujeres. En estas articulaciones se construyeron acuerdos para plantear reivindicaciones que no integraran al aborto, debido a que este era visto como “demasiado feminista” para otras mujeres que no se representaban bajo esta bandera. Aun así, ATEM mantuvo por su parte esta demanda durante toda la década de los ochentas, no solo en sus actos públicos sino, especialmente, en la revista Brujas.

Capítulo 3

El aborto como derecho en la revista Brujas

En este capítulo nos proponemos sistematizar la formulación que hacen las mujeres de ATEM del aborto como Derecho Humano en la revista Brujas, para luego analizar estos hallazgos a la luz del estado de esas reivindicaciones durante la década de los ochenta. Para ello, tomaremos los primeros catorce números de la revista publicados entre 1983 y 1989 para identificar allí cómo las mujeres organizadas en ATEM se apropiaron del lenguaje de derechos que, como vimos en el capítulo 1, emergió con fuerza durante esos primeros años de transición democrática, y lo utilizaron en el campo de los derechos de las mujeres en general y en el tema del aborto en particular.

Primeramente, nos ocuparemos del contexto en el cual surgió la revista Brujas, analizando cómo la vuelta a la democracia abrió la posibilidad de retomar viejas reivindicaciones —en suspenso durante los años de dictadura— y poner algunas nuevamente en la agenda pública, mientras que otras serán relegadas, cuestión que sería criticada por ATEM. Desde este marco, analizaremos en las páginas de Brujas dos cuestiones que serán clave para determinar desde qué horizonte veían al aborto como un derecho: los significados del feminismo y la caracterización del sistema patriarcal para las integrantes de ATEM. Estos elementos nos permitirán, en los últimos dos apartados, enfocarnos primero en las reivindicaciones en general que se incluyen en esos números de Brujas, analizándolas a la luz de su lenguaje de Derechos Humanos y luego cómo es planteado el aborto en esta publicación. Veremos que primeramente es tratado dentro de lo que ellas llaman “la libre elección de la maternidad”, para luego denominarlo expresamente como un derecho y finalmente, como un Derecho Humano.

1. ATEM y su mirada de la transición democrática

Tal como desarrollamos en el primer capítulo, la última dictadura en Argentina reprimió a todo aquel que no se ajustara a los modos de vida tradicionales y a los valores fundamentales de la moral conservadora (Rodríguez Agüero, 2009). Muchas mujeres fueron perseguidas durante esos años por cuestionar los roles de género establecidos (Fusca, 2021). Entre quienes se rebelaron a estos mandatos y estereotipos encontramos, sin duda, a las fundadoras de ATEM. Desde Margarita Bellotti, que por su pertenencia a la militancia de izquierda tuvo que huir de Córdoba a la Capital Federal para salir del radar de los militares pasando por Marta Fontenla, que reclamaba por la aparición de su hermano, hasta Sara Torres, feminista reconocida y propietaria de una biblioteca que hubiera bastado para convertirla en una desaparecida más.

Estas tres mujeres, clave para la vida de ATEM, son ejemplo del tipo de militancia silenciosa –generalmente en el ámbito doméstico– que llevaron a cabo muchas feministas durante los tiempos más oscuros de la historia argentina. Tanto Bellotti como Fontenla han dado cuenta de lo que significaba ese contexto para la libertad de expresión, una persecución que llegaba incluso hasta los últimos detalles de la vida cotidiana. Por eso, para ellas la vuelta de la democracia fue “como respirar”⁵³ después de muchos años de agobio y de vivir cuidándose de toda expresión que pudiera contrariar el statu quo. El final de la dictadura les representó el cierre de un ciclo de silencio y de resguardo para comenzar otro, en el que era posible levantar la bandera del feminismo en el ámbito público sin temor a ser violentadas o desaparecidas.

En este contexto se creó ATEM, que desde un primer momento se definió como una asociación feminista que apoyaba todo otro movimiento, no solo feminista, sino aquellos que abarcaran alguno de los problemas que provocaba la sociedad patriarcal: la guerra, el consumo y la violación de Derechos Humanos. Desde un principio se trató en las discusiones internas el tema de la maternidad y su regulación como base

⁵³ Entrevista a Margarita Bellotti. Memoria Abierta.

fundamental del sistema patriarcal y capitalista; y a la violencia contra las mujeres como su principal herramienta.

Esta violencia patriarcal era asociada con los crímenes y asesinatos a las brujas cometidos en tiempos de la Inquisición, y de allí, como vimos, el nombre de la revista. También era fuerte la vinculación de esta violencia con la cometida por el terrorismo de Estado en Argentina. Así es cómo también realizaron un vínculo de sus reivindicaciones con la reciente lucha por los Derechos Humanos. Ellas identificaron con claridad la potencia de asociar a la maternidad como base de la opresión de la mujer y utilizar ese rol desde su dimensión política, para luchar por la aparición de sus hijos desaparecidos por la dictadura.

Así, como hemos explicado en el primer capítulo, la vuelta de la democracia trajo consigo el resurgimiento de los movimientos de Derechos Humanos y especialmente el de los movimientos de mujeres, ya que se habilita el uso de la esfera pública para plantear y lograr sus objetivos. El surgimiento de la revista Brujas debe ser visto en esa dirección. Era un espacio en el que todas esas reivindicaciones tomaron publicidad y empezaron a circular en el ámbito público llegando a cada vez más mujeres.

Esta idea aparece con claridad en el editorial del número 3 del año 1983 en el que describieron el comienzo de la transición democrática como el inicio de “una nueva etapa de democratización” en el cual las feministas “queremos hacer oír nuestras voces y rescatar el lugar ignorado de la mujer en la historia, como también el carácter revolucionario de su rol protagónico”⁵⁴. Es decir, el retorno a la democracia significaba para ellas la posibilidad de ocupar el espacio público para hacer escuchar su voz. Pero al mismo tiempo, eran conscientes de que esto no era suficiente. No lo era, al menos, para lograr la liberación definitiva y la apropiación plena del espacio público. Conociendo esto, afirmaron en ese mismo número que su “esperanza y obstinación persistirán hasta que un día logremos la liberación definitiva”⁵⁵. En otras palabras, la democracia, al contrario de la célebre frase de Alfonsín en la que ésta bastaba para solucionar todos los

⁵⁴ ATEM 25 de noviembre (1983). Editorial. *Brujas, Boletín Feminista*, n.3, p. 1.

⁵⁵ ATEM 25 de noviembre (1983). Editorial. *Brujas, Boletín Feminista*, n.3, p. 1.

problemas, era para las integrantes de ATEM una condición necesaria pero no suficiente para la liberación de la mujer.

En el artículo “La Mujer: protagonista ignorada” de ese mismo número 3, Hesperia Berenguer describió que si bien en cada organización, como los partidos políticos, sindicatos y la conducción del país, están comprendidas las necesidades y reclamos de todos los miembros de la sociedad,

“llama poderosamente la atención que esos pedidos estén efectuados específicamente por mujeres, como si por primera vez comprendieran que sus reclamos están generados por exigencias que tiene su origen en ellas mismas y que solo a ellas les compete ponerlas de manifiesto; y que su voz por fin sea oída como parte numerosa integrante de una sociedad que jamás las tuvo en cuenta”⁵⁶

Así todas estas organizaciones bajo distintas conformaciones sociales, económicas y políticas, hablaban de la mujer “como si fueran algo más”⁵⁷, solo haciendo hincapié en el factor numérico de cara a la toma de decisiones y no en lo que respecta a que las mujeres como ciudadanas con derecho a reclamar sus derechos.

En la editorial del número 6 de Brujas nuevamente encontraremos un análisis del contexto político. Allí realizaron un balance del primer año del gobierno constitucional, en el que analizaban las promesas y los discursos utilizados por los distintos partidos políticos para captar el voto del electorado femenino. El resultado de este balance era que ninguna de estas promesas había sido cumplida. No solo no se sumaron mujeres a la gestión del Poder Ejecutivo, sino que las conquistas de derechos fueron muy “tibias”. Solo se había conseguido media sanción por parte del Senado a “una ley insatisfactoria” sobre la reforma del régimen de patria potestad. Además, denunciaban que no había habido cambios respecto de otros derechos de las mujeres, como el divorcio vincular, los jardines maternos zonales, la violencia contra las mujeres, la anticoncepción, la discriminación laboral, la protección legal de las empleadas de servicio doméstico y, lo mencionan explícitamente, el aborto. A su vez recalcaron “un retroceso del ‘tema de la mujeres’ en las preocupaciones políticas y en la discusión pública, acentuado por

⁵⁶ ATEM 25 de noviembre (1983). La mujer: protagonista ignorada. *Brujas, Boletín Feminista*, n.3, p. 16.

⁵⁷ ATEM 25 de noviembre (1983). La mujer: protagonista ignorada. *Brujas, Boletín Feminista*, n.3, p. 16.

acuerdos políticos que privilegian a la defensa de la familia tradicional”⁵⁸, todo ello respaldado por la Iglesia a través de un documento emitido por la Conferencia Episcopal Argentina.

Como se describió en el capítulo 1, el entonces presidente Raúl Alfonsín recogió el discurso de Derechos Humanos instado, entre otros actores, por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y buscó instalar la idea “de que ahora se van a respetar los derechos humanos, ahora existen los derechos humanos que con la dictadura no existían”⁵⁹. Aquí podemos evidenciar, como hemos desarrollado, que el uso del lenguaje de Derechos Humanos era algo frecuente en todos los actores de la época, lo que se conecta estrechamente con su uso estratégico. Esto porque todas las partes lo pusieron como una pieza central de sus argumentos. Como veremos en la tercera y cuarta sección de este capítulo, ello permitiría más tarde a la Campaña por el Derecho al Aborto hablar “el mismo lenguaje” que el gobierno y otras organizaciones, ayudándole a vincularse con ellos y hacer expansiva su reivindicación por un derecho al aborto.

En la misma línea, hemos visto que se desarrollaron diversas políticas públicas que atendían las problemáticas de las mujeres, entre las cuales se destaca la labor de la Subsecretaría Nacional de la Mujer en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de Salud y Acción Social. Creada en 1987, este fue el primer espacio estatal a nivel nacional en el que se habilitó que las mujeres pudieran presentar sus inquietudes. La otra mención de coyuntura que aparece en Brujas sería precisamente en referencia a la labor de la subsecretaría, al sostener que la lucha de las mujeres aún no había adquirido la legitimidad que tenían otras dentro del Estado Nacional y la agenda pública. Consideraban también que las políticas públicas adoptadas habían sido improvisadas y no se basaban en un verdadero interés por analizar la situación de la mujer argentina. Mucho menos otras situaciones concretas, como la clase, la raza o la sexualidad, por lo que las políticas públicas tomadas hasta el momento eran, desde su perspectiva, abstractas e inadecuadas. Adicionalmente, tal como se explicó previamente, las mujeres de ATEM denunciarían que la falta de claridad en el rol de este ente

⁵⁸ ATEM 25 de noviembre (1984). Editorial. *Brujas, Boletín Feminista*, n.6, p. 2.

⁵⁹ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria abierta.

gubernamental traería aparejada la imposibilidad de conectar las demandas del colectivo feminista con las políticas públicas.

Podemos concluir hasta aquí que las mujeres que integraban ATEM celebraron el retorno a la democracia y el impulso que el gobierno de Alfonsín les dio a ciertas políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres. Sin embargo, este apoyo no fue acrítico. Como se evidencia en esos primeros números de Brujas, no dejaron de reprobar algunas de las acciones del gobierno que consideraron improvisadas y poco informadas en la realidad de las mujeres.

2. El feminismo para ATEM

El movimiento feminista argentino de los ochenta retomó lo trabajado en los setenta, pero con varias críticas. Tal como fue abordado en el anterior capítulo, el feminismo de los setenta se había nutrido de las ideas de la segunda generación proveniente mayoritariamente del feminismo radical de Estados Unidos. Pero a su vez realizó numerosas críticas a este feminismo porque, como veremos más adelante, entendía que era necesario examinar esas ideas bajo la realidad social de las mujeres en Argentina, que distaba de la de las mujeres de Estados Unidos una década antes.

Como señalamos, las feministas argentinas retornaron en 1983 al ámbito público inspiradas en el modelo de lucha de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Así retomaron las bases de organizaciones que habían sido reprimidas con el ascenso de la dictadura. Comenzaron a generar sus propios espacios en los que discutir teoría feminista y analizar las prácticas cotidianas, como las tareas de cuidados. El feminismo para ATEM significaba, en definitiva, la emancipación para las mujeres. Esta mirada sobre el significado del feminismo se ve plasmada en el número 2 de Brujas, del año 1983, que incluye un artículo titulado “Apuntes para una definición del feminismo en Argentina”. En él definen al feminismo como:

“un movimiento revolucionario que cuestiona y propone transformar la sociedad patriarcal en todas sus instancias, desde la estructura

económica y las relaciones sociales, hasta la ciencia, el arte, la tecnología y el conjunto de las estructuras de poder, desde el Estado a la familia y a las relaciones interpersonales”.

En otras palabras, el feminismo es desde su perspectiva el cuestionamiento a todas las estructuras que generó el patriarcado. Esta interpretación se ampliaría años más tarde, en el número 7 del año 1985, en el que definirían al feminismo directamente como un movimiento político. Un movimiento que proponía transformar la realidad social y política, haciendo hincapié en la situación de opresión de las mujeres, “a través de la lucha en distintos terrenos, el público y el privado, el campo de las ciencias, el arte, la religión, etc.”⁶⁰. En este desarrollo vemos la misma evolución que explicamos en los capítulos anteriores: con la vuelta y afianzamiento de la democracia en Argentina las mujeres encontraron a la política como fuerza de dominio y, por ende, al Estado como el responsable de articular sus reclamos (Birgin, 1999; Martínez Prado, 2022a).

En el número 4 del año 1986, Marta Fontenla escribió un artículo titulado “Qué es para mí el feminismo”. Allí definía las tres acciones que ella consideraba indispensables para el feminismo: a) el estudio de las raíces y causas históricas de la opresión y explotación de las mujeres; b) la rebeldía individual ante la agresión cotidiana y c) las movilizaciones, para hacer público lo que las feministas opinan o dar información más precisa sobre aquellos hechos replicados de manera incorrecta o incompleta por los medios de comunicación⁶¹. Así, resumiría en estos tres puntos lo que el feminismo era para ATEM: la teoría, la respuesta a la agresión y la militancia; replicando las reivindicaciones de las mujeres y de la sociedad en su conjunto. En contra del machismo, individualismo, competitividad, jerarquización y la desigualdad.

En el trabajo titulado “El feminismo como movimiento político”⁶² del número 7, Margarita Bellotti haría un diagnóstico de la situación del feminismo argentino en los ochenta que complementa las ideas anteriores. Allí sostuvo que el movimiento enfrentaba graves problemas para definir su accionar frente a la situación del país, por lo que procedió a imitar modelos de otras latitudes. A lo que se enfrentaba entonces el

⁶⁰ ATEM 25 de noviembre (1985). Carta a las compañeras feministas. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p. 5.

⁶¹ ATEM 25 de noviembre (1984). Qué es para ti el feminismo. *Brujas, Boletín Feminista*, n.4, p. 5.

⁶² ATEM 25 de noviembre (1985). Carta a las compañeras feministas. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p. 9.

feminismo argentino era no solo a la escasez numérica de militantes, sino también a la ausencia de debate sobre las ideas y las políticas, el conocimiento parcial de la realidad de las mujeres, la composición fundamentalmente de clase media urbana del movimiento y los limitados contactos con otros sectores de mujeres. Ninguno de estos problemas podría llegar a una solución sin una mirada nacional del feminismo.

Otro punto a destacar son los objetivos que las mujeres de ATEM se propusieron y que plasmaron en Brujas en el artículo “Apuntes para una definición del feminismo en Argentina”, del año 1983. Entre ellos incluían el de obtener la igualdad de derechos y oportunidades y el respeto a la diferencia, para que esta no se utilice como pretexto de la opresión, sino que sea un reconocimiento a la pluralidad. Para ello proponían reconstruir una sociedad sin relaciones jerárquicas, tal como lo expresa la teoría feminista, ya que las reformas legales no son suficientes. Por último, marcaban la necesidad de contextualizar sus objetivos en el lugar en el caso de Argentina: un país capitalista dependiente de los centros imperialistas, con una estructura clasista, racista, con posiciones sexo fóbicas, homofóbicas y con predominio autoritario.

De esta manera ATEM se consolida como un espacio de discusión entre mujeres con distintas trayectorias, para analizar la situación de ellas y su opresión, con el objetivo de “transformar las relaciones jerárquicas de poder entre varones y mujeres impuestas por un mundo patriarcal”⁶³. Un tema sumamente importante para ATEM fue definir el concepto de sociedad patriarcal, que como hasta aquí desarrollamos, era un eje central en su análisis sobre la opresión del género femenino y argumento de porqué es tan necesario ser feminista. Es por eso que en el número 3 del año 1983 bajo el título “Apuntes para una definición del feminismo en Argentina” incluyeron el concepto de sociedad patriarcal que adoptaban: “un sistema de relaciones sociales donde los hombres como grupo social oprimen a las mujeres como grupo social y establecen entre ellos relaciones jerárquicas de desigualdad”⁶⁴. Esta concepción, central para el feminismo, difiere mínimamente con la expuesta mayoritariamente por las teorías feministas, que es más completa, debido a que entiende que no solo son los hombres los que oprimen a las mujeres, sino que es un sistema de instituciones, como la familia, la

⁶³ Entrevista Marta Fontenla. Memoria Abierta

⁶⁴ ATEM 25 de noviembre (1983). Una guía hacia la autoconciencia (continuación). *Brujas, Boletín Feminista*, n.2, p. 11.

maternidad, la prostitución, las explotaciones sexuales, entre otras, el que pone en subordinación a la mujer por el simple hecho de ser mujer (Fontenla, 2021).

Un año más tarde, en el número 4 de 1984, publicaron el ya mencionado artículo “Que es para mí feminismo”. En este artículo encontramos tres secciones, en las que escriben tres autoras distintas. El primero firmado por Fontenla, agregó a la definición de sociedad patriarcal, la característica de ser “una explotación que se reproduce y legitima”. Así, desde su perspectiva, la situación de las mujeres solo puede ser explicada desde el concepto de opresión de la mujer, y los campos en los que más se nota esta opresión son la sexualidad y el trabajo doméstico, convirtiéndose en campos de lucha para las feministas⁶⁵. En este artículo destacaron con gran énfasis la diferencia entre lo público y lo privado, entendiendo por este último espacio aquel al que la mujer siempre perteneció, y señalando la necesidad de salir de la identidad construida por la cultura patriarcal hegemónica. En concordancia con esto indicaban que el feminismo cambiaba el concepto de política al decir que el sexo es político, pues contiene relaciones de poder. Aquí vemos como las mujeres de ATEM adoptaron la clásica consigna feminista “lo personal es político” siendo que la transformación que ellas proponían comenzaba por el espacio privado, la casa y la vida cotidiana de la mujer.

La mirada que plantea Fontenla en el número 4 de Brujas del año 1984, da cuenta además de una comprensión muy temprana de la perspectiva interseccional. En efecto, ella explica en su artículo que el feminismo nos demuestra la existencia de contradicciones sociales, más allá de lo económico. Las personas están atravesadas por las relaciones de producción, como así también por las relaciones de “raza”, sexo, que ahonda la desigualdad de poder. Para que las sociedades subsistan son necesarias la producción y la reproducción. La primera da origen a la lucha de clases, la segunda a la lucha de sexos.

Es en ese mismo número 4 del año 1984⁶⁶ podemos destacar la segunda sección del artículo antes mencionado: “Cuándo me sentí feminista” escrito por Nélida Koifman. Ella expresa que se comenzó a sentir feminista cuando se vio reflejada en las

⁶⁵ ATEM 25 de noviembre (1984). Que es para ti el feminismo. *Brujas, Boletín Feminista*, n.4, p. 5.

⁶⁶ ATEM 25 de noviembre (1984). Que es para ti el feminismo. *Brujas, Boletín Feminista*, n.4, p. 7.

malas condiciones de otras mujeres, cuando le dolieron esas discriminaciones a distintos pueblos, el menosprecio a la vida y la segregación por raza y sexualidad, allí pudo ver, a través de horas de reflexión, que el tiempo de todos vale igual, y que ya había empezado a andar un camino de esperanza, el feminismo. De la misma manera, en el último apartado del artículo, Hesperia Berenguer identificaba en “Reflexiones: por qué soy feminista”, que comenzó a transitar el feminismo cuando comprendió que el mundo era también de los otros:

“cuando encontré que existían otros seres a quienes entender, por quién condolerme, a quienes ayudar; cuando me ayudaron otras mujeres; cuando encontré otras que me escucharon. Entonces aprendí que podía encontrarme conmigo misma; que dentro de mí tenía reservas valiosas inexploradas como persona. Cuando me vi reflejada en las demás con iguales o parecidas problemáticas; cuando entendí que mis frustraciones no eran producto de mi incapacidad física, intelectual, sentimental, o reflexiva”.

Además, Berenguer expresaba que de esta manera comenzó a empatizar más con la gente, ya que nadie más que una feminista podría querer a las mujeres y hombres, pidiéndoles solamente consideración e igualdad de oportunidades.

Finalmente, en el número 7 de 1985 incluyeron un artículo titulado “Influencia de la ideología patriarcal en el movimiento feminista” en el que transcribían un texto de Empar Pineda⁶⁷, que reafirma la idea de que la ideología patriarcal marca la existencia de dos “naturalezas”: la masculina y la femenina. A partir de esta lectura destacaban que el feminismo había dado batalla contra los distintos pensamientos que pretenden demostrar la inferioridad de la mujer, demostrando que la mujer es capaz de hacer la misma tarea que el hombre en todos los aspectos, y que no hay limitaciones ni biológicas ni psicológicas. Estos argumentos serían utilizados en otros artículos por ATEM para explicar que los progresos han sido paulatinos para el feminismo y en

⁶⁷ Es una activista feminista española. En sus primeros años de militancia participó de organizaciones de izquierda antifranquistas. Fue en Barcelona donde tomó contacto con la lucha feminista, y fundó la Coordinadora Feminista que organizó las primeras Jornades Catalanes de la Dona en 1976, consideradas un hito para el movimiento. A finales de los años ochenta fue una de las primeras personas en visibilizarse como lesbiana en los medios de comunicación. Ha recibido numerosas distinciones, como la Creu de Sant Jordi, la Medalla de Honor del Ayuntamiento de Barcelona y la Medalla a la Promoción de los Valores del Ministerio de Igualdad.

etapas, por los avances del patriarcado en base del mito de la feminidad. Por ello la protesta frente al patriarcado es que “no aprecian los ‘valores’ de las mujeres” y que desprecian el mundo privado al que las han recluido. En este mismo artículo se describió cómo la igualdad se refiere a reivindicar la abolición de las diferencias artificiales en razón del sexo, los privilegios de un sexo sobre el otro, y la desaparición de nuestra opresión de sexo. Por lo que donde haya igualdad no puede haber opresores, y la opresión actual es porque hay diferencias. Retomando el artículo de Pineda, afirmaban que la igualdad de los sexos significaba sustituir las relaciones de opresión, por relaciones libres entre personas libres e iguales, “unas relaciones libres que no pueden por menos de engendrar unos seres que nada o muy poco tienen que ver con los hombres y las mujeres de nuestros días”⁶⁸.

En síntesis, podemos describir la visión sobre el feminismo y la sociedad patriarcal de ATEM como una que se caracteriza por un posicionamiento que parte de la perspectiva local, en búsqueda de modificar las relaciones jerárquicas que generan la opresión de las mujeres. A través del recorrido realizado vemos que el feminismo de ATEM era disruptivo, y que se vinculó con diversas luchas de otros sectores oprimidos de la sociedad pero que no se asociaron a ellos dado a que las luchas feministas eran para ellas “prioritarias y no subordinadas”. Es por ello que, si bien es posible identificar en el feminismo de ATEM ciertos rasgos del feminismo radical, marxista y decolonial, no es posible etiquetarlo con una de esas solas denominaciones, ya que ellas buscaron no encuadrarse en solo una de esas etiquetas. Así, su visión del feminismo puede resumirse a tres pilares: la teoría, la respuesta a la agresión y la militancia. Todo ello se vio reflejado hasta aquí en las páginas que le dedicaron a la definición de feminismo, opresión y sociedad patriarcal, y como veremos a continuación, en los espacios de militancia que formaron, en los que buscaron dar discusiones que hasta entonces no se habían dado para generar conciencia sobre la opresión de la mujer.

⁶⁸ ATEM 25 de noviembre (1985). Influencia de la ideología patriarcal en el movimiento feminista. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p. 9.

3. Espacios de militancia del aborto en la transición democrática

Como hemos visto, ATEM fue una organización precursora en generar espacios de discusión para las mujeres argentinas durante la transición democrática, y al mismo tiempo, realizó aportes sustantivos para la promoción de dos espacios vitales para la difusión de las demandas de las mujeres: la Multisectorial de la Mujer y los ENM. ATEM tenía como uno de sus objetivos formar parte de todos aquellos espacios donde se pudieran hacer eco sus demandas, por lo que se vinculó de manera activa con estos dos ámbitos. La meta, en palabras de Fontenla, era que el movimiento feminista crezca y para ello “tenía que incorporar muchas mujeres y tenía que informar o enseñar (...) cuáles son las ideas del feminismo” y eso, solo podía hacerse “donde hay mujeres no en otro lugar”⁶⁹. De allí la importancia de espacios como la Multisectorial de la Mujer o los ENM.

En efecto, ATEM se encontraba trabajando con otros grupos de mujeres, lo que llevó a la idea de crear la Multisectorial de la Mujer⁷⁰. Este era un espacio visto como político por lo que ATEM aprovechó para llevar discusiones sobre el feminismo a él como una forma de atraer más mujeres a estas ideas⁷¹. Así, ATEM introdujo en diferentes espacios al feminismo como un proyecto político en el que la teoría y la práctica política feminista eran dos pilares fundamentales. Aun así, las reivindicaciones de la Multisectorial de la Mujer no se enfocaron en ningún reclamo particular, es decir, fueron demandas formuladas de manera sumamente genérica, dadas las grandes diferencias entre las mujeres que lo integraban. Uno de sus actos de mayor relevancia fue, como describimos en el primer capítulo, la conmemoración del 8 de marzo.

El primer de ellos, ya en democracia, fue en 1984. La divergencia de puntos de vista entre ATEM y el resto de las asociaciones que conformaban la Multisectorial se puso de manifiesto en el marco de su organización. Se había llegado a un acuerdo sobre las reivindicaciones de la marcha que para ATEM resultaron “insuficientes”⁷². Como

⁶⁹ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta

⁷⁰ Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta

⁷¹ Entrevista a Margarita Bellotti. Memoria Abierta

⁷² ATEM 25 de noviembre (1984). 8 de marzo: hacia la unidad y organización de las mujeres. *Brujas, Boletín Feminista*, n.5, p. 5.

detallamos en el capítulo segundo, si bien el aborto no se encontraba entre las reivindicaciones consensuadas, justamente por la diversidad de puntos de vista entre quienes organizaban, si se vieron carteles y cantos a favor de esta demanda.

El segundo día internacional de la mujer que se conmemoró en Argentina fue el 8 de marzo de 1985 en la Plaza del Congreso. Mujeres de diferentes partidos políticos, sindicatos, agrupaciones y amas de casa, se organizaron junto a feministas en el marco de la Multisectorial de la Mujer, esta vez alrededor de reivindicaciones más específicas. Entre los planteos encontramos ejes como divorcio, patria potestad compartida, jardines zonales, jubilación para amas de casa, ratificación de la CEDAW, aparición con vida de las personas detenidas-desaparecidas y restitución de los nietos y nietas secuestradas⁷³. A su vez el Nucleamiento de Mujeres Políticas⁷⁴, llamó a otra reunión en Plaza de Mayo, lo cual hizo que esta conmemoración no sea tan numerosa como la primera⁷⁵.

En esta ocasión, las integrantes de ATEM no formaron parte de la organización, pero sí adhirieron al acto. Las razones fueron explicadas en el artículo “Carta a las compañeras feministas”, incluido en el número 7 del año 1985 de Brujas. Cabe señalar que, si bien esta carta se dirige a las compañeras feministas, no todas las mujeres que formaban parte de la Multisectorial de mujeres se consideraban como tales, por lo que el auditorio era más acotado. Entre las razones para no formar parte de la organización de ese 8 de marzo se encontraba el tema de anticonceptivos, que era de gran interés para las mujeres de ATEM, como podremos identificar en la próxima sección de este capítulo. En esta carta denunciaban que no coincidían con la venta libre de anticonceptivos dado a que su uso podría traer riesgos para la salud. Desde su perspectiva, la venta debía hacerse bajo control médico y era preciso entregar la mayor información posible⁷⁶.

⁷³ Volante de la segunda conmemoración del día de la mujer por la Multisectorial de la Mujer.

⁷⁴ El Nucleamiento de Mujeres Políticas fue fundado en 1971 y disuelto en 1985. Estaba compuesto por mujeres de catorce partidos y agrupaciones políticas con el objetivo de accionar en conjunto “para defender las libertades públicas y los derechos de género” (Pérez Gallart, 2015) frente al gobierno cívico militar.

⁷⁵ Revista Alternativa Feminista (s/f) número 2 pág. 9. Escrito por Adriana Rofman, también integrante de ATEM.

⁷⁶ ATEM 25 de noviembre (1985). Carta a las compañeras feministas. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p. 6.

El primer ENM tiene un protagonismo central en el número 10 de 1986 de *Brujas*. Allí, además de describir cómo fue su organización y el temario que se trató, se incluye el relato de Margarita Bellotti, quien habla de la presencia de la mayoría de los movimientos de mujeres del país, con sus contradicciones, objetivos diferenciados, límites y diversidad de ideas, “las que el movimiento de mujeres vive día a día”⁷⁷. Encontramos en este mismo artículo varios apartados de los cuales resaltamos los titulados “Derechos Humanos”⁷⁸ y “Sexualidad”⁷⁹, en los que se describe lo trabajado en los distintos talleres que conformaron el ENM.

En el primero de ellos se destaca la labor de las Madres y Abuelas frente a la desaparición de sus hijos, hijas, nietos y nietas por el terrorismo de Estado, haciendo hincapié en la conexión que las une a ellas: la irrupción en el ámbito público. Encontramos también la idea de que la violencia doméstica debe ser vista como una violación de Derechos Humanos y que existe una contradicción entre la asignación social del rol materno y la privación de sus hijos a las mujeres militantes políticas, viéndolo como un doble castigo a las mujeres por querer cambiar el orden establecido en el ámbito público y por transgredir el rol doméstico.

En el apartado sobre sexualidad se trabaja la idea de que abordar este tema es tratar una de las formas específicas de la dominación patriarcal. Allí se discute también la cuestión de la anticoncepción en profundidad, vinculándola al derecho al libre ejercicio de la sexualidad y dando cuenta que la maternidad no debe ser una obligación sino una opción. Las asistentes a uno de los talleres del primer ENM pusieron en cabeza del Estado la responsabilidad de dar información suficiente, y de garantizar el igual acceso a la anticoncepción gratuita e inocua sin importar la clase social para ambos sexos. Como se desprende de lo antes descrito, las mujeres que asistieron al ENM pusieron de manifiesto muy claramente sus reivindicaciones por más que no coincidieran todas. Aun en las diferencias, lograron formar un espacio que hasta el día de hoy pone sobre la mesa sus demandas y las discute para llegar a distintos acuerdos.

⁷⁷ ATEM 25 de noviembre (1986). Primer encuentro nacional de mujeres. *Brujas, Boletín Feminista*, n.10, p.30.

⁷⁸ ATEM 25 de noviembre (1986). Primer encuentro nacional de mujeres. *Brujas, Boletín Feminista*, n.10, p.36.

⁷⁹ ATEM 25 de noviembre (1986). Primer encuentro nacional de mujeres. *Brujas, Boletín Feminista*, n.10, p.37.

Por último, en este artículo de Brujas dedicado al primer ENM encontramos una mención al aborto:

“El aborto es discutido, con posiciones discrepantes en una de las comisiones de familia y en mujer adolescente. En la mujer y la ley, se propone su despenalización; en sexualidad, la legalización” (Bellotti, 1986:38)⁸⁰

Esta única mención al aborto sucedió probablemente porque hasta el momento era un reclamo de algunos sectores feministas que todavía no había “despegado” (Tarducci, 2018), es decir, aun no todo el movimiento feminista militaba el derecho al aborto. En esta mención identificamos también una clara distinción entre “despenalización” y “legalización”, tratándolas como cuestiones diferenciadas que se debatieron en diferentes comisiones con diversas conclusiones.

En los diferentes números de Brujas, encontramos que se si bien se utiliza siempre una de estas acepciones, se están refiriendo a la necesidad tanto de legalizar como despenalizar al aborto. Por ejemplo, podemos verlo en el artículo incluido en el número 10 de 1986 titulado “25 de noviembre Día internacional contra la violencia social, sexual y política que se ejerce contra las mujeres”⁸¹ en el que desarrollan que las mujeres no somos dueñas de nuestros cuerpos por distintos factores, siendo uno el aborto. Allí hablan solo de legalización, pero luego agregan que las mujeres al realizarse un aborto corren con el riesgo de ser penalizadas con la cárcel, por lo que podemos entender que se refieren también a la despenalización. Otro ejemplo de ello lo podemos encontrar en el artículo que desarrollaremos profundamente en el siguiente apartado, “El derecho al aborto: iniciando la lucha”, donde no se consignan ni la legalización ni la despenalización, pero se hace referencia tanto a la problemática de que este sea penalizado como a la necesidad de que se pueda realizar en condiciones de asepsia en

⁸⁰ Cabe aclarar que la despenalización se refiere a la quita de la pena frente a la comisión del delito, en este caso, la realización de un aborto. Esto conlleva la derogación del tipo penal que se encontraba en el Código Penal desde 1921. Por otro lado, la legalización se refiere a que la normativa avale la conducta, implicando también que el Estado adopte políticas públicas para asegurar las condiciones en las cuales se realiza un aborto.

⁸¹ ATEM 25 de noviembre (1986). “25 de noviembre Día internacional contra la violencia social, sexual y política que se ejerce contra las mujeres” *Brujas, Boletín Feminista*, n.10, p.2.

hospitales públicos y en forma gratuita. Nuevamente dando a entender la necesidad de legalización y despenalización del aborto.

El feminismo argentino de la transición democrática dio un salto cualitativo de la mano de ambos espacios, la Multisectorial de la Mujer y los ENM. Ellos cumplieron un papel fundamental para todo el movimiento feminista ya que generaron ámbitos de discusión que se mantienen hasta la fecha. Aun así, algunas discusiones fueron negadas por las coordinaciones de los espacios ya que se dieron conflictos alrededor de ciertos temas que los grupos feministas ponían sobre la mesa como la prostitución y el aborto. Sobre esto, Liliana Azaraf enfatizó que existían tensiones entre los distintos feminismos, especialmente el radical y el transfeminismo, porque se ponía en duda si el género era una identidad, una expresión o si el género era una relación de poder⁸². Azaraf agrega que en la Multisectorial de la Mujer ella sentía que el partir de distintas concepciones las llevó a discutir sobre cosas pequeñas que hoy en día le parecen insignificantes pero que el nivel de conciencia que tenían las feministas en ese momento las llevaba a perder de vista los objetivos comunes. Recordemos que, como hemos descripto en la anterior sección, el feminismo que llevó adelante ATEM era disruptivo, por lo que había una búsqueda de discusiones con otras integrantes de estos espacios para poder formar una mayor conciencia sobre la opresión de las mujeres por el sistema patriarcal y capitalista.

Hasta aquí podemos observar el vínculo estrecho que tuvieron las mujeres de ATEM con otras organizaciones, que las llevaron a compartir y generar espacios de discusión y articulación. El mayor ejemplo de ello es su conexión con las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, tal como hemos expuesto en el anterior capítulo. Por lo que podemos afirmar que durante estos primeros años de transición democrática la alianza con otras organizaciones, especialmente de Derechos Humanos, fue frecuente y facilitada dado a que compartían el uso del lenguaje de Derechos Humanos que agrupaba las reivindicaciones de cada uno de los grupos bajo la misma bandera.

Asimismo, podemos afirmar que la amplitud de la fundamentación de los reclamos le permite a ATEM poder plegarse a otros espacios como la Multisectorial de la Mujer y los ENM, que no llevaban como primera reivindicación a los Derechos

⁸² Entrevista a Liliana Azaraf. Memoria Abierta.

Humanos. Es por ello que las alianzas que realizó ATEM en estos primeros años serán una estrategia clave tanto para difundir sus demandas como, especialmente, para lograr acuerdos con otros espacios a la hora de poner en la agenda pública el derecho al aborto.

4. De la libre elección de la maternidad al aborto como Derecho Humano

Una de las reivindicaciones más importantes para las mujeres de ATEM incluida en la revista Brujas fue la de la necesidad de romper con “el culto a la mujer madre”⁸³. Es por ello que se dieron espacios de debate y reflexión muy profundos en el seno del grupo para analizar a la institución de la maternidad y determinar qué tipo de maternidad era la que querían⁸⁴. En el número 7 del año 1985 denunciaron la relación entre la maternidad y el trabajo doméstico en el artículo titulado “El feminismo como movimiento político”⁸⁵ escrito por Margarita Bellotti. Allí examina que la maternidad deseada puede ser placentera, pero muchas veces ver solo esa faceta silencia lo que nos han impuesto como mujer, la maternidad debe ser un goce cueste lo que cueste. Así en ese mismo artículo plantean que la responsabilidad del niño o la niña también les corresponde a los hombres y que la maternidad debe ser voluntaria⁸⁶.

En el número 3 del año 1983 nos encontramos con la transcripción de las Primeras Jornadas Nacionales sobre la mujer y la familia que organizó ATEM junto con CESMA, el día 6 de noviembre de 1982. Allí se describen las distintas comisiones que formaron parte del encuentro: 1) familia y sociedad; 2) relaciones familiares; 3) familia y sexualidad; 4) familia y trabajo y maternidad. Cabe destacar las conclusiones a las que se llegaron en la tercera comisión, que incluyen entre otras, la legalización del aborto. Allí dirían que el aborto debía ser legalizado ya que era una “(...) realidad generalizada, clandestina y discriminatoria según las posibilidades económicas”. Además, destacaban

⁸³ ATEM 25 de noviembre (1985). Nuevas formas de penetración de las ideas patriarcales. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p.24.

⁸⁴ Entrevista a Margarita Bellotti. Memoria Abierta.

⁸⁵ ATEM 25 de noviembre (1985). El feminismo como movimiento político. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p.9.

⁸⁶ ATEM 25 de noviembre (1985). Nuevas formas de penetración de las ideas patriarcales. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p.24.

que el aborto es un hecho traumático, y que se torna aún más violento por las malas condiciones en la que la mayoría de las mujeres debe realizarlo. Resaltaban especialmente que decidir cuántos hijos se desea tener era un derecho de cada mujer, y que para poder ejercerlo eran necesarios los métodos anticonceptivos. En este punto advertían, como lo harían repetidamente, que estos debían poseer como características su inocuidad, eficacia y reversibilidad, pero que también debían investigarse a fondo los métodos anticonceptivos masculinos.

El tercer número de Brujas redobra la apuesta incluyendo además la mención a la necesidad de legalizar al aborto, idea que no aparece en los dos primeros números. El argumento principal que presentan es que era un procedimiento realizado muy comúnmente, pero de manera clandestina, desfavoreciendo a aquellas que no podían pagarlo. De esta manera planteaban como un eje central de su entendimiento sobre el aborto la desigualdad en el acceso. Cabe destacar además el hecho de que destacaban que se trataba de un hecho traumático por las condiciones en las que se realizaba, no aclarando si lo consideraban como un hecho traumático en general, o solo para aquellas que no podían hacerlo bajo los requerimientos de sanidad.

Hasta aquí vemos que la manera en que las mujeres de ATEM presentan al aborto en esta primera formulación ya denota tres características de los Derechos Humanos como tales: la indivisibilidad, la interdependencia y la no discriminación. La primera y segunda se relacionan fuertemente en este caso: el derecho al aborto no podría ser cumplido sin el derecho a la información clara para poder tomar una decisión libre, por lo que dependen cada derecho del otro y no podrían ser divididos. Asimismo, la no discriminación, dado a que hasta el momento quienes se podían realizar un aborto seguro eran las mujeres con el dinero suficiente, por lo que aquellas que no lo tenían y decidían terminar su embarazo, debían realizarlo en malas condiciones enfrentando en muchos casos la muerte. Entonces, lo que plantean es que era necesario legalizar el aborto no solo para sacarlo de la clandestinidad, sino que su gratuidad era un requisito para evitar la discriminación por su posición económica.

Adicionalmente identificamos en los números 5, 6 y 7 publicados consecutivamente entre 1984 y 1985, un artículo publicado en tres entregas titulado “Libre elección de maternidad”. En el primero de ellos, firmado por Marta Fontenla, se

explica que es un tema sumamente complejo de abordar por las distintas aristas que implica, como ser las condiciones sociales para elegir cuántos hijos tener, el uso del cuerpo de la mujer como patrimonio social, las políticas natalistas y antinatalistas, la anticoncepción para ambos sexos, el derecho al aborto y el derecho al propio cuerpo. Lo primero que se aborda es “¿qué significa la libre elección de la maternidad?”⁸⁷. La primera respuesta es: “1) la mujer o la pareja debe disponer de todos los medios necesarios para tener cuantos hijos quieran” y “2) el acceso a todos los medios para no tener hijos, si este es el deseo de la mujer o de la pareja”⁸⁸. Así, en esta primera entrega hacen hincapié en que cualquier artículo de revista que no aborde al menos estos dos aspectos no contribuye a la liberación de las mujeres, sino que sirve de ayuda a políticas demográficas, ya sean natalistas o antinatalistas, tomando al cuerpo de la mujer como un instrumento de reproducción, negando su libertad y autonomía y por ende el derecho a elegir.

Otro elemento que destacan en esta primera parte del artículo es que el tema es sumamente amplio y es uno de los más complejos de abordar como mujeres, dada su implicancia en la vida cotidiana y la conexión con otros tantísimos temas como:

“a) condiciones sociales para elegir cuántos hijos una mujer o una pareja quiera tener; b) uso del cuerpo de la mujer como patrimonio social; c) anticoncepción (métodos anticonceptivos inocuos y para ambos sexos) y el derecho al aborto; d) políticas demográficas (natalistas y antinatalistas), teorías neomalthusianas, anticoncepción, aborto y esterilización usados para el control de la natalidad en el tercer mundo; e) relación entre sexualidad reproductiva, sexualidad para el placer y trabajo doméstico. Derecho al propio cuerpo. Todos ellos se irán tratando en los artículos siguientes”⁸⁹.

Lo que vemos es que las mujeres de ATEM hacen aquí una distinción sumamente importante, ya que forma parte del significado de feminismo que indagamos en el segundo apartado de este capítulo: la maternidad como función biológica o como función social. Aquí dan cuenta de que gran parte de lo que implica la maternidad forma

⁸⁷ ATEM 25 de noviembre (1985). Libre elección de la maternidad. *Brujas, Boletín Feminista*, n.5, p.25.

⁸⁸ ATEM 25 de noviembre (1985). Libre elección de la maternidad. *Brujas, Boletín Feminista*, n.5, p.24.

⁸⁹ ATEM 25 de noviembre (1985). Libre elección de la maternidad. *Brujas, Boletín Feminista*, n.5, p.23.

parte de las obligaciones sociales que tenemos las mujeres según la sociedad patriarcal. Y explican que “el proceso de gestación y parto es una potencialidad biológica de las mujeres; después del nacimiento, la crianza de los niños es una función social y como tal, debe ser tomada por la sociedad en su conjunto, para que no sea predeterminada, a partir de un hecho biológico, la vida de las mujeres”⁹⁰.

Recordemos que un año antes ATEM había asistido al ya mencionado evento del 8 de marzo de 1984 con volantes que expresaban: “No queremos abortar, pero tampoco queremos morir de aborto” proponiendo su legalización y despenalización. Desde la perspectiva de una de sus protagonistas, Magdalena Bellotti, las mujeres de ATEM entendían al aborto como “un derecho inalienable de las mujeres, no solo por ser la primera causa de mortandad materna sino por el derecho a decidir sobre y a apropiarnos de nuestros propios cuerpos”⁹¹ (Bellotti en Chejter, 1996). En esa frase podemos observar que bajo la mirada de Bellotti las mujeres de ATEM toman expresamente al aborto como un derecho inalienable, que supone la imposibilidad de suprimirlo, salvo situaciones excepcionales concretas y bajo un riguroso procedimiento. Un derecho inalienable es considerado fundamental y no puede ser negado por el Estado, ya que forma parte de la esencia de la persona. Desde esta perspectiva el aborto forma parte de la vida cotidiana de las mujeres porque les da la posibilidad de decidir sobre la maternidad.

En los siguientes números retomarían esta temática en la segunda y tercera parte del artículo “Libre elección de la maternidad”. En la segunda, publicado en el número 8 retornan a la carta “A las compañeras feministas” publicada en el número 7. Allí agregan que para que se dé una libre elección de la maternidad es necesaria la educación sexual que posibilita “un mayor conocimiento y control de nuestros cuerpos, y, por ende, de nuestras vidas”. Es justamente en esta carta que ellas incorporan la idea de que el aborto formaba parte de la libre elección de maternidad, y que a la hora de exponer sus reivindicaciones feministas es necesario tener en cuenta las condiciones del país para definir las necesidades de manera clara, porque de lo contrario “podemos caer en

⁹⁰ ATEM 25 de noviembre (1985). Libre elección de la maternidad. *Brujas, Boletín Feminista*, n.5, p.25.

⁹¹ El subrayado es propio.

cualquiera de las múltiples trampas del patriarcado, siempre pronto a “recuperar” y utilizar nuestras luchas”⁹².

En el número 8 de 1985, profundizan el tema, abordando algunos aspectos de anatomía, reproducción y sexualidad a través de un extracto del libro “Nuestros cuerpos: nuestras vidas” realizado por la Colectiva del libro de salud de las mujeres de Boston⁹³. En este artículo destacaban el hecho de que las mujeres han aprendido sobre sus cuerpos compartiendo experiencias comunes⁹⁴. De esta manera, eligen resaltar la importancia del aprendizaje colectivo, desde las experiencias personales. Algo que será una constante en Brujas, especialmente a través de la realización de jornadas de debate y luego la publicación de su resumen en la revista Brujas. El texto incluye también una descripción tanto de los órganos sexuales internos como externos de la mujer y el hombre, con ilustraciones que dan cuenta del objetivo antes mencionado, tener toda la información para poder decidir libremente sobre la maternidad.

Este artículo es continuado por una tercera y última entrega, incluido en la revista número 9 de 1985. Allí se retoman las ideas ya descritas y se hace énfasis además en el ciclo reproductivo de la mujer. Nuevamente con información y gráficos brindaron la información más detallada posible. Recordemos que hasta mediados de 1986 regía la restricción del uso de anticonceptivos como de circulación de información sobre planificación familiar, por lo que el acceso a todo ello era sumamente dificultoso. De esta manera toma relevancia la difusión que decidieron hacer las mujeres de ATEM a partir de estas tres entregas del artículo aquí analizado.

Es interesante destacar que, para este mismo año, 1985, se comenzó a publicar la revista Alternativa Feminista, que compartía algunas integrantes con ATEM, como desarrollamos en el anterior capítulo. En las cinco revistas que fueron publicadas encontramos solamente un artículo dedicado íntegramente a la anticoncepción. En “Anticonceptivos ¿podemos elegir las mujeres?” escrito por Sara Torres, se expresan en

⁹² ATEM 25 de noviembre (1985). Carta a las compañeras feministas. *Brujas, Boletín Feminista*, n.7, p.4.

⁹³ Esta fue un colectivo de mujeres feministas creado en el movimiento de mujeres de Boston en 1969 que escribió el libro “nuestros cuerpos, nuestras vidas” con el objetivo de brindar información a otras mujeres sobre sus cuerpos.

⁹⁴ ATEM 25 de noviembre (1985). Libre elección de la maternidad: Educación sexual. *Brujas, Boletín Feminista*, n.8, p.5.

temas parecidos a los que ya publicaban unos años antes en la revista Brujas. Por ejemplo, el uso de las políticas antinatalistas por parte de los países imperialistas sobre otras naciones, los problemas que acarreaban el uso de las píldoras anticonceptivas, y la necesidad de derogar la normativa vigente que prohibía la venta de anticonceptivos. A su vez encontramos, a diferencia de los artículos de Brujas, distintos extractos de discursos a favor del aborto, como una nota de La Razón de noviembre de 1981 y la resolución 407 del decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. También podemos observar datos numéricos sobre la mortalidad por aborto y por el uso de ciertos anticonceptivos hormonales.

En 1987 ATEM organizó sus VI Jornadas, que trataron sobre “Vida cotidiana y el hacer político de las mujeres II”. Allí realizaron una mesa sobre aborto donde surgió la idea de formar una comisión para conseguir su legislación, tal como lo expusieron previamente en el tercer Encuentro Nacional de Mujeres. Así se retomó una propuesta iniciada en 1975 por un grupo de activistas que impulsaron la campaña “Basta de Abortos Clandestinos”, pero que había tenido que ser puesta en suspenso a raíz de la irrupción de la dictadura en 1976. Dora Coledesky, que participó de las jornadas de ATEM de 1987 las describe así:

“En noviembre de 1987 nos invitaron a participar en una jornada que se hacía en ATEM, y en una mesa estuvimos Laura Bonaparte, Laura Klein y yo. Allí expuse sobre las posibilidades que teníamos en la parte legal, y recuerdo que Marta Fontenla dijo que teníamos que hacer algo. Entonces, surge la idea de armar una comisión que luche por el derecho al aborto. Es el 8 de marzo de 1988 cuando empezamos a darle forma a la Comisión por el Derecho al Aborto. Nos reuníamos varias compañeras: Laura Bonaparte, Safina Newbery, Alicia Schejter, entre otras. Una compañera que nos ayudó mucho fue la enfermera Rosa Farías, que ya murió. Ella trabajaba en el Hospital Muñiz, y había elaborado una estadística sobre aborto en su hospital, que le pedimos publicar. En ese entonces se suma a la comisión Alicia Cacopardo, y es la que hace la publicación” (Bruno, 2007: 156).

Tal como expone Coledesky, será luego de la conmemoración del 8 de marzo en 1988 cuando finalmente se forma la Comisión por el Derecho al Aborto, un espacio de

mujeres de la Ciudad de Buenos Aires en búsqueda de la legalización y despenalización del aborto. La comisión tenía como objetivo profundizar el tema desde distintos aspectos, analizar la legislación vigente de nuestro país y el derecho comparado con otros países. Ello para refutar el viejo argumento de que el aborto significa asesinato, distinguiendo entre lo que es la vida humana y persona. Desde su perspectiva nadie aborta porque quiere, el aborto es siempre el último recurso. Las integrantes de la Comisión eran Dora Coledesky, que había vuelto del exilio, las médicas Alicia Cacopardo, Zulema Palma, Susana Mayol y Silvia Coppola, la enfermera Rosa Farías, la abogada Nadine Osicala, Laura Bonaparte, de Madres de Plaza de Mayo-Línea Fundadora y las integrantes de ATEM Alicia Schejter y María José Rouco Pérez.

En el número 14 de Brujas publicado en el año 1989 se transcriben los acuerdos a los que se llegó luego del Tercer ENM realizado en 1988⁹⁵. Es interesante destacar la difusión de la derogación del Decreto ley 3978/77 vigente desde el 8 de febrero de 1978 que creaba la Comisión Nacional de Política Demográfica y establecía la prohibición de las actividades que promovían el control de natalidad, el derecho al libre ejercicio de la sexualidad de la mujer y a disponer de su propio cuerpo, la educación sexual en los planes de educación formal, distribución gratuita y pública de anticonceptivos, difusión de información en hospitales y centros de salud de métodos anticonceptivos⁹⁶. Las mujeres de ATEM señalaban sobre este último punto, tal como vinieron haciendo durante los años previos, que los métodos debían ser inocuos y que las mujeres de América Latina no eran “cobayos” en los cuales practicar nuevos métodos.

Más aun, finalmente se le dedica en este número un espacio a la legalización del aborto, dado que muchas de las mujeres asistentes al tercer ENM compartían la idea de que la práctica del aborto se realizaba en condiciones inhumanas. Formaron parte de este taller algunas integrantes de ATEM. Allí propusieron que el aborto debía ser un derecho con características de gratuidad, público, sin límite de edad o nacional y sin la intrusión de jueces, médicos o asistentes sociales, padres o maridos, en hospitales nacionales y municipales sin la necesidad de alegar causa. Para finalizar, consideraron

⁹⁵ ATEM 25 de noviembre (1989). Hacia un movimiento mundial de mujeres. *Brujas, Boletín Feminista*, n.14, p.32.

⁹⁶ Ley que se derogó en 1986 a través del trabajo de Programa de Promoción de la Mujer y la Familia como señalamos en el capítulo 1 y 2.

necesaria la creación de una red de mujeres que militen las consignas “anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir” y “que cada hijo que nazca sea un hijo deseado”, como así también la formación de grupos y comisiones por el derecho al aborto, conectándose con los ya existentes.

Sobre esto mismo se expresaría la revista Lugar de Mujer, en solamente uno de sus artículos, pero desde una mirada predominantemente normativa. Así en su segundo número de 1987 se sostenía que el aborto en comparación con otros delitos contra las personas tenía un “beneficio”, una pena menor. Justamente porque si el feto era una persona, debería ser igual la escala penal que para otros delitos contra las personas, pero ello no era así, por lo que legalmente no era lo mismo un feto que una persona. A partir de este planteo las mujeres de Lugar de Mujer se preguntaban: ¿qué es lo que se castiga cuando se penaliza el aborto?

Si bien este último argumento es a favor del aborto, podría ser utilizado por otras organizaciones en contra del mismo. Justamente porque el lenguaje de Derechos Humanos puede ser usado de manera flexible dentro de un sistema democrático (Gudiño Bessone, 2012), por su amplitud. Gran parte de las organizaciones anti aborto que nacieron en los ochenta y se alineaban detrás de la Iglesia Católica, surgieron con el objetivo de actuar preventivamente frente a la posible discusión por el derecho al aborto que comenzaban a tomar presencia a través de las organizaciones de feministas (Gudiño Bessone, 2017a). Su labor se intensificaría a raíz de haber perdido la batalla en contra del divorcio vincular ya que veían al Estado dispuesto a discutir la agenda de las mujeres (Gudiño Bessone, 2017b; 2020). Es por ello que según Sutton y Borland (2017) se disputa la legitimidad del contra-movimiento entre los movimientos de Derechos Humanos ya que se pliegan al reclamo por el derecho al aborto aquellos que se autodefinen pro-vida, y hacen uso del lenguaje de Derechos Humanos interpretándolo desde el conservadurismo.

Finalmente nos encontraremos que en ese mismo número 14 de 1989 de Brujas, se incluye un artículo dedicado íntegramente al aborto que entendemos, lo formula ya como un derecho, bajo el título “El derecho al aborto: iniciando la lucha”. Este artículo fue escrito por María José Rouco Pérez, que además de ATEM integraba la recientemente formada Comisión por el Derecho al Aborto. Vemos entonces con

claridad un cambio en la manera de presentar al aborto con respecto a los números previos, ahora el aborto es nominado desde el título del artículo como un derecho y no dentro de la figura de “libre elección de la maternidad”.

Además, en el ya mencionado artículo, las mujeres de ATEM incluyen estadísticas de la Argentina, demostrando que existía un subregistro por la clandestinidad en que se realizaban los abortos. El aborto era la primera causa de mortandad materna (INDEC, 1989), porque morían entre el 45% y 50% de las mujeres que llegaban con aborto séptico al hospital (Hospitales Muñiz y Santojanni) y gran parte del otro porcentaje quedaba con secuelas graves. Cada 48 horas moría una mujer por aborto, cada dos nacimientos se realizaba un aborto y las mujeres que morían eran las que no podían pagar una intervención en la cual no peligraran sus vidas.

En este artículo vemos nuevamente la idea de que el regreso a la vida democrática les había dado a los movimientos de mujeres el espacio para luchar por sus reivindicaciones, habilitándolas a tratar temas que habían estado ocultos hasta el momento. A su vez describen la razón por la cual llevan adelante esta lucha: porque es necesario responder a una realidad y darle solución a un grave problema social, y dado a que la lucha por el derecho al aborto “nos dará conciencia de nuestro propio valor”. Además, se refieren nuevamente a que el mandato de maternidad no es una “ley ciega de la naturaleza” sino que las mujeres deben poder elegir cuando llevar adelante su maternidad deseada. Por último, el artículo se refiere a la valiosa labor de la Comisión, que tenía como objeto profundizar diversos aspectos del aborto como la legislación vigente y el derecho comparado. También se propusieron realizar un estudio profundo sobre anticoncepción ya que, tal como han repetido en números anteriores del boletín, no había información suficiente sobre ellos.

A partir de este momento comenzaron las actividades públicas de ATEM en relación al derecho al aborto: realizaron una entrevista con el Tribunal Ético de la Salud contra la Impunidad⁹⁷ y participaron del Seminario “Aborto séptico – SIDA”, en el que

⁹⁷ El Tribunal Ético de la Salud contra la Impunidad fue un foro fundado el 3 de diciembre de 1987 por trabajadores de la salud en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires para juzgar a tres médicos reconocidos por numerosos sobrevivientes a centros clandestinos de detención por practicar torturas, asesinatos y robos de niños. De esta manera se les impidió ingresar a carrera docente, realizar

se presentó la segunda estadística sobre aborto séptico realizado por enfermería y dos de las integrantes de la comisión formaron parte de la mesa redonda. En el taller de trabajo posterior a este seminario se concluyó en la necesidad de la ley y la propuesta para trabajar el anteproyecto. También se realizaron charlas en la ciudad de La Plata en el centro José Luis Romero sobre aborto y redactaron cartas a los partidos políticos, teniendo también reuniones con algunas de las mujeres que los integraban.

Un dato a destacar es que en todas estas actividades las mujeres de ATEM usarían una consigna que, en su esencia luego encontraremos en la militancia por el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo desde los inicios de la Comisión pro aborto hasta su sanción bajo la Ley 27.610 en 2020: “Educación sexual y amplia información, anticonceptivos gratuitos, inocuos, eficaces para ambos sexos y asesoramiento y control médico”. Consigna en la que se repite una idea que es constante en las referencias al tema por parte de ATEM: la necesidad de obtener educación sexual e información acorde para tomar las mejores decisiones posibles, anticonceptivos gratuitos, inocuos y eficaces para ambos sexos, dado a que hasta el momento (y al día de hoy) la anticoncepción recae especialmente en las mujeres y las opciones que había en el mercado tenían muchas reacciones adversas.

El 8 de marzo de 1989, las mujeres de ATEM hicieron su primera aparición en la plaza del Congreso, colocando una mesa con publicaciones y marchando con un cartel de la Comisión por el derecho al aborto. Fue en el marco de la convocatoria realizada con la Multisectorial en el Día Internacional de la Mujer. Unos meses más tarde, el 27 de mayo de 1989, Día Internacional de Acción por la salud de la mujer, organizaron también con la Multisectorial de la Mujer una jornada sobre “La salud de las mujeres”. En ella se desarrollaron distintos talleres de discusión y el de aborto fue uno de los más concurridos.

El aborto comenzaba a ser un tema cada vez más frecuente en la agenda pública y esto quedó demostrado a mediados de ese año. Ese junio un hecho criminal puso sobre la mesa el tema del aborto: una mujer violada pidió autorización judicial para interrumpir su embarazo y le fue denegado. Era el caso de una mujer de 21 años que

investigaciones y se les excluyó del padrón universitario, entre otros. Luego de ello el tribunal participó vinculándose con organizaciones.

había llegado a Buenos Aires para realizar trabajos domésticos en casas de familia y fue raptada por una organización de trata de personas. Fue violada por cinco días en un departamento y logró escapar y hacer la denuncia. Tiempo después se confirmó su embarazo en el Hospital General de Agudos “Dr. Ignacio Pirovano” y solicitó a la justicia autorización para realizarse un aborto. El juez de la causa, González Moreno, expresó en su fallo que podía absolver la pena una vez realizado el aborto, pero que no podía autorizarlo dado que estaría consintiendo un homicidio (Cepeda, 2017). Esta decisión no solo no respetó la voluntad de la mujer sino tampoco la normativa vigente, que ya aceptaba en el artículo 86 del Código Penal de 1921 el aborto no punible en ciertos casos, como la violación.⁹⁸.

El aborto era un problema social grave a fines de los años ochenta y esto se reflejó también en el IV Encuentro Nacional de Mujeres de Rosario, realizado en agosto de 1989. Allí hubo un espacio especial para discutir de forma oficial la redacción de un anteproyecto. Este fue muy bien recepcionado, dando cuenta que la mayor parte de las mujeres en el curso de su vida fértil se había practicado un aborto. El anteproyecto presentado por la Comisión en este encuentro se justificó en la necesidad de educación sexual, difusión de los métodos anticonceptivos y el derecho al aborto. Según estas mujeres ello responde a “una realidad y da conciencia del propio valor del cuerpo de la mujer, el derecho a decidir por nuestro propio cuerpo y separar sexualidad de procreación”.

El texto del anteproyecto constaba de tres artículos:

“Art. 1: Se reconoce el derecho a toda mujer, si así lo desea, a interrumpir su embarazo durante las doce primeras semanas de gestación.

Art.2: Los hospitales públicos nacionales, provinciales o municipales o dependientes de obras sociales deberán contar con personal idóneo y

⁹⁸ El artículo 86, inc.2 del Código Penal de la Nación aborda el tema del aborto no punible. Dada su redacción, dividió en dos a la doctrina penal. Aquellas interpretaciones bajo la tesis restrictiva que sostiene que el artículo se refiere solo a un supuesto: interrumpir el embarazo solamente cuando este haya sido producto de una violación a una mujer idiota o demente. En cambio, la tesis amplia determina dos supuestos: cualquier mujer violada, o cualquier mujer con discapacidades mentales. El argumento de esta postura es que la no inclusión de una coma que diferencie los dos supuestos no revela la intención del legislador, y que el proyecto previo a la ley preveía tres supuestos unidos por una “o” e incluía la coma. Todo ello fue saldado en el fallo F., A.L s/ medida autosatisfactiva del 2012 (fallos 335:197) en el que la CSJN establece que el artículo 86 inc. 2 debe ser interpretado bajo la tesis amplia

equipos necesarios para garantizar tal interrupción, preservando la salud física y decoro de la solicitante.

Art.3: Asesorar sobre información sexual y métodos anticonceptivos a las mujeres que hayan interrumpido su embarazo”.

Observamos que este anteproyecto es sumamente corto, pero ponía en debate, finalmente, al aborto. A su vez vemos que solo se refiere a interrumpir el embarazo en los primeros tres meses, y no hace diferencia con los casos de aborto frente a violación o peligro de la persona gestante, como lo hacía en ese momento el Código Penal, en los que se le daba además un plazo máximo para realizarlo. También debemos destacar que se integre tanto al sistema de salud público, como al sistema de obras sociales a la cobertura del procedimiento a través de personal adecuado. Por ultimo cabe señalar que incluye también la idea de integrar información sobre métodos anticonceptivos a las mujeres que se hayan realizado abortos, como forma de evitar nuevos embarazos no deseados y así más abortos.

Este anteproyecto fue presentado a la diputada Matilde Quarracino que se interesó por el tema y discutió con feministas de otros países, Mary Hunt y Diane Neu en sus visitas a la Argentina, quienes dieron su absoluto apoyo. También se presentó en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en una mesa en que se debatió la legislación sobre el aborto⁹⁹. Como podemos ver, las mujeres de la Comisión intentaron presentar el anteproyecto acordado en todo espacio que fuera posible, de esta manera intentaban difundir su reivindicación y llegar a más mujeres que apoyen esta lucha.

En síntesis, lo que podemos evidenciar es que ATEM planteó al derecho al aborto de manera temprana, en la década de los ochenta, y que intentó difundir esta reivindicación en todos los espacios que tuvo la posibilidad, y lo hizo particularmente en la revista Brujas. Esta revista que tuvo una continuidad en el tiempo extendida hasta el 2012, comenzó a hablar de aborto ya en su tercer número de 1983. Desde ese año comenzaron a llevar esta reivindicación a la Multisectorial de la Mujer, los ENM, y otros espacios más tradicionales y conservadores como radios y Universidades Nacionales. Su objetivo fue intentar llevar esta demanda a la mayor cantidad de lugares

⁹⁹ ATEM 25 de noviembre (1989). El derecho al aborto: iniciando la lucha. *Brujas, Boletín Feminista*, n.15, p.32.

para que el aborto salga de la clandestinidad e ingrese en la agenda pública. Incluso redactaron junto a la Comisión por el derecho al aborto un anteproyecto de ley. ATEM continuó a través de los años desarrollando material sobre anticoncepción y el cuerpo de las mujeres llenando el espacio que había dejado la prohibición de acceso a anticonceptivos aprobada en el tercer gobierno peronista y complementada por la última dictadura militar.

Este desarrollo de la nominación del aborto como derecho a lo largo de los distintos números de la revista Brujas tiene su formulación más completa al llegar al número 15 de 1989, con un artículo íntegramente dedicado al aborto, en el que se refirieron tanto a su nominación como derecho como a todas las acciones que realizaron para llevar al reclamo al ámbito público. Tal como se titula este artículo, este sería el hito que daría comienzo a la lucha pública de este grupo de mujeres en conjunto con la ya conformada Comisión por el Derecho al Aborto.

5. Consideraciones parciales

En este capítulo hemos visto que las mujeres de ATEM llevaron su demanda por el derecho al aborto a los principales espacios de mujeres de la transición democrática, como los ENM y la Multisectorial de la Mujer, y que lo reivindicaron con mucho énfasis en los artículos que publicaron en la revista Brujas, ya desde el tercer número de la revista. Lo hicieron primero vinculándolo al derecho por la libre elección de la maternidad y el acceso a la anticoncepción, para luego definirlo como un derecho y nominarlo también como un Derecho Humano.

Otras agrupaciones de mujeres de la época como Alternativa Feminista o Lugar de Mujer realizaron también publicaciones sobre el aborto, anticonceptivos y el derecho de las mujeres a acceder a este, pero lo hicieron más cerca de la década los noventa. Sus publicaciones no reflejan la misma centralidad del aborto como lo hacen las menciones realizadas por ATEM en la revista Brujas, como tampoco encontramos en ellas una

nominación del aborto como derecho humano. Finalmente, su militancia por el derecho al aborto no fue tan activa en los espacios de mujeres como fue la de ATEM.

Esto nos permite concluir que ATEM fue precursora en la publicación de temas relacionados al aborto, entendido como un derecho, y que las mujeres que la integraban llevaban esta reivindicación a todos los espacios que integraban como los ENM o la Multisectorial de la Mujer. También es posible concluir que estas mujeres divulgaban la reivindicación por el derecho al aborto a través del lenguaje de Derechos Humanos, tan difundido en la época de transición democrática.

A su vez una lectura en complemento con el enfoque de Derechos Humanos nos permite ver la amplitud y especificidad de las reivindicaciones como estrategia. En decir, el marco de Derechos Humanos nos permite entender al aborto bajo argumentos amplios y/o específicos al mismo tiempo. Por ejemplo, podemos entenderlo de manera amplia como parte de los Derechos Humanos, que permite establecer coaliciones de diversas organizaciones y personas, como aquellas que no pertenecen al movimiento de Derechos Humanos, pero si los entienden como importantes en la agenda pública. También puede comprendérselos en marcos más específicos, como en casos concretos e individuales de violación al derecho al aborto.

También, siguiendo el criterio del uso estratégico del discurso de Derechos Humanos que hemos desarrollado en el primer capítulo, encontramos la demostración de la relevancia de sus reivindicaciones en relación al derecho nacional e internacional, pero especialmente nacional. Las mujeres de ATEM conectaban sus argumentos a los principios que se sostienen en foros internacionales, como los EFLAC o tratados internacionales, especialmente la CEDAW, demandando que el Estado cumpliera con los acuerdos internacionales y con las leyes internas del país. Así se aseguraban que al plantear sus reclamos en términos de Derechos Humanos lograban mostrarlos como exigibles y por ende el Estado no podía hacer caso omiso a ellos, al menos no sin incurrir en responsabilidad internacional.

Consideraciones finales y proyecciones

Esta tesis se propuso abordar los alcances de la formulación del aborto como derecho humano en la transición democrática argentina a partir de las publicaciones del movimiento de mujeres en la revista Brujas editada por la Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer “25 de noviembre”. Esto fue realizado a través del análisis de catorce números de la revista Brujas en los que se identificó el uso estratégico del lenguaje de Derechos Humanos que estas mujeres realizaron en su proyecto editorial con el objetivo de poner en agenda pública el derecho al aborto.

Realizar este estudio implicó, primeramente, reconstruir el contexto en el cual el movimiento de mujeres y el feminismo retomaron sus reclamos acabada la dictadura en Argentina. Asimismo, fue necesario caracterizar lo que entendemos por lenguaje de Derechos Humanos, herramienta que utilizamos a lo largo de esta tesis. Para ello debimos reconstruir el uso que hicieron de él el gobierno cívico-militar, el democrático, el movimiento de Derechos Humanos y las feministas. El primero, vimos, recurrió a él como herramienta para intentar evitar su responsabilidad frente a la comunidad internacional sobre la masiva violación de Derechos Humanos cometida. El gobierno democrático de Alfonsín, lo utilizó como su principal argumento, no solo durante la campaña electoral, sino luego para la toma de decisiones sobre las nuevas políticas públicas que debían dar forma a la democracia recuperada. El movimiento de Derechos Humanos, por su parte, lo usó como argumento jurídico para plantear sus reivindicaciones y en tiempos de la dictadura, para evitar cualquier confrontación con el gobierno cívico-militar. Tras la recuperación de la democracia, las feministas argentinas, lo utilizaron también como moldeador de sus reivindicaciones con el fin de darles una mayor recepción en la agenda pública de la transición democrática, dominada por los reclamos de Derechos Humanos.

En esta primera aproximación, describimos, además, las políticas públicas de género que se adoptaron durante el gobierno de Raúl Alfonsín, entre las que se cuentan la creación de la primera oficina pública dedicada a las cuestiones de las mujeres, la

aprobación del divorcio vincular, de la patria potestad compartida por los progenitores, la habilitación del libre uso de anticonceptivos y la ratificación de la CEDAW. Todas estas políticas dan cuenta de que las reivindicaciones de las mujeres comenzaron a filtrarse en la agenda pública. Ellas también se hicieron presentes en este espacio. Algunas lo harían incluso ocupando cargos gubernamentales. Reconocidas feministas formaron parte de la administración nacional, pero enfrentaron obstáculos de la coyuntura política que no las dejaron avanzar mucho más allá.

Así, en el primer capítulo de esta tesis describimos cómo el uso del lenguaje de Derechos Humanos logró permear el concepto clásico de Derechos Humanos incluyendo los derechos de las mujeres en él. El feminismo tuvo un rol central en la transición democrática argentina brindando su lenguaje y conceptos para lograr visibilizar las dimensiones de género en las violaciones de Derechos Humanos cometidas durante la dictadura y persistentes en democracia. Esto denota un intercambio de lenguajes entre el feminismo y los movimientos de Derechos Humanos que forjará la agenda pública en cuestiones de género como un tema de Derechos Humanos. Hemos visto también que, a pesar de todo ello, el gobierno de Alfonsín no supo, quiso o pudo, integrar todos los reclamos planteados por las feministas, dejando olvidado especialmente el derecho al aborto.

Para poner en perspectiva este olvido, en el capítulo 2 proseguimos examinando la aproximación del movimiento de mujeres hacia el aborto en el periodo de la transición democrática argentina. Para ello caracterizamos el feminismo a nivel global, su promoción de la anticoncepción y de la información para evitar embarazos y su defensa del derecho al aborto. Hasta conseguirlo en la década de los setenta, particularmente en Estados Unidos y en algunos países de Europa, durante la llamada segunda generación del feminismo. Esta reivindicación llegó tardíamente a Argentina debido a la limitada información que circulaba en el país, filtrada por el gobierno cívico-militar. Una vez recuperada la democracia, se dio una mayor apertura y las mujeres pudieron manifestar en el ámbito público sus reivindicaciones, entre ellas el aborto. Al mismo tiempo conformaron distintos espacios de difusión y discusión sobre sus derechos, como la Multisectorial de la Mujer y los Encuentros Nacionales de Mujeres.

Es en este contexto que nació ATEM, objeto de estudio de esta tesis, y ejemplo del tipo de activismo desplegado por el movimiento de mujeres en la Argentina de la transición. Al reconstruir el perfil de las integrantes de ATEM, fundadoras de la revista Brujas, buscamos las historias que las formaron y que luego se vieron plasmadas en los artículos de la revista. Ejemplo de ello es su vinculación con otras organizaciones de Derechos Humanos, a través del reclamo por el paradero las personas desaparecidas, o los estudios sobre feminismo que llevaron adelante en privado durante la dictadura militar.

Todo ello se vio reflejado en los artículos que escribieron estas mujeres para la revista de ATEM, como recorrimos en el tercer capítulo. Allí pudimos ver una clara impronta feminista en todos los temas que se abordaban y en el planteo de sus demandas sobre diferentes derechos, como el divorcio vincular, la patria potestad compartida por ambos progenitores, la creación de jardines maternos, el reconocimiento de los derechos sexuales y (no) reproductivos, y el problema de la pornografía. Esas distintas trayectorias de las integrantes de ATEM nutrieron la mirada y la manera en que estas mujeres entendieron al feminismo y a los problemas planteados por la sociedad patriarcal.

Todo ello también se plasmó en las estrategias de incidencia a favor de los derechos de las mujeres que llevaron adelante a través de la difusión de información en la revista Brujas. Allí publicaban ideas de la teoría feminista, generalmente de corte marxista, aunque al mismo tiempo hicieron grandes críticas a las teorías traídas de países imperialistas y puestas en marcha en Argentina sin tener en cuenta el contexto particular de nuestro país.

ATEM tendrá gran influencia en la agenda pública, siendo una de organizaciones de mujeres que más integrantes llegó a tener, y se vinculó con feministas que luego tuvieron posiciones relevantes en la academia en la década siguiente. Esta organización fue, además, precursora de la Comisión Nacional por el Derecho al Aborto, creada en marzo de 1988 y que funcionó hasta 2008, cuando sus integrantes se referenciaron en la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, organización que continuó el reclamo que terminó por consagrar el 30 de diciembre de 2020 la ley 27610

de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Esta genealogía da cuenta de la importancia que tuvo ATEM para el despliegue de estrategias que culminaron en la legalización del aborto.

Esta relevancia fue reseñada en el capítulo 3 a partir del análisis de la formulación del aborto como derecho a lo largo de los números publicados de la revista Brujas entre 1983 y 1989. Para ello recorrimos los artículos publicados en los que el tema principal era la renaciente democracia, el feminismo y sus espacios de militancia. Esto nos permitió constatar lo que significó ese contexto de apertura para las mujeres de ATEM y para su concepción sobre el feminismo y los derechos. Luego analizamos las distintas estrategias desplegadas en Brujas en torno al objetivo de difundir y problematizar lo que ellas llamaron la libre elección de la maternidad, y que en los números siguientes de Brujas denominarían directamente como derecho al aborto.

En esta formulación, entendemos, se identifica con claridad el uso estratégico del lenguaje de Derechos Humanos. Este se caracterizó por la relevancia del reclamo del derecho al aborto en relación a los argumentos que le otorgan el derecho nacional e internacional, y la conexión con el discurso de Derechos Humanos que fue utilizado extensivamente en Argentina, como también por la disputa de la legitimidad del contramovimiento.

En efecto, en este contexto surgieron distintas organizaciones “pro-vida” bajo la tutela de la iglesia católica, que utilizaron el mismo discurso de derechos, pero leído en términos conservadores. También demostramos la existencia de las alianzas con organizaciones de Derechos Humanos, especialmente con Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Ello le dio al reclamo por el derecho al aborto amplitud y especificidad en cuanto a Derecho Humano, dado a que tomaron argumentos utilizados tanto por las Madres y Abuelas como por el feminismo para argumentar la despenalización y legalización del aborto.

La hipótesis planteada en esta tesis sostuvo que las mujeres de ATEM nominaron al aborto no solo como un derecho, sino como un Derecho Humano. Y que lo hicieron en la temprana transición democrática, a diferencia de otras organizaciones feministas similares. Nuestro análisis mostró que sus palabras y argumentos sobre el aborto

describen todas y cada una de las características clásicas que debe reunir un Derecho Humano para ser considerado como tal, a la luz de lo que exhiben los organismos internacionales: ser universales, inherentes, inalienables, indivisibles, interdependientes, equitativos y no discriminatorios.

Este recorrido nos permitió comprobar la hipótesis planteada, a través de la cual expusimos que ATEM ya identificaba al aborto como un Derecho Humano en la década de los ochenta. Entendemos que fue pionera en esto, ya que sería recién en la década de los noventa que se daría la internacionalización de los derechos de la mujer, es decir, distintos foros internacionales como la Conferencia Internacional sobre Población y desarrollo de 1994 y la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer de 1995 finalmente definirían a los derechos sexuales y (no) reproductivos como derechos de las personas. Fue recién en esa década que a nivel internacional hubo un crecimiento del movimiento de mujeres bajo la bandera de que los derechos de las mujeres son Derechos Humanos y los Derechos Humanos son derechos de las mujeres¹⁰⁰.

De esta manera, podemos concluir que las mujeres que integraban ATEM supieron aprovechar la vigencia del lenguaje de Derechos Humanos, aplicándolo a los derechos de las mujeres, especialmente al derecho al aborto. Esto implicó que la demanda por el derecho al aborto se tornara de mayor valor argumentativo, y conllevara un peso mayor a la hora de presentarlo en la sociedad civil. De esta manera, era más simple para quienes no conocían la reivindicación por el derecho al aborto poder vincularse con este, y para ATEM, ganar más militantes del feminismo. A su vez lograron un fuerte vínculo con los movimientos de Derechos Humanos, especialmente con las Madres y Abuelas al utilizar argumentos parecidos y asimilar los reclamos de estas mujeres con los del feminismo por haber irrumpido en el espacio público por primera vez.

Asimismo, ATEM integraba una nueva demanda en estos movimientos, que, si bien reclamaban por los Derechos Humanos en general, no hacían hincapié en los derechos de las mujeres. Todo esto puso en jaque la concepción patriarcal de la mujer-madre, dando lugar a una mayor igualdad en cuanto a los derechos sexuales y (no)

¹⁰⁰ Cuarta Conferencia sobre la Mujer de Beijing en 1995.

reproductivos y a la posibilidad de la mujer tanto en la sociedad civil como en la vida política. Aun así, los avances en estas materias no fueron los suficientes para conseguir una real igualdad entre hombres y mujeres por la cual al día de hoy seguimos luchando.

Con este trabajo buscamos contribuir a la historia del derecho en Argentina, centrándonos en los años de la primavera democrática. Este período si bien ha sido analizado profusamente por la historiografía, todavía tiene mucho por aportar para la historia del derecho en general y la historia de los Derechos Humanos en nuestro país. La historia del derecho en Argentina suele circunscribirse al siglo XIX, dejando de lado la historia reciente y el diálogo con la historiografía general que la ha abordado.

Es justamente en el siglo XIX donde se dieron diferentes conquistas normativas llevadas adelante por hombres, y para hombres, ya que las mujeres no tenían participación política habilitada. Serían las sufragistas y las pioneras del feminismo en Argentina las primeras en denunciar este desfase. Ya en el siglo XX, muchas de las conquistas fueron puestas en la agenda pública por las mujeres, pero su historia escrita por hombres y para hombres por lo que todavía quedan muchas vacancias para revisar la historia del derecho desde una mirada feminista (Vita y Cacciavillani, 2023).

Por ello es necesario retomar los años ochenta del siglo XX, que son justamente en los que se da un gran despliegue de estrategias que en los noventa se verán con mayor claridad, y que se potenciarán cuando en 2018 se logre por primera vez debatir la ley de IVE en el Congreso. Estas estrategias jurídicas y políticas que desarrollamos a lo largo de esta tesis fueron llevadas adelante por las mismas agrupaciones de mujeres que lograron poner al aborto en la agenda pública y mantener el reclamo vigente por más de treinta años.

El estudio llevado a cabo en esta tesis puede ser visto como una manera de cuestionar esta manera tradicional de hacer historia del derecho y al mismo tiempo, de presentar a los Derechos Humanos como concesiones “desde arriba” o derechos que surgen “de la nada” a partir de la evolución del derecho internacional. Los Derechos Humanos son producto de conquistas, del trabajo y la lucha de movimientos que, como el feminismo, han traccionado sus demandas a pesar de las resistencias. Esta mirada sobre los derechos no es la que predomina en las universidades en las que la historia del

derecho es una materia generalmente optativa, de poca relevancia y especialmente, que ofrece muy poco interés a las nuevas generaciones de abogados y abogadas que quisieran entender el “detrás de escena” de cada una de estas conquistas.

Otro de los aportes de este trabajo a la historia del derecho al aborto es que recupera las voces de las propias protagonistas, en este caso de ATEM, reconociendo el valor de la palabra “no experta” en el uso de un lenguaje de derechos. Estas voces no legas no suelen ser la fuente privilegiada de las reconstrucciones iushistóricas más tradicionales. Sumar estas voces tiene impacto en la elección de las fuentes. De esta manera hicimos uso de las revistas feministas que han sido consultadas por la historia, pero no desde la perspectiva del derecho.

En esta misma línea, hacemos un aporte a pensar una historia del derecho tanto reciente como latinoamericana, incorporando la dimensión cultural del derecho y teniendo en cuenta las características particulares de nuestra historia a raíz de la violación masiva de Derechos Humanos vividas en las dictaduras. Este punto es sumamente importante dado a que la historia ha sido escrita bajo el sesgo de la historia hegemónica que no tiene en cuenta a “los perdedores” (Vita y Cacciavillani, 2023). Por lo que este trabajo buscó inscribirse en estos marcos abordando de manera crítica la historia del derecho para poner en dialogo la teoría, la historia y el feminismo latinoamericano, construyendo una nueva historia del derecho con la incorporación de conceptos y problemas específicos del colectivo feminista en el recorte temporal.

A su vez el discurso jurídico propone un binarismo sexual que, al ser estudiado bajo la perspectiva de género es posible reparar en su supuesta neutralidad y objetividad. Ello genera normas que definen a los sujetos bajo estereotipos y que lleva a la naturalización de una historia del derecho con las luchas de las mujeres y otros colectivos. Por lo que abordar la historia del derecho desde el género permite avanzar sobre la tradicional lectura que proclama “la igualdad de derechos” hacia una revisión de los trabajos clásicos. De esta manera, hemos buscado demostrar que no existe tal neutralidad del derecho, y que ella prolonga los mecanismos de jerarquización y binarismo sexual. Así esta tesis partió de tres premisas claves desarrolladas por las teorías jurídicas feministas: los intereses de las mujeres han sido ignorados por el

derecho; hay una gran vinculación del derecho con los intereses particulares de quienes lo generan y ejecutan; y existe una intersección entre diversas disciplinas que se conjugan en el derecho (Costa, 2017). Todo ello ha sido desarrollado a lo largo de esta tesis demostrando que en la década de los ochenta las feministas intentaron instalar en la agenda pública el derecho al aborto, siendo ignorado por los agentes elaboradores de normativa y finalmente pudieron integrarlo al debate en la década de los noventa y lograr su aprobación en 2020.

Habiendo respondido a los interrogantes que orientaron esta tesis, podemos proyectar futuros trabajos que escalen y enriquezcan esta línea de estudios. La historia por los derechos de las mujeres en el feminismo argentino nos indica que, el trabajo colectivo trae como posibilidad el cambio. Por lo que son estos movimientos de mujeres los que construyeron un legado que permitió que el feminismo tomara una gran aceptación social, incluso aunque existieron y existan movimientos que lo rechacen. La masividad de las acciones de los noventa en adelante ocuparon el escenario político y cultural instalando Ni Una Menos, Basta de Femicidios, Vivas nos Queremos y Si al Aborto en la agenda pública.

Esta investigación abre otras líneas de la historia del derecho de las mujeres al releer desde una mirada de Derechos Humanos revistas feministas. Así es posible reescribir la historia integrando a las mujeres desde sus fuentes primarias, por lo que se pueden abordar distintos hitos por la lucha de derechos desde otras publicaciones realizadas por mujeres. De esta manera es posible abordar derechos ya conquistados como la necesidad de que más mujeres integren el Congreso de la Nación en las revistas Aquí Nosotras en los setenta o Unidas en los ochenta, que tendrá su resolución en 1991 a través de la ley de cuotas y luego avanzará con la ley de paridad de género en ámbitos de representación política en 2017. En la década de los noventa nacerán más publicaciones de mujeres, como el Boletín del Área interdisciplinaria de Estudios de la Mujer de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. En este caso serán mujeres profesionales las que aborden temas como la representatividad y el poder de la mujer en los ámbitos públicos. Por último, entre otros podemos nombrar las publicaciones de Travesías y Feminista donde muchas de las mujeres integrantes de ATEM y otras reconocidas feministas de la actualidad, como Diana Maffia y Dora

Barrancos, publicaron a través de los números sus preocupaciones en torno a los derechos de las mujeres y brindando estrategias para la posibilidad de concretar nueva normativa más igualitaria.

Asimismo, es posible realizar comparaciones con otros países de América del Sur, con quienes compartimos características de nuestras historias pero que aún no han arribado a la aprobación de una normativa que aborde el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. Como el caso de Chile, donde recién en 2017 se aprobó la ley que despenalizaba parcialmente al aborto en casos concretos como violación, inviabilidad fetal o riesgo de muerte y en el que las feministas siguen en lucha por la conquista del derecho. O, por el contrario, abordar en caso de Uruguay, primer país de América del Sur en despenalizar y legalizar la interrupción voluntaria del embarazo en 2012 y que desde entonces no se contabilizan más fallecimientos a causa de abortos.

Además, esta tesis solo se ha centrado en una organización de mujeres situada en la Ciudad de Buenos Aires, porque se deben realizar investigaciones en torno a otras organizaciones de mujeres en otras provincias de Argentina con el objetivo de comparar sus reivindicaciones, trayectos y la recepción de sus propuestas en términos federales. A su vez creemos que, de la misma manera en que se comienza a abordar la invisibilización de las mujeres, es necesario examinar la invisibilización de las disidencias. Para ello nuevamente se puede examinar las revistas que publicaban distintos movimientos disidentes, como, por ejemplo, la Revista Somos, editada por el Frente de Liberación Homosexual o la Revista Cuadernos de Existencia Lesbiana, primera revista del colectivo lésbico, nacida en las discusiones de las jornadas de ATEM de 1986. Como realizó esta tesis, el análisis de las revistas puede ser acompañado de la investigación de las acciones públicas de cada organización en búsqueda del reconocimiento de sus sexualidades y sus derechos, para una descripción más detallada de sus valiosos aportes.

Por último, también debemos nombrar las investigaciones que se realizarán teniendo como recurso principal este trabajo, como lo es mi tesis doctoral que está siendo desarrollada. Ellos serán en torno a lo realizado por las mujeres alrededor de la posible reforma constitucional. Comenzaron por establecer sus reivindicaciones en

distintos espacios, discutiendo las conclusiones del Consejo para la Consolidación de la Democracia, borradores preliminares de reforma constitucional, que no integraban explícitamente ningún derecho de la mujer, pedidos por el presidente Alfonsín. Luego ante la efectiva reforma, nos encontramos con otro hito por la lucha por el derecho al aborto, como la discusión en la Asamblea Constituyente sobre la cláusula del “niño por nacer” pedida por el presidente Menem, y que se logró revertir gracias a los trabajos de las mujeres constituyentes, como así también de las manifestantes en las puertas del recinto de la Asamblea. Estas son investigaciones que buscan hacer un aporte a la historia del derecho y a la historia de la lucha por los derechos de las mujeres.

Por ultimo creemos que, hoy más que nunca, frente al avance de partidos políticos de derecha y conservadores, sigue siendo necesario ampliar las investigaciones de este tipo que nos permiten profundizar nuestro entendimiento y mejorar nuestros argumentos para no dar pasos hacia atrás. Un ejemplo de este tipo de retrocesos en lo jurídico ha sido recientemente el caso de los Estados Unidos. En 2022 la Corte Suprema de Justicia anuló la sentencia Roe v. Wade dejando en manos de cada estado la normativa sobre aborto y volviendo a los años previos a 1973 cuando el aborto era clandestino o debía la mujer viajar a otro estado para realizarlo legalmente en un centro de salud. En nuestro país, Argentina, en los últimos días el gobierno nacional ha hecho saber su intención de presentar un proyecto de ley para derogar la ley de IVE, como así también ha dictado que este año, 2024, es el “Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad”. Esto nos demuestra una vez más que cualquier cambio político puede hacer retroceder nuestros derechos, y que comprender que los mismos no son concedidos, sino que son una conquista colectiva, es clave para poder defenderlos.

Bibliografía¹⁰¹

Artículos y libros

- Aboy Carlés, Gerardo (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina. La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Homo Sapiens
- Aboy Carlés, Gerardo (2014). El nuevo debate sobre el populismo y sus raíces en la transición democrática: el caso argentino. *Colombia Internacional*, 82, pp. 23-50.
- Agüero, Alejandro (2012). Historia política e Historia crítica del derecho: convergencias y divergencias. *PolHis*, 5(10), 81-88.
- Alma, Amanda y Lorenzo, Paula (2009). *Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*. Feminaria.
- Alonso, Luciano (2008). El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada. *Páginas, revista digital de la escuela de historia*, 1(1), pp. 87-109.
- Alvarez, Victoria y Laino Sanchís, Fabricio Andrés (2020). Maternidades en cautiverio: experiencias de maternidad, embarazo y parto en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina. *MORA, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, 26 (12), pp. 7-28
- Andújar, Andrea (2008). “Historia, género y memoria: las mujeres en los cortes de ruta en la Argentina”. Necoechea, Gerardo, Mastrángelo, Gracia Mariana, Ovalle Rodríguez, Edna, Pensado Leglise, Patricia, Ribera Carbó, Anna y Viano, Cristina (comps.) *Historia oral y militancia política en México y en Argentina*. Editorial El Colectivo, pp. 95-119.
- Archenti, Nélica (1987). *Situación de la mujer en la sociedad argentina. Formas de organización en la Capital Federal*. Fundación Frederick Naumann. Instituto Interdisciplinario de Género. Universidad de Buenos Aires.
- Altschul, Monique (2015). Zita Montes de Oca: La funcionaria y la feminista. Pérez Gallart, Susana y Ubeira, Alicia Mercedes (Eds.), *Las mujeres conquistando derechos en los 30 años de democracia*. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos e INADI. pp. 23-36

¹⁰¹ Agregamos el nombre de pila de cada una de las autoras y los autores con el fin de visibilizar el trabajo de todas las autoras mujeres. Esta decisión fue tomada dados los rasgos de esta tesis que busca visibilizar el trabajo de las mujeres reivindicando nuestros derechos, y para ello creemos que es necesario hacerlo en todos los ámbitos.

- Ayala, Mario (2014). La formación de comités y redes de lucha contra la dictadura militar de los exiliados argentinos en Venezuela: interacciones locales, regionales y transnacionales (1976-1981). *e-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 12 (46), 19-39.
- Barbuto, Valeria (2007). Cap. 2: Democracia y Derechos Humanos. *Inscribir el futuro: estrategias de patrimonialización y construcción democrática*.
- Baranovsky, Marcia (2012). Redes, una trama que impulsó lo posible. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. *Autonomía y Feminismo Siglo XXI. Escritos en homenaje a Haydée Birgin*.
- Barrancos, Dora (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Editorial Sudamericana.
- Barrancos, Dora (2014). Los caminos del feminismo en la Argentina: Historias y Derivas. *Voces en el Fenix*, 32.
- Barros, Mercedes (2006). El silencio bajo la última dictadura militar argentina. *Pensamiento Plural*.
- Barros, Mercedes (2008). The emergence and constitution of the human rights movement and discourse in Argentina, Universidad de Essex, Reino Unido
- Barros, Mercedes (2009). Democracia y Derechos Humanos. Dos formas de articulación política en Argentina. *e-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 9 (29), pp. 3-18.
- Barros, Mercedes (2012). Los derechos humanos, entre luchas y disputas. Bonetto, María Susana y Martínez, Fabiana (Comps.), *Política y desborde. Más allá de una democracia liberal*. Editorial Universitaria Villa María, pp. 43-74.
- Barros, Mercedes (2014). Derechos que sujetan, sujetos de derecho bajo el primer peronismo. *Estudios sociales*; 47 (10), pp. 93-128.
- Barros, Mercedes (2022). Ecos de una década: sobre experiencias, trayectorias y derivas de la lucha de los activismos femeninos/feministas en los años ochenta. *Coordenadas, Revista de Historia Local y Regional*, 10 (1), pp. 85-104.
- Barros, Mercedes y Caruso, Valeria (2023). Peronismos y feminismos: entre vínculos errantes y agencialidades políticas. Ponencia en *VIII Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2023)*.
- Barros, Mercedes y Martínez Prado, Natalia (2018). Vínculos que importan: notas sobre la articulación política entre los colectivos feministas y Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. *XI Seminario Internacional Políticas de la Memoria. Memorias subalternas, memorias rebeldes*.

- Barros, Mercedes y Martínez Prado, Natalia (2019). Populismo y Derechos Humanos en el devenir masivo de los feminismos argentinos. *La Aljaba Segunda época*, XXIII, pp. 33-57.
- Barros, Mercedes y Morales, Virginia (2017). La lucha por los derechos humanos en la Argentina: redefiniciones, avances y desafíos en el nuevo milenio. *A contra corriente*, 14(3), pp.110-136.
- Barros, Sebastian (2002). *Orden, democracia y estabilidad. Discurso y política en la Argentina entre 1978 y 1991*. Alción Editora.
- Béjar, Dolores y Raggio, Sandra (s/f). *El surgimiento del movimiento de derechos humanos: el reclamo por Verdad y Justicia (1976-1983)*. Comisión por la Memoria.
- Bellotti, Margarita (1991). V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe. Boletín Feminista, 10 (17), 16-25.
- Bellotti, Margarita (1989). *El feminismo y el Movimiento de Mujeres. Una contribución al debate, Argentina 1984-1989*. Centro de Documentación sobre la Mujer.
- Bellotti, Margarita (2003) Movimiento de Mujeres y Movimiento Feminista. Para una discusión abierta y plural. Buenos Aires, Colección Aportes. Editorial Librería de Mujeres.
- Bellucci, Mabel (2000). El Movimiento de Madres de Plaza de Mayo. Gil Lozano, Fernanda, Pita, Valeria Silvina y Ini, María Gabriela (Comps.), *Historia de las mujeres en la Argentina*. Taurus, pp. 266-287.
- Bellucci, Mabel (2012). *Con la democracia se come, se cura, se educa, pero no se aborta*. Herramienta: Revista de debate y crítica marxista.
- Bellucci, Mabel (2014). *Historia de una desobediencia: aborto y feminismo*. Capital Intelectual.
- Bellucci, Mabel, Luvecce, Cecilia, Mariani, Silvana, y Rofman, Adriana (s. f.). A manera de balance. La Subsecretaría de la Mujer de Argentina (1987-1990). *Revista Doxa*, pp.38-45.
- Bergallo, Paola. (2014). The struggle against informal rules on abortion in Argentina. Rebecca Cook, Joanna Erdman y Bernard Dickens (eds.), *Abortion law in transnational perspective: cases and controversies*. University of Pennsylvania Press, pp. 143-165.
- Bergallo, Paola, y Ramón Michel, Agustina. (2018). *La reproducción en cuestión*. Eudeba.

- Bergallo, Paola, Jaramillo, Isabel, y Vaggione, Juan (comp.). (2018). *El aborto en América Latina*. Buenos Aires. Siglo XXI Editores.
- Bergallo, Paola, Romero, Mariana y Arias Feijoó, Jimena (2016). *El acceso al aborto permitido por la ley: un tema pendiente de la política de derechos humanos en la Argentina*. Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Besse, Juan y Trebisacce, Catalina (2013) Feminismo, peronismo. Escrituras, militancias y figuras arcaicas de la poscolonialidad en dos revistas argentinas. *Debate Feminista*, 47(7) pp. 238-264
- Bianchi, Susana (2006). Madres de Plaza de Mayo. Morant, Isabel (Coord.). *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Cátedra. pp. 675-699.
- Bilbao, Barbara (2013). Feminismo y resistencia en los años 80 en la Argentina: continuidades en las alianzas, estrategias y prácticas significantes. *Congreso Fazendo Genero: desafios atuais dos feminismos*. Universidad de Santa Catarina.
- Birgin, Haydée (1999). De la certeza a la incertidumbre. *Fempres, Feminismos de fin de siglo. Una herencia sin testamento*.
- Brown, Josefina (2005). Qué democracia para cuáles mujeres. Abriendo el debate. *Revista Venezolana de Ciencia Política*, 28, pp. 121-142.
- Brown, Josefina (2007). El aborto en Argentina, genealogía de una demanda. *XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*. Asociación Latinoamericana de Sociología, Guadalajara.
- Brown, Josefina (2020). Del margen al centro: De la construcción del aborto como un problema social al aborto como un derecho (1983-2018). *Cuestiones de Sociología* (22) 095.
- Brugo Marcó, Nina (2014). Historia sobre los Encuentros Nacionales de Mujeres. *Voces en el Fenix*, 32.
- Burke, Peter (1993). Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro. Burke, Peter, Darnton, Robert, Gaskell, Ivan, Levi, Giovanni, Porter, Roy, Prins, Gwen, Scott, Joan, Sharpe, Jim, Tuck, Richard y Wesselings, Henk (eds.) *Formas de hacer Historia*, Alianza Editorial, pp. 11-37.
- Burton, Julia (2017). De la Comisión al Socorro: trazos de militancia feminista por el derecho al aborto en Argentina. *Descentrada*, 1(2), 020.
- Cabal, Luisa y Motta, Cristina (2006). *Más allá del derecho. Justicia y género en América Latina*. Siglo del Hombre Editores.
- Cacciavillani, Pamela. y Vita, Leticia (2021). Los derechos sociales en contexto: las ventajas de una perspectiva histórica crítica para la argumentación jurídica.

Clérico, Laura, De Fazio, Federico y Vita, Leticia (coords.). *La argumentación y el litigio judicial sobre derechos sociales*. El Zócalo.

Calvera, Leonor (1990). *Mujeres y feminismo en la Argentina*. Grupo Editor Latinoamericano.

Cano, Inés (1982). El movimiento feminista argentino en la década de 1970. *Todo es historia*, (183).

Canelo, Paula Vera (2015). La descomposición del poder militar en la Argentina: Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987). *Programa Interuniversitario de Historia Política; Dossiers de Historia Política*, 10, pp. 1-33.

Cepeda, Agustina (2017). Los abortos no punibles. Argumentos médico-jurídicos y bioéticos en la Argentina de fines del siglo XX. *Descentrada*, 1(2).

Chejter, Silvia (1996). *Travesías 5. Temas del debate feminista contemporáneo. Feminismo por feministas. Fragmentos para una historia del feminismo argentino 1970-1996*. CECYM.

Chejter, Silvia y Laudano, Claudia (2002). *Género y movimientos sociales en Argentina, Chile y Uruguay. Mundos paralelos: Agenda de género y movimientos sociales en Argentina, Chile y Uruguay*. Programa Mujer y Democracia en el Mercosur.

Cheresky, Isidoro (1992). La emergencia de los derechos humanos y el retroceso de la política". *Punto de Vista*, 10 (31), pp. 15-22.

Copello, David (2018). El discurso de la víctima militante en la temprana posdictadura: Madres de Plaza de Mayo, actores paraorganizacionales y redes informales en la construcción discursiva de las luchas por los derechos humanos en la Argentina. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, pp. 1-19.

Costa, Malena (2017). Introducción al dossier: Pensando El Derecho en Clave Pro-Fémica. *Revista Electrónica Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja*, 19, pp. 2-11.

Daich, Deborah (2020) Niñas, no madres (Presentación Debate). *MORA, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, 26, pp. 189-190.

Da Sila Oliveira, Julia (2021). "Sin senderos prefijados": a defesa da autonomia feminista nas páginas de Brujas (1981-1996). *Estudos Ibero-Americanos*, 47(1), pp. 1-17.

D'Antonio, Débora (2006). Las Madres de Plaza de Mayo y la apertura de un camino de resistencias. Argentina, última dictadura militar 1976-1983. *Nuestra América*, 2, pp.29-40.

- Di Liscia, Mariana Beatriz (2008). Mujeres en los movimientos sociales de Argentina. Un balance del último siglo. *Cadernos de estudos latino-americanos* 6, pp.141-180.
- Di Liscia, María Herminia (2012a). Un análisis de la primera ley sobre anticoncepción en Argentina: El Programa de Procreación Responsable en la provincia de La Pampa. *Dynamis*, 32(1), pp. 209-230.
- Di Liscia, María Herminia (2012b). Cuerpos expuestos y sin derechos: Los abortos no punibles en Argentina. *La aljaba*, 16, pp.65-84.
- Di Marco, Graciela (2010). “Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del Pueblo Feminista”. *La Aljaba*, 14, pp. 51-67.
- Di Marco, Graciela (2011). *El pueblo feminista. Movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía*. Editorial Biblos.
- Di Marco, Graciela, Fiol, Ana y Schwarz, Patricia (2019). *Feminismos y populismos del siglo XXI. Frente al patriarcado y al orden neoliberal*. Teseo.
- Fabris, Mariano (2011). *La Conferencia Episcopal Argentina en tiempos del retorno democrático, 1983-1989. La participación política del actor eclesiástico*. Tesis doctoral, Universidad Nacional de Mar de Plata.
- Feijoó, María del Carmen y Gogna, Mónica (1985). Las mujeres en la transición a la democracia. Jelin, Elizabeth (Comp.). *Los nuevos movimientos sociales*. Centro Editor de América Latina, pp. 41-79
- Felitti, Karina (2004) La política demográfica del tercer gobierno peronista: justificaciones, repercusiones y resistencias a las restricciones al control de la natalidad (1973-1976). *Trabajos y Comunicaciones*, 30-31, pp. 287-306.
- Felitti, Karina (2010a). Sexualidad y reproducción en la agenda feminista de la segunda ola en la Argentina (1970-1986). *Estudios Sociológicos*, 28(84), pp. 791-812.
- Felitti, Karina (2010b). Ya es ley: antecedentes y desafíos de la legalización del aborto en la Argentina. *Cahiers des Amériques latines*, 95, pp. 7-15.
- Felitti, Karina. (2012). Planificación familiar en la Argentina de las décadas 1960 y 1970: ¿un caso original en América Latina? *Estudios demográficos y urbanos*, 27(1), pp. 153-188.
- Fontana, Josep (1982). *Historia: análisis del pasado y proyecto social*. Crítica-Grijalbo.
- Franco, Marina (2008). *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Siglo XXI Editores.

- Franco, Marina. (2009) "El exilio como espacio de transformaciones de género" Andújar, Andrea, D'antonio, Débora, Gil Lozano, Fernanda, Gramático, Karin y Rosa, María Laura (comps.) *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en la Argentina*, Buenos Aires.
- Franco, Marina. (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*. Fondo de Cultura Económica.
- Franco, Marina. (2015). La «transición a la democracia» en la Argentina frente a las cristalizaciones de la memoria. *Caravelle*, 104. pp. 115-131.
- Franco, Marina (2018a) *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la* Franco, Marina. (2018c). La defección y la denuncia sobre los derechos humanos en la última dictadura argentina. *Izquierdas*, (política 39), pp. 229-251.
- Franco, Marina. (2018b). El "Documento Final" y las demandas en torno a los desaparecidos en la última etapa de la dictadura militar argentina. *Antítesis*, 11(21), pp. 244-266.
- Franco, Marina, Garaño, Santiago, Pontoriero, Esteban y Ranalletti, Mario (2015). Mesa debate: "A 40 años de la sanción de los decretos 'de aniquilamiento de la subversión'. Problemas e interpretaciones, (1975-2015)". *Aletheia*, 6(11).
- Frinchaboy, Monica (2012). Mujeres y políticas públicas en la transición democrática. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. Autonomía y Feminismo Siglo XXI. *Escritos en homenaje a Haydée Birgin*.
- Gamba, Susana (2008). Feminismo: historia y corrientes. Gamba, Susana y Diz, Tania (coords.). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Editorial Biblos.
- Gamba, Susana (2022). Feminismo. Gamba, Susana y Diz, Tania (coords.). *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Editorial Biblos.
- Gamba, Susana y Diz, Tania (2022). *Nuevo diccionario de estudios de género y feminismos*. Editorial Biblos.
- Galante, Jorge Diego Javier (2010) El juicio de Dios y la comprensión de los hombres: Los partidos políticos mayoritarios y las políticas de juzgamiento durante dictadura. *Ejercitar la Memoria Editores; Lucha Armada en la Argentina*, 10, pp. 114-129.
- Garaño, Santiago (2019) Notas sobre el concepto de Estado terrorista. *Question/Cuestión*, 1(61), pp. 1-19.
- Garbero, Vanesa (2012). ¿Lo personal es político? Mujeres: militancia y feminismo en los setenta en Argentina. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales* 3(5), pp. 1-14.

- Garrido-Rodríguez, Carmen (2021). Repensando las olas del Feminismo. Una aproximación teórica a la metáfora de las “olas”. *Revista de Investigaciones Feministas* 12(2), pp. 483-492.
- Gogna, Mónica (1985). *Las mujeres en la transición a la democracia. Los nuevos movimientos sociales*. Centro Editor de América Latina, pp. 41-79.
- Goldmann, Matthias (2020). El combate contra la austeridad en las décadas de los setenta y los ochenta: cuando los derechos humanos desaparecieron. *Revista Derechos en Acción*, 6 (18) pp. 89-129.
- González Oddera, Mariela (2019). La mujer golpeada en la Argentina. Derivas entre Estado, sociedad y psicología (1983-1995). *Estudos e Pesquisas em psicologia*, 18 (4), pp. 1372-1392.
- Grammático, Karim (2005). Las “mujeres políticas” y las feministas en los tempranos setenta: ¿Un diálogo (im)posible? Andujar, Andrea, D’antonio, Debora, Domínguez, Nora, Grammático, Karin, Gil Lozano, Fernanda, Pita Valeria, Rodríguez, María Inés y Vasallo, Alejandra (comp.), *Historia, género y política en los ‘70*, Feminaria, pp. 19-38.
- Grammático, K. (2010). La I Conferencia Mundial de la Mujer: México, 1975. Una aproximación histórica a las relaciones entre los organismos internacionales, los Estados latinoamericanos y los movimientos de las mujeres y los feminismos”. En Andujar, Andrea, D’Antonio, Debora, Grammático, Karim y Rosa, María Laura (Comps.), *Hilvanando historias, mujeres y política en el pasado reciente latinoamericano*. Ediciones Luxemburgo, pp. 101-112.
- Gudiño Bessone, Pablo (2012). La disputa por la legalización del aborto en Argentina: los usos políticos del Nunca Más. *Sociedad y Equidad*, 4(7), pp. 165-18.
- Gudiño Bessone, Pablo (2017a). La Iglesia Católica en tiempos de dictadura y transición democrática (1976-1989): Discursos sobre familia, sexualidad y aborto. *Pilquen, sección ciencias sociales*, 20(1), pp. 53-64.
- Gudiño Bessone, Pablo (2017b). El aborto en el campo de la memoria y los derechos humanos: Feminismo, Iglesia Católica y activismo pro-vida en Argentina. *Aposta*, 73(4), pp. 86-119.
- Gudiño Bessone, Pablo (2020). Los debates por la legalización del aborto en Argentina. Notas sobre la relación entre la Iglesia católica y los distintos Gobiernos presidenciales en democracia (1983-2018). *Apuntes*, 47(87), pp. 87-117.
- Guzevich, Maia Ludmila (2022). Bibliotecas especializadas en género en Argentina: relevamiento histórico y situación actual. *Revista Prefacio*, 6(8), pp. 118-149.
- Hellin, Mariana (2021). *Análisis de las regulaciones penales del aborto en Estados Unidos, Francia, España, Uruguay, Chile y Argentina desde el año 2008 hasta*

el año 2019. Tesis de Maestría. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Derecho.

- Huyssen, Andreas (2001). *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Jara, Miguel Ángel, y Arangue, Diego Alfredo (2021). El movimiento por el aborto legal y gratuito en Argentina: un problema social en clave histórica. *Educação Em Foco*, 26(Especial).
- Jaramillo, Isabel Cristina (2000). La crítica feminista al derecho, estudio preliminar". Robin, West, *Género y teoría del derecho*, Siglo de Hombres Editores, Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Ediciones Uníandes, Instituto Pensar, pp. 27-66.
- Jelin, Elizabeth (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina. Acuña, Carlos, González Bombal, Ines, Jelin, Elizabeth, Landi, Oscar Quevedo, Luis Alberto, Smulovitz, Catalina y Vacchier, Ariana (eds.) *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Nueva Visión.
- Jelin, Elizabeth (2003). Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales. *Cuadernos del IDES* 2.
- Jelin, Elizabeth (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cuadernos pagu* (29), pp. 37-60.
- Jelin, Elizabeth (2009). ¿Ante, de, en, y? Mujeres, derechos humanos. *América Latina Hoy*, 9.
- Jelin, Elizabeth (2021). *Los trabajos de la memoria*. Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Jelin, Elizabeth y Sutton, Barbara (2021). Memoria, género y activismo. Resistencia a la dictadura y lucha por el aborto legal. *Aletheia*, 11(22), e099.
- Jelin, Elizabeth y Azcarate, Pablo (2009). Memoria y Política: Movimientos de Derechos Humanos y Construcción Democrática. *América Latina Hoy*, 1.
- Jensen, Silvina (2010). *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Sudamericana.
- Kirkwood, Julieta (1983). *El feminismo como negación del autoritarismo*. Material de Discusión. Programa FLACSO.
- Laino Sanchis, Fabricio (2018). Sentidos en disputa: la problemática de los “niños desaparecidos” durante la transición democrática argentina (1982-1984). *Question*, 1(58).

- Lasso, Rubén Francisco y Camuffo, Marta Ángela (2010). El divorcio vincular de 1954: ¿confrontación con la Iglesia Católica, cambio en la concepción peronista de familia, o política social? *Ponencia en segundo congreso de estudios sobre el peronismo*.
- Lenguita, Paula (2021), Rebelión de las pibas: trazos de una memoria feminista en Argentina, La Ventana, *Revista de estudios de género* 6 (54).
- Lerussi, Romina Carla y Costa, Malena (2018). Los feminismos jurídicos en Argentina. Notas para pensar un campo emergente. *Estudios Feministas*, 26 (1), pp. 1-13.
- Lesgart, Cecilia (2002). Usos de la Transición a la Democracia. Ensayo, Ciencia y Política en la Década del Ochenta. *Estudios Sociales*, 22(1), pp.163–185.
- Lipszyc, Cecilia (2005). Los feminismos en la Argentina (1983-2004). Femenias, María Luisa (Comp.). Perfiles del feminismo iberoamericano. *Catálogos*, pp. 83-120.
- Lopreite, Debora y Rodríguez Gustá, Ana Laura (2021). Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional? *Revista SAAP*. Vol. 15, No 2, p. 287-311.
- Lvovich, Daniel y Bisquert, Jorgelina (2008). *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Biblioteca Nacional.
- Maffia, Diana, Peker, Luciana, Moreno, Aluminé y Morroni, Laura (2013). *Mujeres pariendo historia. Cómo se gestó el Primer Encuentro Nacional de Mujeres*. Legislatura Porteña.
- Martínez Prado, Natalia (2012a). *La política en disputa: Feministas argentinas en el siglo XX* (tesis de Doctorado). Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.
- Martínez Prado, Natalia (2012b). De la política como contaminación: “Las Políticas” y “las Puras” en los setentas. *XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y el VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*.
- Martínez Prado, Natalia (2018). ¿Pueblo feminista? Algunas reflexiones en torno al devenir popular de los feminismos. *Latinoamérica*, (67), pp. 173-201.
- Martínez Prado, Natalia (2022). De la política como contaminación: Feminismos y militancias de izquierda en los setenta. *Estudios - Centro de Estudios Avanzados*. Universidad Nacional de Córdoba, (47), pp. 51-75.
- Masson, Laura (s/f) *Acerca de la noción de igualdad y la construcción de la causa de las mujeres en el feminismo*.

- Masson, Laura (2007). *Feministas por todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Sudamericana.
- Molinari, Bárbara (2009). La construcción de una identidad colectiva feminista: el caso de la Casa de la Mujer Azucena Villaflor. *I Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos*.
- Moltoni, Rocío (2021). Mareas feministas en Argentina: vaivenes entre los movimientos y la arena del Estado (potencialidades, tensiones y conflictos). *Revista Etcétera*, pp. 1 - 17
- Morales, Virginia (2017). Reconfiguraciones identitarias en la Asociación Madres de Plaza de Mayo: lucha contra la impunidad, radicalización y “giro a la izquierda” (1983-2003). *Izquierdas*, (34), pp. 125-149.
- Morales, Virginia (2015). *El nombre de las Madres. “Maternidad”, “vida” y “derechos humanos” en el discurso de las Madres de Plaza de Mayo*. Centro de Estudios Avanzados Universidad Nacional de Córdoba.
- Nari, Marcela (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político: Buenos Aires (1890-1940)*. Editorial Biblos
- Nash, Mary (1984). *Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*. Ediciones del Serbal.
- Natalucci, Ana (2018). Sindicalismo y Derechos Humanos: actores, agendas y estrategias. *Voces del Fenix*, 68.
- Nicholson, Linda (2010). Feminism in "Waves": Useful Metaphor or Not? *New Politics*, XII-4 (48).
- Nijensohn, Malena (2022). Feministas peronistas, sin pedido de disculpas. Articulaciones espectrales para seguir con el problema. *Anacronismo e Irrupción*, 12 (23), pp. 190-225.
- Nino, Carlos (2015). *Juicio al mal absoluto*. Siglo XXI Editores.
- Nun, José y Portantiero, Juan Carlos (1987). *Ensayos sobre la transición democrática en la Argentina*. Puntosur.
- Oberti, Alejandra y Bacci, Claudia (2020). Los feminismos contra todas las violencias. *Bordes, revista de política, derecho y sociedad*, UNPAZ. pp. 53-59.
- Oszlak, Oscar (1984) *Proceso, crisis y transición democrática* (2 vols). Centro Editor de América Latina.
- Panizza, Francisco (2006). Human Rights in the Process of Transition and Consolidation of Democracy in Latin America. *Political Studies*. XLIII, pp.168-188.

- Paura, Vilma, y Zibecchi, Carla. (2019). Género y programas sociales: la construcción de una nueva agenda de investigación. *Trabajo y sociedad*, (32), pp. 307-326.
- Pautassi, Laura (2007). Más allá de la focalización. El aporte del enfoque de derechos en las políticas sociales. *Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral*.
- Pereyra, Sebastián (2008). *¿La lucha es una sola? La movilización social entre la democratización y el neoliberalismo*. Universidad Nacional de General Sarmiento y Biblioteca Nacional.
- Pérez Gallart, Susana y Ubeira, Alicia Mercedes (2015). *Las mujeres conquistando derechos en los 30 años de democracia*. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.
- Pinto, Monica (2012). La democracia y el gobierno de los derechos. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. *Autonomía y Feminismo Siglo XXI. Escritos en homenaje a Haydée Birgin*.
- Piovesan, Flavia (2000). Direitos humanos globais, justiça internacional e o Brasil. *Revista da Fundacao Escola Superior de Ministerio Público do Distrito Federal e Territórios*, 15, pp. 93 - 110.
- Pontoriero, Esteban Damian (2022). Represión y “aniquilamiento de la subversión” durante los gobiernos peronistas de la década del setenta. *Sociohistórica*, 49 (159).
- Quiroga, Hugo (1996). *La verdad de la justicia y la verdad de la política. Los derechos humanos en la dictadura y la democracia*. Homo Sapiens.
- Quiroga, Hugo (2011). La democracia después de la dictadura ¿Qué dejó atrás la sociedad argentina? *Estudios - Centro de Estudios Avanzados. Universidad Nacional de Córdoba*, 25.
- Rabotnikof, Nora. (2006) Un ámbito común para discutir el espacio público: respuesta a los comentaristas del libro "En busca de un lugar común". *Revista de Filosofía Política* (28), pp. 209-212.
- Ramos, Silvina, Bergallo, Paola, Romero, Mariana y Arias Feijoó, Jimena (2016). *El acceso al aborto permitido por la ley: un tema pendiente de la política de derechos humanos en la Argentina*. Centro de Estudios Legales y Sociales.
- Rebolledo, Loreto (2005). Mujeres exiliadas: Con Chile en la memoria. *Cyber Humanitatis*, 19.
- Rossi, Julieta y Moro, Javier (2014). *Ganar derechos*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR.
- Rossi, Laura (1985). Las Madres de Plaza de Mayo o cómo quitarle la careta a la hipocresía burguesa. *Alternativa Feminista*, 1(1), 16-21.

- Rossi, Laura (1986). ¿Cómo pensar a las Madres de Plaza de Mayo? *Fin de Siglo*, pp. 23-27.
- Saldivia Menajovsky, Laura (2015). Abogados que Resistieron. Una forma transformadora de ejercer el derecho. En Bohovslavsky Juan Pablo (Ed.), *¿Usted También Doctor? Complicidad De Funcionarios Judiciales y Abogados Durante La Dictadura*, Siglo Veintiuno Editores.
- Sales Gelabert, Tomeu (2017). Crítica y teoría feminista; por una nueva agenda feminista. *Astrolabio. Revista internacional de filosofía*, 20, pp. 179-191.
- Sánchez, Ana y Feijoo, Lucia (2007). Feminismo y Socialismo en los '70: La experiencia de la izquierda socialista en el movimiento de mujeres. *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia*. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán.
- Sautu, Ruth (2003). *Todo es teoría. Objetivos y métodos de investigación*, Editorial Lumiere.
- Scott, Joan (1986). *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. *Historical review*, 91, 1053-1075.
- Segato, Rita (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Simonetto, Patricio (2017). Movimientos de liberación homosexual en América Latina. Aportes historiográficos desde una perspectiva comparada entre Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México (1967-1982). *Iberoamericana*, 14(65), pp. 157-177.
- Sutton, Barbara (2017). Zonas de clandestinidad y “nuda vida:” Mujeres, cuerpo y aborto. *Estudios Feministas*, Florianópolis, 25(2): 562.
- Sutton, Barbara y Borland, Elizabeth (2017). El discurso de los derechos humanos y la militancia por el derecho al aborto en la Argentina. Ponencia en *XIII Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*.
- Taberne, Eva (2021). Entre los 90 y la actualidad: el feminismo abolicionista de Buenos Aires. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Tarducci, Monica (2018a). Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. *Salud Colectiva* 14(3) pp.425-432.
- Tarducci, Monica (2018b). Entre el discurso de Derechos Humanos y la Política Sexual. Presencia pública del feminismo en la inmediata post-dictadura argentina. En Martin-Cabello, Antonio, Almudena García Manso y José Luis Anta Félez. (Coord) *I Congreso Internacional de Estudios Culturales Cultura e Identidad en un mundo cambiante*, Ommpress Bookcraft.

- Tarducci, Monica (2020). Feminismo y derechos humanos en la posdictadura. LATFEM.
- Tarducci, Monica (2021). El feminismo para mí fue reencontrar la política. El exilio, un espacio para pensarse como mujeres. *Zona Franca. Revista del Centro de estudios Interdisciplinario sobre las Mujeres, y de la Maestría poder y sociedad desde la problemática de Género*, 29, pp. 168- 217.
- Tarducci, Monica, Trebisacce, Catalina y Grammatico, Karin. (2019). *Cuando el feminismo era mala palabra. Algunas experiencias del feminismo porteño*. Buenos Aires, Espacio Editorial.
- Tesoriero, María Victoria (2020). *Historia del movimiento de mujeres y feministas en Argentina tras el retorno a la democracia: el caso de la Multisectorial de la Mujer (1983-1991)*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de San Martín. Repositorio Institucional UNSAM.
- Thomas, Tracy y Boisseau, Tracey Jean (2011). *Feminist Legal History. Essays on Women and Law*. NYU Press.
- Tiscornia, Sofia, Pita, María Victoria, Villalta, Carla, Martínez, María Josefina, Sarabayrouse Oliveira, María José (2010). La antropología política y jurídica, entre la etnografía y la historia. *Cuadernos de Antropología Social*, 32, pp. 7-11.
- Trebisacce, Catalina (2008a). Feministas en la Argentina de los '70: ¿Prácticas biopolíticas de militancia? *IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones*.
- Trebisacce, Catalina (2008b). Las feministas de los 70: Otras prácticas políticas entre la modernización y el cambio social. Ponencia en *V Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata*.
- Trebisacce, Catalina (2010). Una segunda lectura sobre las feministas de los 70 en Argentina. *Conflicto social, revista del Instituto de Investigaciones Gino Germani*, 3(4), pp. 26-52.
- Trebisacce, Catalina (2011). Un análisis de las narrativas construidas por las feministas de ATEM 25 de noviembre, en los ochenta, sobre el feminismo local precedente. *II Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos*.
- Trebisacce, Catalina (2013). Encuentros y desencuentros entre la militancia de izquierda y el feminismo en la Argentina. *Estudos Feministas*, 21, pp. 439-462.
- Trebisacce, Catalina (2017a). Aporte desde una reflexividad antropológica para una epistemología de la (co)construcción de los testimonios históricos. El caso de las historias del feminismo argentino de la década del setenta. *Cuadernos de Antropología Social*, 46, pp. 7-27.

- Trebisacce, Catalina (2017b). Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80. *Anacronismo e Irrupción*, 10 (18), pp. 118-138.
- Trebisacce, Catalina (2018). Memorias feministas en disputa y puentes rotos entre los años setenta y los años ochenta. *MORA, Revista del Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género*, 24(1), pp. 1-12.
- Torricella, Paula (2013). La revista Brujas, militancia feminista en democracia. *Entrehojas: Revista de Estudios Hispánicos*, 3(1).
- Vargas Valente, Virginia (2002). The struggle of Latin American feminism for rights and autonomy”. Molyneux, Maxine y Craske, Nikky. *Gender and the politics of rights and democracy in Latin America*. pp. 199 – 222.
- Vargas Valente, Virginia (2008). *Feminismos en América Latina Su aporte a la política y a la democracia*. Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Vasallo, Marta (2021). *Revista Unidas, presentación*. Archivo Histórico de Revistas Argentinas.
- Vita, Leticia y Pamela Alejandra Cacciavillani (2023). Aportes de la teoría feminista para la historia del Derecho. Reflexiones desde América Latina. *Revista de estudios jurídicos Cálamo*, 19, pp.113-125.
- Vommaro, Gabriel (2011). La pobreza en transición. El redescubrimiento de la pobreza y el tratamiento estatal de los sectores populares en Argentina en los años 80. *Apuntes de investigación del CECYP*, 14(19), pp. 45-73.
- Vommaro, Gabriel Alejandro y Daniel, Claudia Jorgelina (2013). ¿Cuántos son los pobres? Contribuciones a la historia de su definición estadística en la Argentina de los años ochenta. *Voces en el Fénix*, 23 (4), pp. 24-31.
- Wornat, Olga y Lewin, Miriam (2014). *Putas y guerrilleras. Crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención*. Editorial Planeta.
- Yankelevich, Pablo (2009). *Ráfagas de un exilio: argentinos en México, 1974-1983*. Colegio de México.
- Yankelevich, Pablo (2016). Los exilios en el pasado reciente sudamericano. *Migraciones y Exilios*, 16, pp. 11-31.
- Yankelevich, Pablo y Jensen, Silvina (2007). *Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar*. El Zorzal.
- Zemon Davis, Natalie (1991). Las formas de la historia social. *Historia Social*, 10, 77-182.

Zúñiga Fajuri, Alejandra. (2011). El derecho a la vida y el derecho a la protección de la salud en la constitución: una relación necesaria. *Estudios constitucionales*, 9(1), pp. 37-64.

Documentos

Abuelas de Plaza de Mayo, (s/f). Nuestra historia. <https://www.abuelas.org.ar/las-abuelas>

Centros de Estudios Legales y Sociales (2019). *Derechos Humanos en la Argentina*. Informe 2019. 11. Movimientos. Las luchas por los derechos en democracia

Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (1984). Informe Nunca Más, *EUDEBA*.

Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo (1983). Gobierno cívico-militar en Argentina.

Entrevistas

Entrevista a Liliana Azaraf, Memoria Abierta. 27 de junio y 18 de julio de 2019.

Entrevista a Margarita Bellotti, Memoria Abierta. 11 de mayo y 22 de junio de 2019.

Entrevista a Marta Fontenla. Memoria Abierta. 11 de mayo y 22 de junio de 2019.

Fuentes

Publicaciones periódicas consultadas:

Brujas, Boletín Feminista. Números 1 al 15.

Lugar de Mujer. Número 1

Unidas. Números 1 al 3.

Alternativa Feminista, Números 1 al 6.

Prensa:

Alfonsín, Raúl (1983). Discurso. *Clarín 11 de diciembre de 1983*.

Bellucci, Mabel (2011). Con la democracia se come, se cura, se educa, pero no se aborta. *Página 12*.

Nari, Marcela (1996). 'Abrir los ojos, abrir la cabeza': el feminismo en la Argentina de los años '70. *Feminaria*, IX (17/18), 15-21.

Tarducci, Monica (1988). III Encuentro Nacional de Mujeres ¿A qué van las mujeres a un encuentro? *Feminaria*, 1(2), pp. 37-38.

Jurisprudencia

Corte Suprema de Justicia de la Nación, Juan Bautista c/Zaks de Ana María. s/inconstitucionalidad del art. 64 de la ley 2393 (fallos 308: 2268)

Corte Suprema de Justicia de la Nación, Simón, Julio Héctor y otros s/ privación ilegítima de la libertad (fallos: 328:2056).

Corte Suprema de Justicia de la Nación, F., A.L s/Medida Autosatisfactiva (fallos: 335:197)

Normativa

Declaración Universal de Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1984.

Decreto 659. Regulación de uso de anticonceptivos y planificación familiar. 28 de febrero de 1974

Decreto 2274. Salud, deróguese el decreto 659/74. 27 de marzo de 1986

Decreto 280. Creación de la Subsecretaría Nacional de la Mujer. 27 de agosto de 1987.

Decreto 1002. Indultos. 10 de octubre de 1989.

Decreto 1003. Indultos. 10 de octubre de 1989.

Decreto 1004. Indultos. 10 de octubre de 1989.

Decreto 1005. Indultos. 10 de octubre de 1989.

Decreto 2741. Indultos. 29 de diciembre de 1990.

Decreto-ley 3978. Comisión Nacional de Política Demográfica. 1977

Decreto-ley 3983. Control de natalidad. 1977.

Decreto-ley 22924. Ley de pacificación. 22 de septiembre de 1983.

Decreto-ley 22928. Actividades terroristas y subversivas. 28 de septiembre de 1983.

Ley 23179. Ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. 27 de mayo de 1985.

Ley 23264. Filiación - Modificación del Código Civil. 23 de octubre de 1985.

Ley 23515. Divorcio vincular. 12 de junio de 1987.

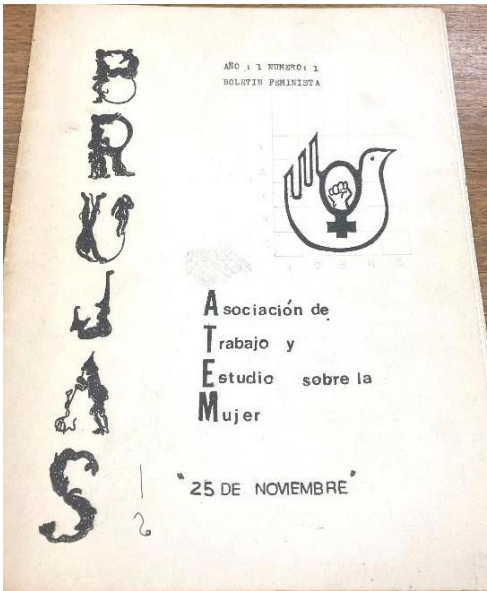
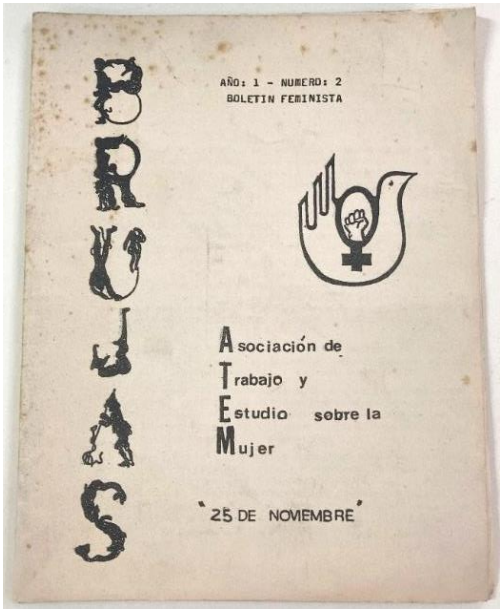
Ley 23492. Ley de punto final. 24 de diciembre de 1986.

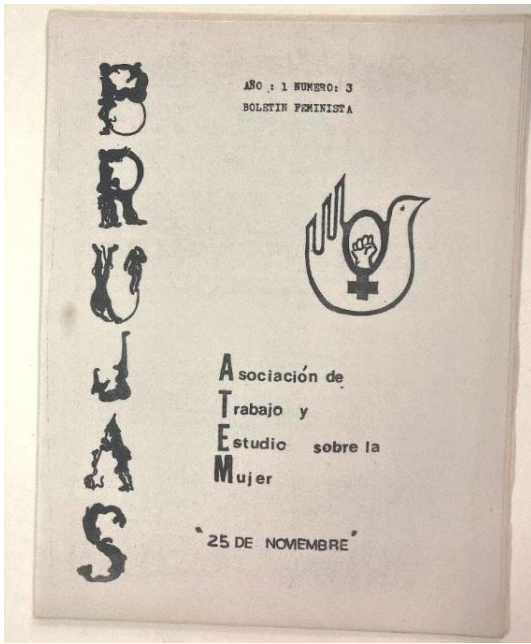
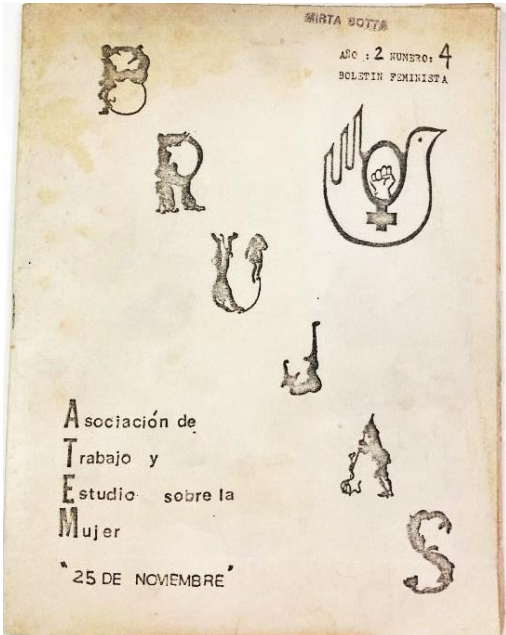
Ley 23521. Obediencia debida. 8 de junio de 1987.

Ley 25779. Nulidad de leyes de obediencia debida. 3 de septiembre de 2003.

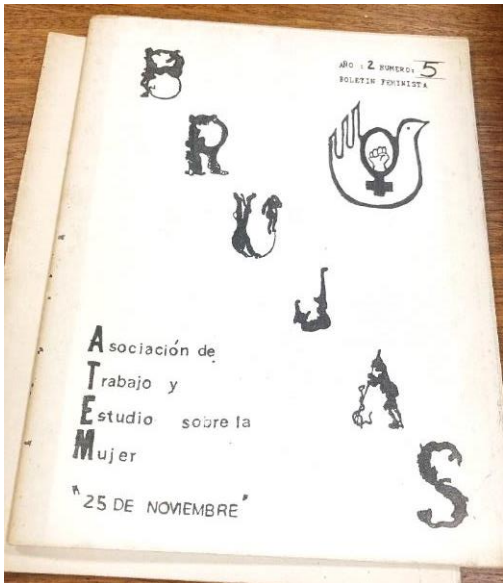
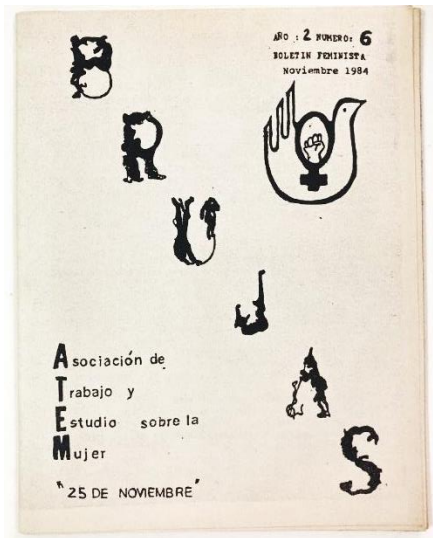
Ley 27610. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. 15 de enero de 2021

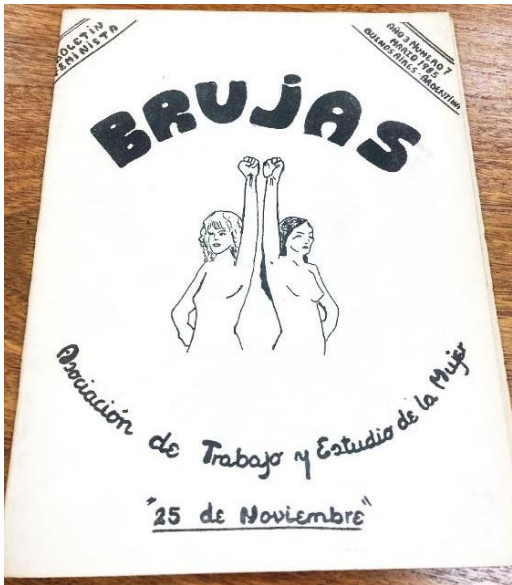
Anexo I

Número	Año	Portada	Pág.	Índice
1	1983		1	Editorial
			3	Las Brujas 1ra parte
			4	A propósito de la presentación del libro: el género mujer
			6	Violencia domestica
			8	Grupos de autoconciencia
			11	Poesía: hermana
			12	Jóvenes, lindas, delgadas
			16	Los derechos de la mujer
2	1983		1	Editorial
			3	Las Brujas 2da parte
			4	Noticia de interés: "Los francés aprueban la enmienda de igualdad"
			5	Sexualidad de la mujer 1ra parte
			6	Los 10 derechos sexuales inalienables de las mujeres
			8	Internacional - Italia - Ama de casa = trabajo insalubre
			9	Una guía hacia la autoconciencia (continuación)
			14	Los derechos de la mujer: patria potestad II
			15	La violación
			20	Actividades

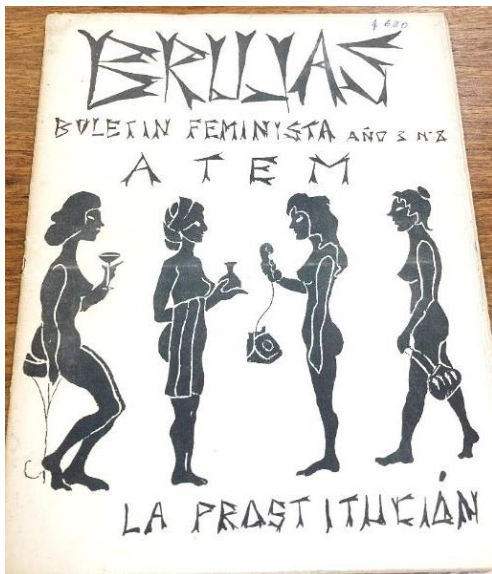
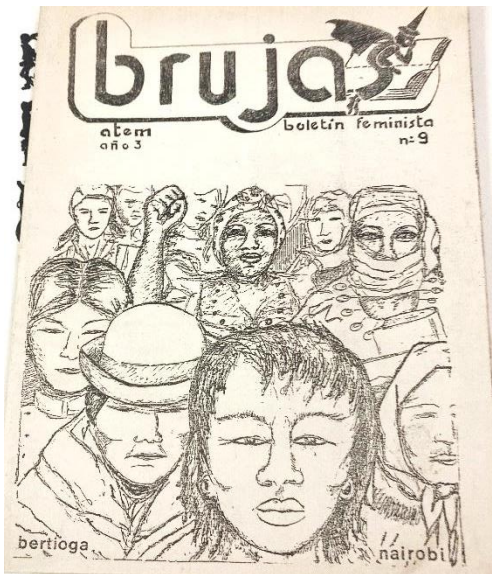
3	1983		1	Editorial	
			2	Informe sobre el movimiento para la reforma de la patria potestad	
			3	Los crímenes de las brujas	
			4	Apuntes para una definición de feminismo en Argentina	
			9	Los derechos de las mujeres: patria potestad III	
			15	La mujer, protagonista ignorada	
			18	Mujeres feministas en el mundo	
			19	Primeras jornadas nacionales sobre mujer y familia	
			22	Cine: Toothsie	
4	1984		1	Editorial	
			2	Tribunal de violencia contra la mujer	
			3	Las brujas como curanderas	
			4	Que es para ti el feminismo	
			8	Derechos de la mujer: patria potestad IV	
			11	Los magnos traseros femeninos	
			12	Las mujeres necesitamos ganar las calles	
			14	Con "los miedos" o sin miedos el mensaje siempre es el mismo	
			15	La paciente ideal es femenina	
			21	La mujer fatal: pornografía finisecular	
			31	El divorcio (continuación)	
			35	Simone de Beauvoir habla...	

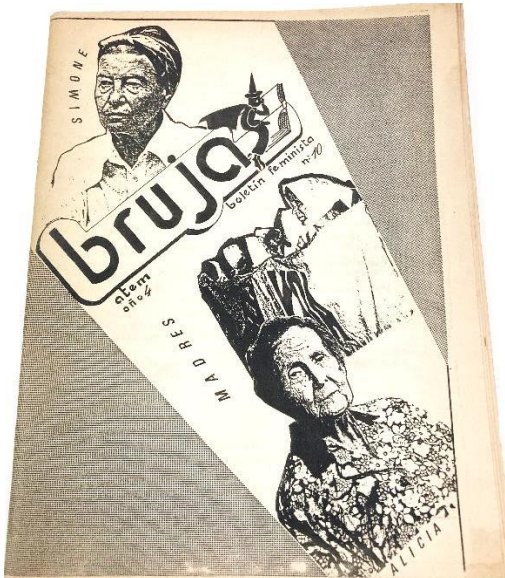
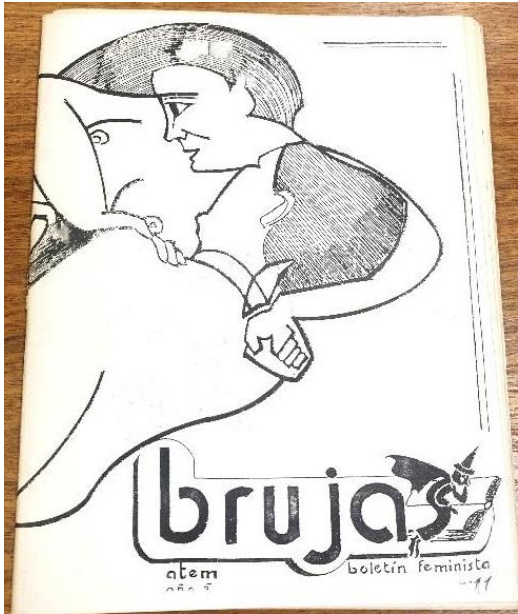
El aborto como derecho en la transición democrática argentina:
el caso de la revista Brujas (1983-1989)

			36	Prensa internacional - Chile - La mujer y la anemia en el tercer mundo
5	1984		1	Editorial
			3	Las brujas
			4	8 de Marzo: hacia la unidad y organización de las mujeres
			9	Mujeres feministas en el mundo
			13	Encuentro de mujeres sobre vida cotidiana y política
			20	La patria potestad y nuestra propuesta de reforma a la ley vigente
			23	Libre elección de la maternidad
			26	El malevaje extraño nos mira sin comprender
			28	Extracto de un cuento
			33	Derecho al divorcio
			37	Las feministas y los varones
6	1984		3	Brujas VI
			4	Poema Lapsus Primavera
			6	El feminismo como ideología y como práctica política
			13	Brujas noches...
			14	La mujer divorciada
			20	La ley de patria potestad: media sanción del Senado y una nueva decepción
			25	Mujeres feministas en el mundo: Carolina Muzilli

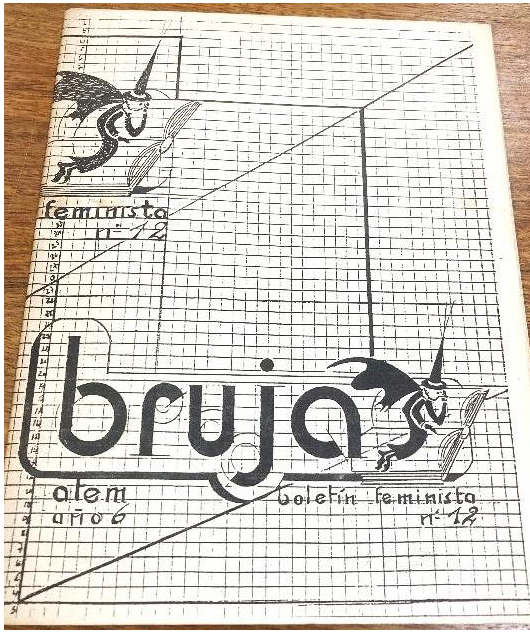
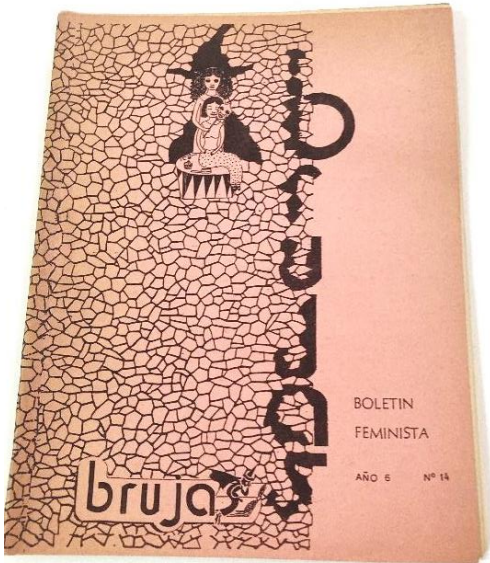
			28	Poema chupete rosa	
			30	Ley de jardines maternales zonales	
			34	Ana N: una historia común	
			35	Informaciones (sobre encuentros)	
7	1985		1	Editorial	
			3	Brujas VI	
			4	Carta a las compañeras feministas	
			7	Poema: improvisación	
			8	A Inés Cano	
			9	El feminismo como movimiento político	
			13	El trabajo doméstico: una de las causas de la opresión femenina	
			20	Mujeres feministas en la historia	
			22	Nuevas formas de penetración de las ideas patriarcales	
			30	Violencia en el carnaval	
			31	Informaciones de Argentina y Brasil	
			34	Mujeres golpeadas: una violencia histórica	

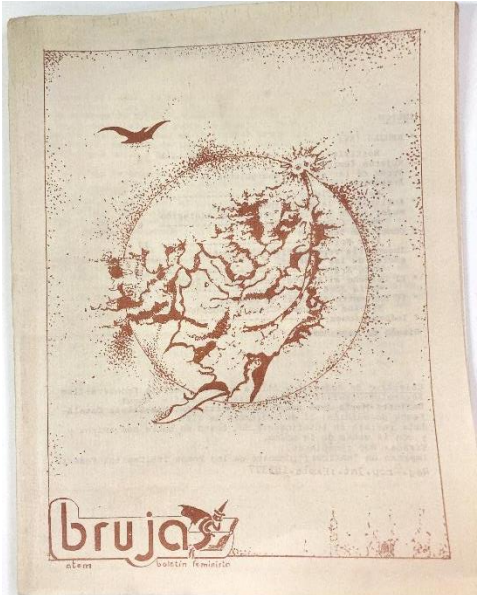
El aborto como derecho en la transición democrática argentina:
el caso de la revista Brujas (1983-1989)

8	1985		<table><tr><td>1</td><td>Editorial</td></tr><tr><td>2</td><td>Brujas VII</td></tr><tr><td>5</td><td>Libre elección de la maternidad: Educación sexual 1ra parte</td></tr><tr><td>10</td><td>El aro de Gustavo</td></tr><tr><td>11</td><td>Cambiar el mundo y el lugar de las mujeres en la sociedad</td></tr><tr><td>17</td><td>Reflexiones sobre la prostitución</td></tr><tr><td>31</td><td>Las mujeres y el derecho</td></tr><tr><td>33</td><td>Informaciones</td></tr><tr><td>35</td><td>Mujeres feministas en la historia: feminismo y sindicalismo</td></tr></table>	1	Editorial	2	Brujas VII	5	Libre elección de la maternidad: Educación sexual 1ra parte	10	El aro de Gustavo	11	Cambiar el mundo y el lugar de las mujeres en la sociedad	17	Reflexiones sobre la prostitución	31	Las mujeres y el derecho	33	Informaciones	35	Mujeres feministas en la historia: feminismo y sindicalismo				
1	Editorial																								
2	Brujas VII																								
5	Libre elección de la maternidad: Educación sexual 1ra parte																								
10	El aro de Gustavo																								
11	Cambiar el mundo y el lugar de las mujeres en la sociedad																								
17	Reflexiones sobre la prostitución																								
31	Las mujeres y el derecho																								
33	Informaciones																								
35	Mujeres feministas en la historia: feminismo y sindicalismo																								
9	1985		<table><tr><td>1</td><td>Editorial</td></tr><tr><td>2</td><td>Brujas IX</td></tr><tr><td>4</td><td>Libre elección de la maternidad: Educación sexual 2da parte</td></tr><tr><td>9</td><td>Nuestras feministas en la historia: Alicia Moreau de Justo</td></tr><tr><td>10</td><td>Madres de plaza de mayo: un enfoque feminista</td></tr><tr><td>16</td><td>Sida o una nueva forma de represión sexual</td></tr><tr><td>19</td><td>Igualdad y feminismo: una reivindicación feminista de la igualdad</td></tr><tr><td>23</td><td>Hacia un movimiento mundial de mujeres</td></tr><tr><td>26</td><td>Poema: La cena</td></tr><tr><td>27</td><td>Bertioga: los desafíos del crecimiento</td></tr><tr><td>37</td><td>Cine: el futuro es mujer</td></tr></table>	1	Editorial	2	Brujas IX	4	Libre elección de la maternidad: Educación sexual 2da parte	9	Nuestras feministas en la historia: Alicia Moreau de Justo	10	Madres de plaza de mayo: un enfoque feminista	16	Sida o una nueva forma de represión sexual	19	Igualdad y feminismo: una reivindicación feminista de la igualdad	23	Hacia un movimiento mundial de mujeres	26	Poema: La cena	27	Bertioga: los desafíos del crecimiento	37	Cine: el futuro es mujer
1	Editorial																								
2	Brujas IX																								
4	Libre elección de la maternidad: Educación sexual 2da parte																								
9	Nuestras feministas en la historia: Alicia Moreau de Justo																								
10	Madres de plaza de mayo: un enfoque feminista																								
16	Sida o una nueva forma de represión sexual																								
19	Igualdad y feminismo: una reivindicación feminista de la igualdad																								
23	Hacia un movimiento mundial de mujeres																								
26	Poema: La cena																								
27	Bertioga: los desafíos del crecimiento																								
37	Cine: el futuro es mujer																								

			40	Informaciones (sobre encuentros)	
10	1986		1	25 de noviembre: día internacional contra la violencia social, sexual y política que se ejerce sobre las mujeres	
			4	Celebres cazadores de brujas	
			5	Alicia Moreau de Justo	
			5	Entrevista a Alicia Lombardi: "entre madres e hijas"	
			8	Informaciones	
			9	Ser feminista del primer mundo en el tercer mundo	
			18	Información	
			19	Simone de Beauvoir: militante de la reflexión y de la acción	
			21	Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana	
			30	Primer Encuentro Nacional de Mujeres	
			43	Divorcio: análisis del proyecto de diputados. Nuestras propuestas	
			46	Madres de plaza de mayo: un enfoque feminista 2da parte	
11	1987		1	Editorial	
			2	Brujas	
			3	Libros: violencia familiar (mujeres golpeadas)	
			5	Simone de Beauvoir: Nosotras hoy	
			7	Dado luz a un feminismo global	
			13	Nuevas tecnologías reproductivas: como nos afectan a las mujeres	
			20	Heterosexualidad obligatorio y existencia lesbiana	
			36	Fragmentos de un viejo discurso	

El aborto como derecho en la transición democrática argentina:
el caso de la revista Brujas (1983-1989)

			37	Repudio	
			39	Reportaje - España: las mujeres en el sindicalismo docente	
12	1988		1	Brujas XII	
			3	Entrevista a Celia Amoros	
			7	Dando a luz un feminismo global 2da parte	
			15	IV Encuentro feminista Latinoamericano y del Caribe	
			26	I Encuentro de feminista lesbianas de Latinoamérica y el Caribe	
			27	Heterosexualidad obligatorio y existencia lesbiana	
			39	Alicia Muñoz: víctima del poder patriarcal	
13	El número fue saltado, pero en 1994 lo publicaron con la leyenda: “Si Uds. creían que después del BRUJAS Nº 21 publicaríamos el Nº 22, ha cometido el mismo error que cuando pensaron que después el Nº 12 saldría el 13. El feminismo lo transforma todo.”				
14	1989		1	Brujas	
			3	Por qué unas jornadas feministas sobre el poder	
			5	De la charla con Estelle Disch	
			7	Abuso sexual por parte de los terapeutas: otro frente de lucha para las mujeres	
			12	Mujeres Feministas en la historia	
			17	Dado a luz un feminismo global	
			26	Hacia un movimiento mundial de mujeres	

			34	Apuntes sobre política sexual	
			40	Informaciones	
15	1989		1	Brujas XV	
			2	Mujeres feministas en la historia: la lucha de las mujeres anarquistas en Argentina	
			6	Análisis de la psicodinámica de la mujer joven y soltera víctima de violación	
			12	Continuum lesbiano	
			15	Ingeniería reproductiva y el control social de las mujeres	
			29	El derecho al aborto: iniciando la lucha	
			33	IV Encuentro Nacional de Mujeres	
			39	Informaciones	